

**PATRIMONIO AUTÓNOMO PLAN DE MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS – FINDETER
FIDUPREVISORA S.A.**

CONVOCATORIA N° PAF-PMIB-O-012-2020

OBJETO: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, Y CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS, INCLUIDO EL ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL NECESARIO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS, SECTOR COMUNA 3, DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR”

De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día trece (13) de mayo de (2020), en el marco de la presente convocatoria se recibieron quince (15) ofertas para la convocatoria del asunto. En consecuencia de lo anterior, las propuestas para verificación y evaluación, fueron las siguientes:

No	PROPONENTE	INTEGRANTES
1	UNION TEMPORAL ESPACIO PUBLICO VALLEDUPAR Representante EDWARD ALEXANDER ALVARADO CARRILLO	CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S BYGGER S.A.S Porcentaje de Participación: 50% FARID DEL CRISTO MORA PADILLA Porcentaje de Participación: 50%
2	CONSORCIO VALLEDUPAR 2021 Representante HECTOR FABIAN JARAMILLO AGUDELO	CONSTRUCTORA SAAVAR S.A.S. Porcentaje de Participación: 40% DE LAVALLE TCHERASSI S.A.S Porcentaje de Participación: 30% CONSTRUCTORA C.R.P. S.A.S. Porcentaje de Participación: 5% JORGE HUMBERTO REVELO ERASO Porcentaje de Participación: 10% EMIRO CARLOS BARGUIL CUBILLOS Porcentaje de Participación: 10% MIGUEL ANGEL CLAVIJO GONZALEZ Porcentaje de Participación: 5%
3	VIAS Y CANALES S.A.S. Representante Legal GUILLERMO ANDRES GALAN ECHEVERRY	N/A
4	CONSORCIO OBRAS COMUNA 3 Representante PEDRO DIGNO NAVARRO CASTILLA	COTES & COTES S.A.S. Porcentaje de Participación: 20% PEDRO DIGNO NAVARRO CASTILLA Porcentaje de Participación: 40% JULIAN LIZANDRO GONZALEZ CASAS Porcentaje de Participación: 40%
5	CONSORCIO M-E 012 Representante KATHERINE RINCON RONCANCIO	MAGNA CONSTRUCCIONES LTDA Porcentaje de Participación: 50% LUIS EGIMIO BARON VARGAS Porcentaje de Participación: 50%
6	CONSORCIO C3 Representante JOSE FABIAN SIERRA MESA	LUIS FERNANDO MESA BALLESTEROS Porcentaje de Participación: 50% 2JS S.A.S. Porcentaje de Participación: 50%

7	CONSORCIO NETA Representante CARLOS ALBERTO ROZO NADER	CARLOS ALBERTO ROZO NADER Porcentaje de Participación: 50% AZUL CONSTRUCCIÓN Y MINERIA S.A.S. Porcentaje de Participación: 50%
8	CONGLOMERADO TECNICO COLOMBIANO S.A.S - CONTECSA S.A.S. Representante Legal DIANA PATRICIA RODRIGUEZ ISIDRO	N/A
9	CONSORCIO OBRAS VIALES 2020 Representante ELIZABETH CASTILLA PUMARJEO	OBRAS MAQUINARIA Y EQUIPOS TRES S.A.S.- CONSTRUCCIONES OME Porcentaje de Participación: 50% BHL SAHOLDING S.A.S.-BHL Porcentaje de Participación: 50%
10	CONSORCIO SAN JOSÉ VALLEDUPAR Representante DUVER LEONARDO OSSO RODRÍGUEZ	OR INGENIERIA S.A.S Porcentaje de Participación: 60% SANTANDER BELEÑO PEREZ Porcentaje de Participación: 40%
11	CONSTRUCTORA DE OBRAS DE VIVIENDA E INGENIERIA S.A.S - COVEIN Representante legal GUILLERMO ALBERTO CUELLO GIESEKEN	N/A
12	CONSORCIO GJ Representante ALVARO MESTRE CRUZ	JORGE ANGEL NOGUERA CASTRO Porcentaje de Participación: 30% GUSTAVO SAAVEDRA VARGAS. Porcentaje de Participación: 70%
13	CONSORCIO COMUNA 3 VALLEDUPAR Representante GUSTAVO ADOLFO VASQUEZ COTES	G.V.C. CONSTRUCCIONES S.A.S. Porcentaje de participación: 40% GAC ARQUITECTURA S.A.S Porcentaje de participación: 30% LE PARC DISEÑO E INFRAESTRUCTURA S.A.S Porcentaje de participación: 30%
14	CONSORCIO SAN AGUSTIN AM&CIA Representante ADRIAN EDUARDO MAFIOLI PETRO	ADRIAN MAFIOLI Y CIA S.A.S. Porcentaje de participación: 50% LOPECA S.A.S Porcentaje de participación: 50%
15	CONSORCIO CMP CESAR Representante EDER ZABALETA ROJAS	CONSTRUSOCIAL S.A.S Porcentaje de participación: 33% MJPR CONSTRUCCIONES S A S Porcentaje de participación: 33% PAVIMENTACIONES MORALES S L SUCURSAL EN COLOMBIA Porcentaje de participación: 34%

El informe de verificación de requisitos habilitantes se publica el 19 de mayo de 2020, por lo cual, de la propuesta allegada, se tiene el siguiente resultado:

PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
UNION TEMPORAL ESPACIO PUBLICO VALLEDUPAR	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
CONSORCIO VALLEDUPAR 2021	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
VIAS Y CANALES S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
CONSORCIO OBRAS COMUNA 3	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
CONSORCIO M-E 012	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
CONSORCIO C3	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
CONSORCIO NETA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
CONGLOMERADO TECNICO COLOMBIANO S.A.S - CONTECSA S.A.S.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
CONSORCIO OBRAS VIALES 2020	NO CUMPLE	RECHAZADO	CUMPLE	RECHAZADO
CONSORCIO SAN JOSÉ VALLEDUPAR	RECHAZADO	CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADO
CONSTRUCTORA DE OBRAS DE VIVIENDA E INGENIERIA S.A.S - COVEIN	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
CONSORCIO GJ	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
CONSORCIO COMUNA 3 VALLEDUPAR	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
CONSORCIO SAN AGUSTIN AM&CIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

{fiduprevisora)

CONSORCIO CMP CESAR	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
---------------------	-----------	--------	-----------	------------------

Los oferente podrán presentar las subsanaciones y observaciones que estime pertinentes al presente informe al correo electrónico pmib@findeter.gov.co, **HASTA EL DÍA VEINTIUNO (21) DE MAYO DE 2020** señalado en la **Adenda No. 4 Cronograma** – de la convocatoria.

**PATRIMONIO AUTÓNOMO PLAN DE MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS – FINDETER
FIDUPREVISORA S.A.**

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA: No. PAF-PMIB-O-012-2020

OBJETO: CONTRATAR LA “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, Y CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE TERRITORIAL DEL MINISTERIO DEL TRABAJO UBICADA EN QUIBDÓ”.

<p>PROPONENTE No. 1. UNION TEMPORAL ESPACIO PUBLICO VALLEDUPAR Representante EDWARD ALEXANDER ALVARADO CARRILLO CC. No. 74.185.254</p> <p>Conformado por:</p> <p>Integrante No. 1. CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S BYGGER S.A.S NIT. 900.518.291-6 Porcentaje de Participación: 50% Representante Legal CARLOS ARTURO MORENO LARA CC. No. 74.373.734</p> <p>Integrante No. 2. FARID DEL CRISTO MORA PADILLA C.C. 86.061.860-1 Porcentaje de Participación: 50%</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	03 a 05	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 29 de abril de 2020, suscrita por EDWARD ALEXANDER ALVARADO CARRILLO , identificado con la CC. No. 74.185.254 en calidad de representante del proponente plural.
Titulación Abono de la oferta	2.1.1.11 2.1.1.12	Representante UT 06 a 08	CUMPLE	El representante legal del proponente plural, EDWARD ALEXANDER ALVARADO CARRILLO , acredita ser Ingeniero Civil, con matrícula profesional No. 25202-097239. Aporta copia de la matrícula profesional y certificado de vigencia y

				antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería – COPNIA, de fecha 14 de abril de 2020.
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.2. 2.1.1.2.1.	18 a 20	CUMPLE	Fecha constitución: 07 de abril de 2020 Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante y representante suplente del proponente, con expresas facultades para representar al proponente. Domicilio: Tunja Tipo: Unión Temporal Responsabilidad: Solidaria. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: Se fija la duración de proponente plural por el plazo del contrato, su liquidación y dos (2) años más.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.1.	Integrante 1. 11 a 16 Integrante 2. N/A	CUMPLE	Integrante 1: Fecha de expedición: 30 de abril de 2020 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Domicilio: Tunja Término de Constitución: Escritura Pública del 15 de febrero de 2012 e Inscrita en la Cámara de Comercio del 16 de abril de 2012. Término de Duración: Indefinida Revisor Fiscal: Hernández López Juan Carlos. CC. No. 7.174.212 Integrante 2: N/A
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.3.	Representante UT 22 Integrante 1 23 Integrante 2 24	CUMPLE	Aportan documentos de Identificación de los representantes legales integrantes del proponente plural.

Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1 48 - 51 Integrante 2 46 y 47	CUMPLE	<p>Integrante 1. Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral, y afirma bajo la gravedad del juramento no estar obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud de fecha 08 de mayo de 2020, suscrita por el Revisor Fiscal de la persona jurídica. Además, se adjunta copia de la cédula de ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Revisor Fiscal.</p> <p>Integrante 2. Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral, y afirma bajo la gravedad del juramento no estar obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud de fecha 29 de abril de 2020, suscrita por el proponente persona natural. Aporta constancia de pago de aportes al sistema general de seguridad social.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante 1 43 Integrante 2 44	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los certificados de Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	CUMPLE	No aplica
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 18/05/2020).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	26 a 29	CUMPLE	Certificados expedidos el 14 de abril de 2020 No se encuentran reportados como responsables fiscales. (Consultados el día 18-05-2020)
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	31 a 34	CUMPLE	Certificados expedidos el 14 de abril de 2020. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes. (Consultados el día 18-05-2020)
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	36 a 38	CUMPLE	Certificados expedidos el 29 de abril de 2020. No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.

<p>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</p>	<p>2.1.1.6.</p>	<p>Consultados</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Certificados consultados el 18 de mayo de 2020 No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.</p>
<p>Garantía de seriedad de la oferta Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 13 de mayo de 2020 Valor Presupuesto oficial: (\$6.555.603.102,00)</p>	<p>2.1.1.8.</p>	<p>40 al 41</p>	<p>NO CUMPLE</p>	<p>Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento Particular - Particular Póliza No.: 75-45-101040481 Tomador: UNION TEMPORAL ESPACIO PUBLICO VALLEDUPAR Participación: Incluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO PLAN DE MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS – FINDETER Cubrimiento de eventos: No incluye expresamente la cobertura de los cuatro (4) eventos de la Garantía de acuerdo con lo indicado en los literales a) a d) del numeral 1 del numeral 2.1.1.8. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia. Valor asegurado: \$655.560.310,20 Vigencia de los amparos: Desde el 27/04/2020 hasta el 15/09/2020. Soporte de pago: Aporta recibo de caja No. 37148 del 29 de abril de 2020 expedido por HBL corredor de seguros, en el cual se identifica el número y valor de la póliza.</p> <p>NO CUMPLE</p> <p>i. De conformidad con lo previsto en el sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA, de los Términos de Referencia:</p> <p><i>“Esta garantía deberá señalar expresamente que:</i></p> <p><i>1. La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos:</i></p>

				<p>a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.</p> <p>b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</p> <p>c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.</p> <p>d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.”</p> <p>En tal sentido, NO CUMPLE con el requisito de la garantía de seriedad de la oferta al no incluir expresamente en su cuerpo, los eventos de cobertura señalados en los Términos de Referencia.</p>
Registro Único de Proponentes.	2.1.14	<p>Integrante 1 53 - 108</p> <p>Integrante 2 109- 230</p>	CUMPLE	<p>Integrante 1: Presenta RUP expedido el 30 de abril de 2020. Se consulta RUES (18/05/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.</p> <p>Integrante 2: Presenta RUP expedido el 25 de marzo de 2020. Se consulta RUES (18/05/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.</p>
<p><u>No concentración de Contratos</u></p> <p>(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)</p>	2.1.4.	Consultado	CUMPLE	<p>De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá S.A., del 13 de mayo de 2020, informó que las sociedades que integran el proponente plural no tiene contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración.</p> <p>Mediante certificación del 14 de mayo de 2020, Fiduciaria La Previsora S.A., informó que las sociedades que integran el proponente plural no tiene contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración.</p>

				De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.
--	--	--	--	--

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-PMIB-O-012-2020**, se tiene que la propuesta presentada **UNION TEMPORAL ESPACIO PUBLICO VALLEDUPAR, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **INHABILITADA JURÍDICAMENTE**.

El suscrito, mediante la firma de la presente matriz de evaluación jurídica, manifiesto bajo la gravedad del juramento que verifiqué los requisitos habilitantes jurídicos del proponente de conformidad con los términos de referencia, la propuesta presentada por el oferente, la documentación allegada en etapa de subsanación, y la información de terceros a saber: Consulta en la herramienta Compliance, verificación de las certificaciones expedidas por la Fiduciaria frente a los contratos suscritos por el proponente, y verificación de la garantía de seriedad de la oferta frente a la compañía aseguradora que la emitió.

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA: No. PAF-PMIB-O-012-2020

OBJETO: CONTRATAR LA “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, Y CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE TERRITORIAL DEL MINISTERIO DEL TRABAJO UBICADA EN QUIBDÓ”.

PROPONENTE No. 2. CONSORCIO VALLEDUPAR 2021

Representante

HECTOR FABIAN JARAMILLO AGUDELO

CC. No. 16.803.185

Conformado por:

Integrante No. 1. CONSTRUCTORA SAAVAR S.A.S.

NIT. 900281931-1

Porcentaje de Participación: 40%

Representante Legal

ANDREA SAAVEDRA LASSO

CC. No. 30.506.171

Integrante No. 2. DE LAVALLE TCHERASSI S.A.S

NIT 900.478.231-1

Porcentaje de Participación: 30%

Representante Legal

CARLOS ENRIQUE LAVALLE TCHERASSI

CC. No. 1.140.814.167

Integrante No. 3. CONSTRUCTORA C.R.P. S.A.S.

NIT 890.313.269-7

Porcentaje de Participación: 5%

Representante Legal

CESAR RUIZ PEREA

CC. No. 16.693.622

Integrante No. 4. JORGE HUMBERTO REVELO ERASO

C.C. 12.992.207

Porcentaje de Participación: 10% Integrante No. 5. EMIRO CARLOS BARGUIL CUBILLOS C.C. 78.034.207 Porcentaje de Participación: 10% Integrante No. 6. MIGUEL ANGEL CLAVIJO GONZALEZ C.C. 94.413.408 Porcentaje de Participación: 5%				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	03 a 05	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 11 de mayo de 2020, suscrita por HECTOR FABIAN JARAMILLO AGUDELO , identificado con la CC. No. 16.803.185 en calidad de representante del proponente plural.
Titulación Abono de la oferta	2.1.1.11 2.1.1.12	Representante legal Consorcio 06 a 08 Integrante 4. 52 a 54 Integrante 5. 52 a 54	CUMPLE	Representante legal del proponente plural, HECTOR FABIAN JARAMILLO AGUDELO, acredita ser Arquitecto, con matrícula profesional No. A43722012-16803185. Aporta copia de la matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura de fecha 18 de abril de 2020. El integrante No. 4 proponente JORGE HUMBERTO REVELO ERASO acredita ser Ingeniero Civil con matrícula profesional No. 52202-43433. Aporta copia de la matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería – COPNIA, de fecha 14 de abril de 2020. El integrante No. 5 proponente EMIRO CARLOS BARGUIL CUBILLOS acredita ser Ingeniero Civil con matrícula profesional No. 25202-151814. Aporta copia de la matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería – COPNIA, de fecha 05 de mayo de 2020.

		Integrante 6. 59 a 61		El integrante No. 6 proponente MIGUEL ANGEL CLAVIJO GONZALEZ acredita ser Ingeniero Civil con matrícula profesional No. 76202-81088. Aporta copia de la matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería – COPNIA, de fecha 05 de mayo de 2020.
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.2. 2.1.1.2.1.	10 a 13	CUMPLE	Fecha constitución: 13 de abril de 2020 Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante y representante suplente del proponente, con expresas facultades para representar al proponente. Domicilio: Cali Tipo: Consorcio Responsabilidad: Solidaria. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: Se fija la duración del consorcio por el plazo del contrato, su liquidación y dos (2) años más.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.1.	Integrante 1. 16 a 30	NO CUMPLE	Integrante 1: Fecha de expedición: 16 de abril de 2020 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad, sin embargo, según numeral 12 del ítem – Certifica – facultades y limitaciones señala: “ <u>Constituir uniones temporales y/o consorcios previa autorización de la asamblea general de accionistas.</u> ” En tal sentido, no se evidencia dentro de los documentos aportados en la propuesta la autorización expresa antes referida. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Domicilio: Neiva Término de Constitución: Escritura Pública del 04 de mayo de 2009 e Inscrita en la Cámara de Comercio del 06 de mayo de 2009.

		<p>Integrante 2. 33 a 37</p>	<p>Término de Duración: Indefinido Revisor Fiscal: Marco Antonio Gómez Sánchez. CC. No. 1.075.228.605.</p> <p style="text-align: center;">DEBE SUBSANAR</p> <p>Dentro de la oferta aportada no se allega autorización de la asamblea general de accionistas, para efectos de constituir consorcios. En tal sentido, el proponente deberá aportar la autorización correspondiente.</p> <p>Integrante 2: Fecha de expedición: 15 de abril 2020 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Domicilio: Barranquilla Término de Constitución: Documento privado del 27 de octubre de 2011, inscrita en la Cámara de Comercio del 28 de octubre de 2011.</p> <p>Término de Duración: Indefinida Revisor Fiscal: William Alberto Herrera Giacometto, C.C. 7.460.830.</p>
		<p>Integrante 3. 33 a 49</p>	<p>Integrante 3: Fecha de expedición: 16 de abril 2020 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Domicilio: Buenaventura Término de Constitución: Documento privado del 01 de noviembre de 2003, inscrita en la Cámara de Comercio del 10 de noviembre de 2003.</p>
		<p>Integrante 4. N/A</p>	
		<p>Integrante 5. N/A</p>	

		Integrante 6. N/A		Término de Duración: Indefinida Revisor Fiscal: María del Pilar López Mendieta C.C. 66.731.808 Integrante 4. N/A Integrante 5. N/A Integrante 6. N/A
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.3.	Representante del Consorcio 63 Integrante 1 31 Integrante 2 38 Integrante 3 50 Integrante 4 52 Integrante 5 57 Integrante 6 59	CUMPLE	Aportan documentos de Identificación de los representantes legales integrantes del proponente plural.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1 133 a 136		Integrante 1. Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral, y afirma bajo la gravedad del juramento no estar obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud de fecha 11 de mayo de 2020, suscrita por el Revisor Fiscal de la persona jurídica. Además, se adjunta copia de la cédula de ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Revisor Fiscal.

		<p>Integrante 2 137 a 139</p> <p>Integrante 3 140 a 143</p> <p>Integrante 4 144 a 145</p>	<p>NO CUMPLE</p>	<p>Integrante 2. Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral, y afirma bajo la gravedad del juramento no estar obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud de fecha 11 de mayo de 2020, suscrita por el Revisor Fiscal de la persona jurídica. Además, se adjunta copia de la cédula de ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Revisor Fiscal.</p> <p>Integrante 3. Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral, y afirma bajo la gravedad del juramento no estar obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud de fecha 11 de mayo de 2020, suscrita por el Revisor Fiscal de la persona jurídica. Además, se adjunta copia de la cédula de ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Revisor Fiscal.</p> <p>Integrante 4. Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral, y afirma bajo la gravedad del juramento no estar obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud de fecha 11 de mayo de 2020, suscrita por el proponente persona natural.</p> <p>Sin embargo, la constancia de pago de aportes al sistema general de seguridad social, corresponden al periodo de marzo de 2020, por tanto, conforme las fechas habilitadas por los dos últimos dígitos del documento de identificación "07", se requiere aportar la planilla de pago del mes de abril de 2020.</p> <p>DEBE SUBSANAR</p>
--	--	--	-------------------------	--

		<p>Integrante 5 146 a 148</p>	<p>De conformidad con lo establecido en los términos de referencia, se establece:</p> <p>“2.1.1.10. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES. (...)</p> <p><i>Adicionalmente tratándose de persona natural deberá acreditar el cumplimiento de esta obligación con la planilla o constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social, mediante el cual acredite que se encuentra vinculado bajo la modalidad de cotizante, <u>al menos del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria.</u>”</i></p> <p>Integrante 5. Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral, y afirma bajo la gravedad del juramento no estar obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud de fecha 11 de mayo de 2020, suscrita por el proponente persona natural.</p> <p>Sin embargo, la constancia de pago de aportes al sistema general de seguridad social, corresponden al periodo de marzo de 2020, por tanto, conforme las fechas habilitadas por los dos últimos dígitos del documento de identificación “07”, se requiere aportar la planilla de pago del mes de abril de 2020.</p> <p style="text-align: center;">DEBE SUBSANAR</p> <p>De conformidad con lo establecido en los términos de referencia, se establece:</p> <p>“2.1.1.10. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE</p>
--	--	--	---

		<p>Integrante 6 149 a 150</p>	<p>SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES. (...)</p> <p><i>Adicionalmente tratándose de persona natural deberá acreditar el cumplimiento de esta obligación con la planilla o constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social, mediante el cual acredite que se encuentra vinculado bajo la modalidad de cotizante, <u>al menos del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria.</u></i></p> <p>Integrante 6. Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral, y afirma bajo la gravedad del juramento no estar obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud de fecha 11 de mayo de 2020, suscrita por el proponente persona natural.</p> <p>Sin embargo, la constancia de pago de aportes al sistema general de seguridad social, corresponden al periodo de marzo de 2020, por tanto, conforme las fechas habilitadas por los dos últimos dígitos del documento de identificación “08”, se requiere aportar la planilla de pago del mes de abril de 2020.</p> <p style="text-align: center;">DEBE SUBSANAR</p> <p>De conformidad con lo establecido en los términos de referencia, se establece:</p> <p>“2.1.1.10. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES. (...)</p> <p><i>Adicionalmente tratándose de persona natural deberá acreditar el cumplimiento de esta obligación con la planilla o</i></p>
--	--	--	--

				<i>constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social, mediante el cual acredite que se encuentra vinculado bajo la modalidad de cotizante, <u>al menos del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria.</u></i>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante 1 112 Integrante 2 113 a 116 Integrante 3 120 a 127 Integrante 4 128 Integrante 5 129 Integrante 6 130 a 131	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los certificados de Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	CUMPLE	No aplica
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 18/05/2020).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	66 a 77	CUMPLE	Certificados expedidos el 18 y 25 de abril y 05 de mayo de 2020 No se encuentran reportados como responsables fiscales. (Consultado del día 18-05-2020)
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	79 a 89	CUMPLE	Certificados expedidos el 18 y 25 abril y 05 de mayo de 2020 No registran sanciones ni inhabilidades vigentes. (Consultado del día 18-05-2020)
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	91 a 97	CUMPLE	Certificados expedidos el 18 y 25 de abril de 2020 No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales. (Consultado del día 18-05-2020)
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	98 a 106	CUMPLE	Certificados expedidos el 18 y 25 de abril y 05 de mayo de 2020 No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.

<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 13 de mayo de 2020</p> <p>Valor Presupuesto oficial:</p> <p>(\$6,555,603,102.00)</p>	<p>2.1.1.8.</p>	<p>108 al 110</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>(Consultado del día 18-05-2020)</p> <p>Aseguradora: Seguros del Estado S.A.</p> <p>Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento Particular - Particular</p> <p>Póliza No.: 45-45-101085578</p> <p>Tomador: CONSORCIO VALLEDUPAR 2021</p> <p>Participación: incluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.</p> <p>Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO PLAN DE MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS – FINDETER</p> <p>Cubrimiento de eventos: incluye expresamente la cobertura de los cuatro (4) eventos de la Garantía, relacionadas en los términos de referencia.</p> <p>Valor asegurado: \$655.560.310,20</p> <p>Vigencia de los amparos: Desde el 07/05/2020 hasta el 07/10/2020.</p> <p>Soporte de pago: Aporta recibo de caja No. 2263629 del 06 de mayo de 2020 expedido por la aseguradora, además de paz y salvo en los cuales se identifica el número y valor de la póliza.</p>
--	------------------------	-------------------	----------------------	---

<p>Registro Único de Proponentes.</p>	<p>2.1.14</p>	<p>Integrante 1 153 – 177</p> <p>Integrante 2 179 - 188</p> <p>Integrante 3 190 – 246</p> <p>Integrante 4 248 – 318</p> <p>Integrante 5 320 - 352</p> <p>Integrante 6 354 - 390</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante 1: Presenta RUP expedido el 16 de abril de 2020. Se consulta RUES (18/05/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.</p> <p>Integrante 2: Presenta RUP expedido el 15 de abril de 2020. Se consulta RUES (18/05/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.</p> <p>Integrante 3: Presenta RUP expedido el 16 de abril de 2020. Se consulta RUES (18/05/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.</p> <p>Integrante 4: Presenta RUP expedido el 15 de abril de 2020. Se consulta RUES (18/05/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.</p> <p>Integrante 5: Presenta RUP expedido el 13 de abril de 2020. Se consulta RUES (18/05/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.</p> <p>Integrante 6: Presenta RUP expedido el 05 de mayo de 2020. Se consulta RUES (18/05/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.</p>
<p><u>No concentración de Contratos</u></p> <p>(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)</p>	<p>2.1.4.</p>	<p>Consultado</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá S.A., del 18 de mayo de 2020, informó que las sociedades que integran el proponente plural no tiene contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración.</p> <p>Mediante certificación del 14 de mayo de 2020, Fiduciaria La Previsora S.A., informó que las sociedades que integran el proponente plural no tiene contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración.</p> <p>De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.</p>

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-PMIB-O-012-2020**, se tiene que la propuesta presentada **CONSORCIO VALLEDUPAR 2021, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **INHABILITADA JURÍDICAMENTE**.

El suscrito, mediante la firma de la presente matriz de evaluación jurídica, manifiesto bajo la gravedad del juramento que verifiqué los requisitos habilitantes jurídicos del proponente de conformidad con los términos de referencia, la propuesta presentada por el oferente, la documentación allegada en etapa de subsanación, y la información de terceros a saber: Consulta en la herramienta Compliance, verificación de las certificaciones expedidas por la Fiduciaria frente a los contratos suscritos por el proponente, y verificación de la garantía de seriedad de la oferta frente a la compañía aseguradora que la emitió.

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA: No. PAF-PMIB-O-012-2020

OBJETO: CONTRATAR LA “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, Y CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE TERRITORIAL DEL MINISTERIO DEL TRABAJO UBICADA EN QUIBDÓ”.

PROPONENTE No. 3. VIAS Y CANALES S.A.S. NIT. 830.070.241-9 Representante GUILLERMO ANDRES GALAN ECHEVERRY CC. No. 79.784.164				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	03 a 04	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 11 de mayo de 2020, suscrita por el representante legal GUILLERMO ANDRES GALAN ECHEVERRY , identificado con la CC. No. 79.784.164.
Titulación Abono de la oferta	2.1.1.11 2.1.1.12	05 a 06 y 132	CUMPLE	El representante legal del proponente, GUILLERMO ANDRES GALAN ECHEVERRY , identificado con la CC. No. 79.262.203, acredita ser Ingeniero Civil, con matrícula profesional No. 25202-085188. Aporta copia de la matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería – COPNIA, de fecha 24 de febrero de 2020.
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.2. 2.1.1.2.1.	N/A	N/A	N/A
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.1.	Integrante 1. 08 a 14	CUMPLE	Integrante 1: Fecha de expedición: 24 de abril de 2020 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Domicilio: Bogotá

				<p>Término de Constitución: Escritura Pública del 10 de marzo de 2000 e Inscrita en la Cámara de Comercio del 24 de marzo de 2000.</p> <p>Término de Duración: Indefinido</p> <p>Revisor Fiscal: Luz Myriam Forero Ulloa CC. No. 51.795.485</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.3.	112	CUMPLE	Aporta documento de Identificación del representante legal del proponente.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	114 a 117	CUMPLE	Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral, y afirma bajo la gravedad del juramento no estar obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud de fecha 11 de mayo de 2020, suscrita por el Revisor Fiscal de la persona jurídica. Además, se adjunta copia de la cédula de ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Revisor Fiscal.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	129	CUMPLE	El proponente presenta el certificado de Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	CUMPLE	No aplica
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 18/05/2020).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	119 y 120	CUMPLE	Certificados expedidos el 09 de mayo de 2020 No se encuentran reportados como responsables fiscales. (consulta 18-05-2020)
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	122 a 123	CUMPLE	Certificados expedidos el 09 de mayo de 2020 No registran sanciones ni inhabilidades vigentes. (consulta 18-05-2020)
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	125	CUMPLE	Certificados expedidos el 09 de mayo de 2020 No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales. (consulta 18-05-2020)
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	127	CUMPLE	Certificados expedidos el 09 de mayo de 2020 No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.

<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 13 de mayo de 2020</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$6,555,603,102.00)</p>	<p>2.1.1.8.</p>	<p>197 al 203</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Aseguradora: Seguros Mundial S.A. Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento a Favor de Entidades Particular Póliza No.: I-100001839 Tomador: VIAS Y CANALES S.A.S. Participación: No aplica. Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO PLAN DE MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS – FINDETER Cubrimiento de eventos: incluye expresamente la cobertura de los cuatro (4) eventos de la Garantía, relacionadas en los términos de referencia. Valor asegurado: \$655.560.310,20 Vigencia de los amparos: Desde el 11/05/2020 hasta el 01/10/2020. Soporte de pago: Aporta recibo electrónico No. 442616916 del 07 de mayo de 2020 expedido por la aseguradora, en el cual se identifica el número y valor de la póliza.</p>
<p>Registro Único de Proponentes.</p>	<p>2.1.14</p>	<p>16 - 110</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Presenta RUP expedido el 24 de abril de 2020. Se consulta RUES (18/05/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.</p>
<p><u>No concentración de Contratos</u></p> <p>(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)</p>	<p>2.1.4.</p>	<p>Consultado</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá S.A., del 18 de mayo de 2020, informó que la sociedad tiene un (01) contratos suscrito, correspondiente al PAF-JU22-G11IDC2015.</p> <p>Mediante certificación del 14 de mayo de 2020, Fiduciaria La Previsora S.A., informó que la sociedad no tiene contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración.</p> <p>De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.</p>

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **PAF-PMIB-O-012-2020**, se tiene que la propuesta presentada por **VIAS Y CANALES S.A.S., CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

El suscrito, mediante la firma de la presente matriz de evaluación jurídica, manifiesto bajo la gravedad del juramento que verifiqué los requisitos habilitantes jurídicos del proponente de conformidad con los términos de referencia, la propuesta presentada por el oferente, la documentación allegada en etapa de subsanación, y la información de terceros a saber: Consulta en la herramienta Compliance, verificación de las certificaciones expedidas por la Fiduciaria frente a los contratos suscritos por el proponente, y verificación de la garantía de seriedad de la oferta frente a la compañía aseguradora que la emitió.

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA: No. PAF-PMIB-O-012-2020

OBJETO: CONTRATAR LA “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, Y CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE TERRITORIAL DEL MINISTERIO DEL TRABAJO UBICADA EN QUIBDÓ”.

<p align="center">PROPONENTE No. 4. CONSORCIO OBRAS COMUNA 3 Representante PEDRO DIGNO NAVARRO CASTILLA CC. No. 9.270.669</p> <p align="center">Conformado por:</p> <p align="center">Integrante No. 1. COTES & COTES S.A.S. NIT. 900.336.724 - 1 Porcentaje de Participación: 20% Representante Legal CARLOS MARIO COTES MADERA CC. No. 1.118.849.776</p> <p align="center">Integrante No. 2. PEDRO DIGNO NAVARRO CASTILLA C.C. 9.270.669 Porcentaje de Participación: 40%</p> <p align="center">Integrante No. 3. JULIAN LIZANDRO GONZALEZ CASAS C.C. 76.319.787 Porcentaje de Participación: 40%</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	03 a 04	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha mayo de 2020, suscrita por PEDRO DIGNO NAVARRO CASTILLA , identificado con la CC. No. 9.270.669 en calidad de representante del proponente plural.

<p>Titulación Abono de la oferta</p>	<p>2.1.1.11 2.1.1.12</p>	<p>Representante del Consorcio e Integrante 2 18 a 19</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>El representante legal del proponente plural e integrante No. 2 del mismo, PEDRO DIGNO NAVARRO CASTILLA, identificado con la CC. No. 9.270.669, acredita ser Ingeniero Civil, con matrícula profesional No. 08202-084842. Aporta copia de la matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería – COPNIA, de fecha 28 de abril de 2020.</p>
<p>Documento de conformación de Proponente plural</p>	<p>2.1.1.2. 2.1.1.2.1.</p>	<p>12 a 13</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Fecha constitución: 07 de mayo de 2020 Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante y representante suplente del proponente, con expresas facultades para representar al proponente. Domicilio: Santa Marta Tipo: Consorcio Responsabilidad: Solidaria. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: Se fija la duración del consorcio por el plazo del contrato, su liquidación y un (1) año más.</p>
<p>Acreditación de la existencia y la representación legal</p>	<p>2.1.1.1.</p>	<p>Integrante 1. 05 a 09</p>	<p>NO CUMPLE</p>	<p>Integrante 1: Fecha de expedición: 11 de mayo de 2020 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Domicilio: Barranquilla Término de Constitución: Escritura Pública del 28 de enero de 2010 e Inscrita en la Cámara de Comercio del 30 de enero de 2018. Así mismo el certificado señala <i>“la sociedad se reactivó en los términos del artículo 29 de la Ley 1429 de 2010.”</i> Término de Duración: Indefinida. Revisor Fiscal: N/A</p> <p style="text-align: center;">NO CUMPLE</p>

		<p>Integrante 2. N/A Integrante 3. N/A</p>		<p>El proponente deberá aclarar la fecha de registro de la sociedad ante la cámara de comercio, aportado el documento expedido por la Cámara de Comercio que así lo acredite, de conformidad con lo establecido en los términos de referencia, a saber:</p> <p>“2.1.1.2. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL</p> <p>5. Término de constitución: <i>Que la persona jurídica se encuentre inscrita en la Cámara de Comercio con cinco (5) años de anterioridad a la fecha del cierre de la presente convocatoria.</i>” (Subrayado fuera de texto)</p> <p>Integrante 2. N/A Integrante 3. N/A</p>
<p>Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.</p>	<p>2.1.1.3.</p>	<p>Representante del Consorcio 17 Integrante 1 14 Integrante 2 17 Integrante 3 16</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Aportan documentos de Identificación de los representantes legales integrantes del proponente plural.</p>
<p>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</p>	<p>2.1.1.10. – Formato 2</p>	<p>Integrante 1 41 - 43 Integrante 2 57 - 75</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante 1. Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral, y afirma bajo la gravedad del juramento no estar obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud de fecha mayo de 2020, suscrita por el proponente persona natural. Aporta constancia de pago de aportes al sistema general de seguridad social correspondiente al mes de abril de 2020.</p> <p>Integrante 2. Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral, y afirma bajo la gravedad del juramento no estar obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad</p>

		Integrante 3 44 a 56		Social en Salud de fecha mayo de 2020, suscrita por el proponente persona natural. Aporta constancia de pago de aportes al sistema general de seguridad social correspondientes a varios periodos incluido abril de 2020. Integrante 3. Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral, y afirma bajo la gravedad del juramento no estar obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud de fecha mayo de 2020, suscrita por el proponente persona natural. Aporta constancia de pago de aportes al sistema general de seguridad social correspondientes a varios periodos incluido abril de 2020.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante 1 38 Integrante 2 40 Integrante 3 39	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los certificados de Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	CUMPLE	No aplica
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 18/05/2020).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	20 a 24	CUMPLE	Certificados expedidos el 05 y 06 de mayo de 2020 No se encuentran reportados como responsables fiscales (Consultado el 18-05-2020).
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	25 a 29	CUMPLE	Certificados expedidos el 05 y 06 de mayo de 2020 No registran sanciones ni inhabilidades vigentes. (Consultado el 18-05-2020).
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	34 a 37	CUMPLE	Certificados expedidos el 05 y 07 de mayo de 2020 No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales. (Consultado el 18-05-2020).

<p>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</p>	<p>2.1.1.6.</p>	<p>30 a 33</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Certificados expedidos el 05 y 06 de mayo de 2020 No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.</p>
<p>Garantía de seriedad de la oferta Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 13 de mayo de 2020 Valor Presupuesto oficial: (\$6,555,603,102.00)</p>	<p>2.1.1.8.</p>	<p>769 al 771</p>	<p>NO CUMPLE</p>	<p>Aseguradora: HDI Seguros S.A. Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento a Favor de Entidades Particular Póliza No.: 4000306 Tomador: CONSORCIO OBRAS COMUNA 3 Participación: incluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO PLAN DE MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS – FINDETER Cubrimiento de eventos: incluye expresamente la cobertura de los cuatro (4) eventos de la Garantía, relacionadas en los términos de referencia. i. Valor asegurado: \$642.147.610,20 Vigencia de los amparos: Desde el 12/05/2020 hasta el 19/09/2020. ii. Soporte de pago: Aporta constancia de pago electrónico del día 11 de mayo de 2020.</p> <p>NO CUMPLE</p> <p>i. Sobre el valor asegurado, los términos de referencia establecen lo siguiente:</p> <p><i>“VALOR ASEGURADO: La Garantía de Seriedad de la oferta deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto de la convocatoria.”</i></p> <p>En consecuencia, deberá ajustarse el valor asegurado de la convocatoria ya que el mismo no corresponde.</p> <p>ii. El proponente deberá presentar soporte de pago de la garantía, tal como se establece en los términos de referencia, a saber:</p>

				“El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, <u>ni el soporte de transacción electrónica.</u> ” (Subrayado fuera de texto)
Registro Único de Proponentes.	2.1.14	Integrante 1 76 - 91 Integrante 2 478 - 728 Integrante 3 92 - 477	CUMPLE	Integrante 1: Presenta RUP expedido el 06 de mayo de 2020. Se consulta RUES (18/05/2020) y no se evidencian multas ni sanciones. Integrante 2: Presenta RUP expedido el 11 de mayo de 2020. Se consulta RUES (18/05/2020) y no se evidencian multas ni sanciones. Integrante 3: Presenta RUP expedido el 27 de abril de 2020. Se consulta RUES (18/05/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.
<u>No concentración de Contratos</u> (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)	2.1.4.	Consultado	CUMPLE	De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá S.A., del 18 de mayo de 2020, informó que las sociedades que integran el proponente plural no tiene contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración. Mediante certificación del 14 de mayo de 2020, Fiduciaria La Previsora S.A., informó que las sociedades que integran el proponente plural no tiene contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración. De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-PMIB-O-012-2020**, se tiene que la propuesta presentada **CONSORCIO OBRAS COMUNA 3, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **INHABILITADA JURÍDICAMENTE**.

El suscrito, mediante la firma de la presente matriz de evaluación jurídica, manifiesto bajo la gravedad del juramento que verifiqué los requisitos habilitantes jurídicos del proponente de conformidad con los términos de referencia, la propuesta presentada por el oferente, la documentación allegada en etapa de subsanación, y la información de terceros a saber: Consulta en la herramienta Compliance, verificación de las certificaciones expedidas por la Fiduciaria frente a los contratos suscritos por el proponente, y verificación de la garantía de seriedad de la oferta frente a la compañía aseguradora que la emitió.

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA: No. PAF-PMIB-O-012-2020

OBJETO: CONTRATAR LA “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, Y CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE TERRITORIAL DEL MINISTERIO DEL TRABAJO UBICADA EN QUIBDÓ”.

<p>PROPONENTE No. 5. CONSORCIO M-E 012 Representante KATHERINE RINCON RONCANCIO CC. No. 1.032.417.930</p> <p>Conformado por:</p> <p>Integrante No. 1. MAGNA CONSTRUCCIONES LTDA NIT. 900.218.729-2 Porcentaje de Participación: 50% Representante Legal KATHERINE RINCON RONCANCIO CC. No. 1.032.417.930</p> <p>Integrante No. 2. LUIS EGIMIO BARON VARGAS C.C 10545813 Porcentaje de Participación: 50%</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	05 a 07	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 30 de abril de 2020, suscrita por KATHERINE RINCON RONCANCIO , identificada con la CC. No. 1.032.417.930 en calidad de representante del proponente plural.
Titulación Abono de la oferta	2.1.1.11 2.1.1.12	Abono oferta 83 a 86	CUMPLE	Se Abona la oferta por parte de ALAN EDUARDO SANCHEZ ERASO, acredita ser Ingeniero Civil con matrícula profesional No. 25202-177743. Aporta copia de la matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida

		<p>Integrante 1. 79 a 81</p> <p>Integrante 2. 76 as 78</p>		<p>por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería – COPNIA, de fecha 26 de marzo de 2020.</p> <p>Igualmente, se pudo verificar que el representante legal del proponente plural y el integrante No. 1, KATHERINE RINCON RONCANCIO, acredita ser Arquitecta, con matrícula profesional No. A22342018-1032417930. Aporta copia de la matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura de fecha 25 de marzo de 2020.</p> <p>Así mismo, el integrante del proponente plural No. 2 LUIS EGIMIO BARON VARGAS, acredita ser Ingeniero Civil con matrícula profesional No. 19202-23591. Aporta copia de la matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería – COPNIA, de fecha 16 de abril de 2020.</p>
<p>Documento de conformación de Proponente plural</p>	<p>2.1.1.2. 2.1.1.2.1.</p>	<p>18 a 19</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Fecha constitución: 07 de abril de 2020 Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante y representante suplente del proponente, con expresas facultades para representar al proponente. Domicilio: Bogotá Tipo: Consorcio Responsabilidad: Solidaria. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: Se fija la duración del consorcio por el plazo del contrato, su liquidación y un (01) año más.</p>
<p>Acreditación de la existencia y la representación legal</p>	<p>2.1.1.1.</p>	<p>Integrante 1.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante 1: Fecha de expedición: 22 de abril de 2020 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.</p>

		21 a 28		<p>Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar.</p> <p>Domicilio: Bogotá</p> <p>Término de Constitución: Escritura Pública del 19 de mayo de 2008 e Inscrita en la Cámara de Comercio del 19 de mayo de 2008.</p> <p>Término de Duración: hasta el 19 de mayo de 2053.</p> <p>Revisor Fiscal: Elkin Javier Pineda Bolaño. C.C. No. 72.206.812.</p> <p>Integrante 2: N/A</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.3.	<p>Representante del Consorcio 30</p> <p>Integrante 1 30</p> <p>Integrante 2 33</p>	CUMPLE	<p>Aportan documentos de Identificación de los representantes legales integrantes del proponente plural.</p>
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	<p>Integrante 1 65 a 68</p> <p>Integrante 2 69 a 74</p>	NO CUMPLE	<p>Integrante 1. Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral, y afirma bajo la gravedad del juramento no estar obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud de fecha 16 de abril de 2020, suscrita por el Revisor Fiscal de la persona jurídica.</p> <p>Además, se adjunta copia de la cédula de ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Revisor Fiscal.</p> <p>Integrante 2. Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral, y afirma bajo la gravedad del juramento no estar obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud de fecha 17 de abril de 2020, suscrita por el proponente persona natural.</p>

				<p>Sin embargo, la constancia de pago de aportes al sistema general de seguridad social, corresponden al periodo de marzo de 2020, por tanto, conforme las fechas habilitadas por los dos últimos dígitos del documento de identificación "13", se requiere aportar la planilla de pago del mes de abril de 2020.</p> <p style="text-align: center;">DEBE SUBSANAR</p> <p>De conformidad con lo establecido en los términos de referencia, se establece:</p> <p>"2.1.1.10. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES. (...)</p> <p><i>Adicionalmente tratándose de persona natural deberá acreditar el cumplimiento de esta obligación con la planilla o constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social, mediante el cual acredite que se encuentra vinculado bajo la modalidad de cotizante, <u>al menos del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria.</u>"</i></p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante 1 62 Integrante 2 63	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los certificados de Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	Integrante 1 No aplica Integrante 2: No aplica	CUMPLE	Integrante 1. No aplica Integrante 2. No aplica
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 18/05/2020).

Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	41 a 43	CUMPLE	Certificados expedidos el 14 y 16 de abril de 2020 No se encuentran reportados como responsables fiscales. (Se efectúa consulta el día 18-05-2020)
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	45 a 47	CUMPLE	Certificados expedidos el 14 y 16 de abril de 2020 No registran sanciones ni inhabilidades vigentes. (Se efectúa consulta el día 18-05-2020)
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	49 a 50	CUMPLE	Certificados expedidos el 14 y 16 de abril de 2020 No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales. (Se efectúa consulta el día 18-05-2020)
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	51	CUMPLE	Constancias generadas el 14 y 16 de abril de 2020 No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 13 de mayo de 2020 Valor Presupuesto oficial: (\$6,555,603,102.00)	2.1.1.8.	53 al 60	NO CUMPLE	Aseguradora: Seguros Mundial S.A. i. Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento a Favor de Entidades Estatales Póliza No.: I-100001818 Tomador: CONSORCIO M-E 012 Participación: incluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. ii. Beneficiario/Asegurado: Fiduprevisora S.A. Cubrimiento de eventos: incluye expresamente los cuatro (4) eventos de la Garantía, relacionadas en los términos de referencia, los cuales constan en el anexo “ <i>Garantía Única de Cumplimiento a Favor de Entidades (Decreto 1082 de 2015)</i> ”. <u>Por tanto, atendiendo al requerimiento de modificar la garantía a favor de entidades particulares, estos deberán incluirse igualmente en la modificación requerida.</u> Valor asegurado: \$655.560.310,20 Vigencia de los amparos: Desde el 13/05/2020 hasta el 13/10/2020. iii. Soporte de pago: Aporta certificación de no expiración, expedida por la aseguradora el día 30 de abril de 2020. NO CUMPLE

				<p>i. La póliza fue expedida a Favor de Entidades Estatales, por tanto, deberá modificarse de acuerdo a lo establecido en los términos de referencia:</p> <p><i>“El proponente deberá constituir a su costa, y presentar con su oferta, una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia que ampare la seriedad de la propuesta en FORMATO ENTRE PARTICULARES (...)”:</i></p> <p>ii. El asegurado y beneficiario de la póliza es Fiduprevisora S.A., deberá modificarse de acuerdo a lo establecido en los términos de referencia:</p> <p><i>“El proponente deberá constituir a su costa, y presentar con la oferta, una garantía de seriedad de la propuesta la cual deberá contener las siguientes características:</i></p> <p>a. <i>CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO PLAN DE MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS – FINDETER, identificado con NIT. 830.053.105-3.”</i></p> <p>iii. El proponente deberá presentar soporte de pago de la garantía, tal como se establece en los términos de referencia, a saber:</p> <p><i>“El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. <u>No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica.</u>”</i> (Subrayado fuera de texto)</p>
Registro Único de Proponentes.	2.1.14	<p>Integrante 1 88 - 120</p> <p>Integrante 2</p>	CUMPLE	<p>Integrante 1: Presenta RUP expedido el 22 de abril de 2020. Se consulta RUES (18/05/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.</p> <p>Integrante 2: Presenta RUP expedido el 27 de abril de 2020. Se consulta RUES (18/05/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.</p>

		121 - 461		
<p><u>No concentración de Contratos</u></p> <p>(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)</p>	2.1.4.	Consultado	CUMPLE	<p>De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá S.A., del 18 de mayo de 2020, informó que las sociedades que integran el proponente plural no tiene contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración.</p> <p>Mediante certificación del 14 de mayo de 2020, Fiduciaria La Previsora S.A., informó que las sociedades que integran el proponente plural no tiene contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración.</p> <p>De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.</p>

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-PMIB-O-012-2020**, se tiene que la propuesta presentada **CONSORCIO M-E 012, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **INHABILITADO JURÍDICAMENTE**.

El suscrito, mediante la firma de la presente matriz de evaluación jurídica, manifiesto bajo la gravedad del juramento que verifiqué los requisitos habilitantes jurídicos del proponente de conformidad con los términos de referencia, la propuesta presentada por el oferente, la documentación allegada en etapa de subsanación, y la información de terceros a saber: Consulta en la herramienta Compliance, verificación de las certificaciones expedidas por la Fiduciaria frente a los contratos suscritos por el proponente, y verificación de la garantía de seriedad de la oferta frente a la compañía aseguradora que la emitió.

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA: No. PAF-PMIB-O-012-2020

OBJETO: "LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, Y CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS, INCLUIDO EL ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL NECESARIO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS, SECTOR COMUNA 3, DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR"

<p>PROPONENTE No. 6. CONSORCIO C3 Representante: JOSE FABIAN SIERRA MESA CC. No. 74.187.485</p> <p>Conformado por:</p> <p>Integrante No. 1. LUIS FERNANDO MESA BALLESTEROS Porcentaje de Participación: 50% CC 9.523.864</p> <p>Integrante No. 2. 2JS S.A.S. NIT. 900.772.503-1 Porcentaje de Participación: 50% Representante Legal JOSE FABIAN SIERRA MESA CC. No. 74.187.485</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	4 a 6	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 13 de mayo de 2020, suscrita por JOSE FABIAN SIERRA MESA , identificado con la CC. No. 74.187.485 en calidad de representante del proponente plural.
Titulación Abono de la oferta	2.1.1.11 2.1.1.12	<u>7</u> y9	CUMPLE	Se pudo verificar que el representante legal del segundo integrante del proponente plural y representante del consorcio , JOSE FABIAN SIERRA MESA identificado con la CC. 74.187.485 acredita ser Ingeniero Civil, con matrícula profesional No. 25202092312 . Si bien no aporta certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios el evaluador hizo la consulta el 15 de

				<p>mayo de 2020 en la pagina web de COPNIA y verificó que no registra antecedentes . De igual forma aporta copia de la matricula profesional que lo acredita como ingeniero civil.</p> <p>Por otro lado, el integrante del consorcio LUIS FERNANDO MESA BALLESTEROS acredita ser Ingeniero Civil con matrícula profesional No. 2520229189 Aporta copia de la matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería – COPNIA, de fecha 15 de abril de 2020.</p>
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.2. 2.1.1.2.1.	12 a 13	CUMPLE	<p>Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria.</p> <p>Representante: Se designa al representante y representante suplente del proponente, con expresas facultades para representar al proponente.</p> <p>Domicilio: Bogotá</p> <p>Tipo: Consorcio</p> <p>Responsabilidad: Solidaria.</p> <p>Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.</p> <p>Duración: Se fija la duración del consorcio por el plazo del contrato y un (1) año más.</p>
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.1.	16 a 20	CUMPLE	<p>2JS S.A.S.</p> <p>Fecha de expedición: 05 de mayo de 2020</p> <p>Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar.</p> <p>Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.</p> <p>Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar.</p> <p>Domicilio: Bogotá D.C</p> <p>Término de Constitución: Por medio de documento privado del 17 de septiembre de 2014 , inscrita el 22 de septiembre de 2014.</p> <p>Término de Duración: indefinido</p> <p>Revisor Fiscal: <u>Sonnia</u> Cecilia Tovar Rivas cc.40395097</p>

Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.3.	22 y 23	CUMPLE	Aporta documento de Identificación del representante legal y de la persona natural integrantes del proponente plural.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	27 a 30	CUMPLE	<p>Integrante 1. – LUIS FERNANDO MESA BALLESTEROS Aporta formato 2 debidamente diligenciado y suscrito. Afirma bajo la gravedad del juramento no estar obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud.</p> <p>Aporta planilla integrada de autoliquidación de aportes del mes de marzo y abril 2020.</p> <p>Integrante 2- 2JS S.A.S.</p> <p>Aporta formato 2 debidamente suscrito por el revisor fiscal en donde certifica el pago de aportes de seguridad social y de los aportes parafiscales cuando a ello hubiere lugar de fecha 13 de mayo de 2020</p> <p>Aporta certificación de exoneración del pago de aportes parafiscales y salud de fecha 13 de mayo de 2020.</p> <p>La revisora fiscal aporta copia del documento de identificación y de la tarjeta profesional No 117108-T, de igual forma aporta certificado expedido por la junta central de contadores de fecha 18 de marzo donde no registra antecedentes disciplinarios. Dicho certificado tiene vigencia de 3 meses. Por lo tanto, se encuentra vigente.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	53 y 54	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los certificados de Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	No aplica	No aplica

Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 17/05/2020).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	56-58	CUMPLE	Certificados expedidos el 4 de mayo de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	60-62	CUMPLE	Certificados expedidos el 4 de mayo de 2020. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	64 a 65	CUMPLE	Certificados expedidos el 4 de mayo de 2020. No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	67 a 68	CUMPLE	Certificados expedidos el 4 de mayo de 2020. No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 13 de mayo de 2020 Valor Presupuesto oficial: (\$6,421.476.102) adenda 3	2.1.1.8.	313-316	NO CUMPLE	Aseguradora: Axa Colpatría Seguros Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento entre Particulares Póliza No.: 2271 Tomador: CONSORCIO C3 Participación: Incluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO PLAN DE MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS-FINDETER i. Cubrimiento de eventos: No enuncia expresamente la cobertura de los cuatro (4) eventos de la Garantía de acuerdo con lo indicado en los literales a) a d) del numeral 1 del numeral 2.1.1.8. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia. ii. Valor asegurado: \$ 642.147.610,00 Vigencia de los amparos: Desde el 11/05/2020 hasta el 20/09/2020 Soporte de pago: Aporta recibo No. 131 219 682 de fecha 08 de mayo de 2020 emitida por la aseguradora.

				<p align="center">DEBE SUBSANAR:</p> <p>i. De conformidad con lo previsto en el sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA, de los Términos de Referencia:</p> <p><i>“Esta garantía deberá señalar expresamente que:</i></p> <p><i>1. La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <i>a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.</i> <i>b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</i> <i>c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.</i> <i>d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.”</i> <p>En tal sentido, NO CUMPLE con el requisito de la garantía de seriedad de la oferta al no incluir expresamente en su cuerpo, los eventos de cobertura señalados en los Términos de Referencia. El proponente deberá aportar modificación de la póliza en donde se evidencie la inclusión de los eventos de cobertura aquí señalados.</p>
Registro Único de Proponentes.	2.1.14	Integrante 1 88-218 Integrante 2 219-255	CUMPLE	Integrante 1: Presenta RUP expedido el 13 de abril de 2020. Se consulta RUES (14/05/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.

				Integrante 2: Presenta RUP expedido el 5 de mayo de 2020. Se consulta RUES (14/05/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.
<p><u>No concentración de Contratos</u></p> <p>(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)</p>	2.1.4.	Consultado		<p>De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá S.A., del 18 de marzo de 2020, informó que el integrante del consorcio LUIS FERNANDO MESA BALLESTEROS registra los siguientes contratos :</p> <ul style="list-style-type: none"> • PAF-ATF-O-006-2020 • PAF-JU-O-049-2018 <p>Y frente al integrante 2JS S.A.S. registra el siguiente contrato:</p> <ul style="list-style-type: none"> • PAF-ATF-O-006-2020 <p>Mediante certificación del 14 de mayo de 2020, Fiduciaria La Previsora S.A., informó que los integrantes del proponente plural no tiene contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración.</p> <p>De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.</p>

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-PMIB-O-012-2020**, se tiene que la propuesta presentada por el proponente No 6 **CONSORCIO C3 NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia debe **SUBSANAR**.

El suscrito, mediante la firma de la presente matriz de evaluación jurídica, manifiesto bajo la gravedad del juramento que verifiqué los requisitos habilitantes jurídicos del proponente de conformidad con los términos de referencia, la propuesta presentada por el oferente y la información de terceros a saber: Consulta en la herramienta Compliance, verificación de las certificaciones expedidas por la Fiduciaria frente a los contratos suscritos por el proponente, y verificación de la garantía de seriedad de la oferta frente a la compañía aseguradora que la emitió.

NOMBRE DEL EVALUADOR	
TARJETA PROFESIONAL:	
FIRMA:	
FECHA:	18/05/2020

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA: No. PAF-PMIB-O-012-2020

OBJETO: "LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, Y CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS, INCLUIDO EL ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL NECESARIO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS, SECTOR COMUNA 3, DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR"

<p>PROPONENTE No. 7. CONSORCIO NETA Representante: CARLOS ALBERTO ROZO NADER CC 72.222.176</p> <p>Conformado por:</p> <p>Integrante No. 1. CARLOS ALBERTO ROZO NADER Porcentaje de Participación: 50% CC 72.222.176</p> <p>Integrante No. 2. AZUL CONSTRUCCIÓN Y MINERIA S.A.S. NIT. 900.278442-0 Porcentaje de Participación: 50% Representante Legal NELSON EDUARDO DULCEY BERARDINELLY CC. No. 77.183.750</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	1 a 2	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 13 de mayo de 2020, suscrita por CARLOS ALBERTO ROZO NADER , identificado con la CC. No. 72.222.176 en calidad de representante del proponente plural.
Titulación Abono de la oferta	2.1.1.11 2.1.1.12	55 a 58	CUMPLE	El integrante del consorcio y representante legal del mismo CARLOS ALBERTO ROZO NADER acredita ser ingeniero civil con matrícula profesional No 08202086831ATL Aporta copia de la matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería – COPNIA, de fecha 5 de febrero 2020. El evaluador

				<p>efectuó la consulta del certificado expedido por COPNIA el 15 de mayo de 2020. Se encuentra conforme.</p> <p>Por otro lado, el representante legal de AZUL CONSTRUCCIÓN Y MINERIA S.A.S. integrante del consorcio NELSON EDUARDO DULCEY BERARDINELLI acredita ser Ingeniero Civil con matrícula profesional No. 08202089694 Aporta copia de la matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería – COPNIA, de fecha 10 de marzo de 2020. El evaluador efectuó la consulta del certificado expedido por COPNIA el 15 de mayo de 2020. Se encuentra conforme.</p>
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.2. 2.1.1.2.1.	9 y 10	CUMPLE	<p>Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria.</p> <p>Representante: Se designa al representante y representante suplente del proponente, con expresas facultades para representar al proponente.</p> <p>Domicilio: Bogotá</p> <p>Tipo: Consorcio</p> <p>Responsabilidad: Solidaria.</p> <p>Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.</p> <p>Duración: Se fija la duración del consorcio por el plazo del contrato, su liquidación y un (1) año más.</p>
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.1.	5 a 7	CUMPLE	<p>AZUL CONSTRUCCION Y MINERIA S.A.S.</p> <p>Fecha de expedición: 04 de mayo de 2020</p> <p>Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar.</p> <p>Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.</p> <p>Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar.</p> <p>Domicilio: Valledupar</p> <p>Término de Constitución: Por escritura publica No 328 del 14 de abril de 2009 de la notaria 11 de Barranquilla, inscrito el 13 de Junio de 2012.</p>

				<p>Término de Duración: indefinido Revisor Fiscal: Haidith Liney Gonzalez Cadrazo cc 49.605.653 TP 137582-T</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.3.	4 Y 8	CUMPLE	Aporta documento de Identificación del representante legal y de la persona natural, integrantes del proponente plural.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	26 A 54	CUMPLE	<p>Integrante 1. – CARLOS ALBERTO ROZO NADER Aporta formato 2 debidamente diligenciado y suscrito. Afirma bajo la gravedad del juramento no estar obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud.</p> <p>Aporta planilla integrada de autoliquidación de aportes del mes desde noviembre de 2019 hasta marzo 2020. Se encuentra al día en atención a que el mes de abril debe cancelarlo hasta el 20 de mayo de 2020.</p> <p>Integrante 2- AZUL CONSTRUCCIÓN Y MINERIA S.A.S. Aporta formato 2 debidamente suscrito por el revisor fiscal en donde certifica el pago de aportes de seguridad social y de los aportes parafiscales cuando a ello hubiere lugar de fecha 13 de mayo de 2020</p> <p>La revisora fiscal aporta copia del documento de identificación y de la tarjeta profesional No 137582-T, de igual forma aporta certificado expedido por la junta central de contadores de fecha 9 de marzo donde no registra antecedentes disciplinarios. Dicho certificado tiene vigencia de 3 meses. Por <u>lo tanto</u>, se encuentra vigente.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	19-25	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los certificados de Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	No aplica	No aplica

Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 17/05/2020).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	11,14 y 15	CUMPLE	Certificados expedidos el 13 de abril de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	12,16 y 17	CUMPLE	Certificados expedidos el 13 de abril de 2020. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	13 y 18	CUMPLE	Certificados expedidos el 13 de abril de 2020. No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	13 y 18	CUMPLE	Certificados expedidos el 13 de abril de 2020. No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 13 de mayo de 2020 Valor Presupuesto oficial: (\$6,421.476.102) adenda 3	2.1.1.8.	153-158	CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento Particular Póliza No.: 11-45-101-093137 Tomador: CONSORCIO NETA Participación: Incluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO PLAN DE MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS FINDETER (se aclara anexo 5) i. Cubrimiento de eventos: En el anexo 1 enuncia expresamente la cobertura de los cuatro (4) eventos de la Garantía de acuerdo con lo indicado en los literales a) a d) del numeral 1 del numeral 2.1.1.8. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia. ii. Valor asegurado: \$ 655.560.310 Vigencia de los amparos: Desde el 11/05/2020 hasta 24/09/2020 (anexo 5) Soporte de pago: Aporta constancia de pago de 20 de abril de 2020 emitida por la aseguradora.

<p>Registro Único de Proponentes.</p>	<p>2.1.14</p>	<p>59 a 83</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante 1: Presenta RUP expedido el 4 de mayo de 2020. Se consulta RUES (15/05/2020) y no se evidencian multas ni sanciones. Integrante 2: Presenta RUP expedido el 4 de mayo de 2020. Se consulta RUES (15/05/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.</p>
<p><u>No concentración de Contratos</u> (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)</p>	<p>2.1.4.</p>		<p>CUMPLE</p>	<p>De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá S.A., del 18 de mayo de 2020, informó que el integrante del consorcio CARLOS ALBERTO ROZO NADER tiene el siguiente contrato relacionado:</p> <ul style="list-style-type: none"> • PAF-ATF-O-048-2019 <p>Frente al integrante del consorcio AZUL CONSTRUCCIÓN Y MINERIA S.A.S. no tiene contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración.</p> <p>Mediante certificación del 14 de mayo de 2020, Fiduciaria La Previsora S.A., informó que los integrantes del proponente plural no tiene contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración.</p> <p>De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.</p>

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-PMIB-O-012-2020**, se tiene que la propuesta presentada por el proponente No 7 **CONSORCIO NETA - CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia en consecuencia se encuentra **HABILITADO JURIDICAMENTE**.

El suscrito, mediante la firma de la presente matriz de evaluación jurídica, manifiesto bajo la gravedad del juramento que verifiqué los requisitos habilitantes jurídicos del proponente de conformidad con los términos de referencia, la propuesta presentada por el oferente y la información de terceros a saber: Consulta en la herramienta Compliance, verificación de las certificaciones expedidas por la Fiduciaria frente a los contratos suscritos por el proponente, y verificación de la garantía de seriedad de la oferta frente a la compañía aseguradora que la emitió.

<p>NOMBRE DEL EVALUADOR</p>	
<p>TARJETA PROFESIONAL:</p>	

FIRMA:	
FECHA:	18/05/2020

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA: No. PAF-PMIB-O-012-2020

OBJETO: "LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, Y CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS, INCLUIDO EL ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL NECESARIO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS, SECTOR COMUNA 3, DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR"

PROPONENTE No. 8. CONGLOMERADO TECNICO COLOMBIANO S.A.S				
<p>CONTECSA S.A.S. NIT: 802.005.436-1 R/L: DIANA PATRICIA RODRIGUEZ ISIDRO CC. No. 22.668. 761</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	5 Y 6	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 13 de mayo de 2020, suscrita por DIANA PATRICIA RODRIGUEZ ISIDRO identificada con CC. No. 22.668. 761 en calidad de representante legal.
Titulación Abono de la oferta	2.1.1.11 2.1.1.12	8 y 9	CUMPLE	Se pudo verificar que la representante legal, DIANA PATRICIA RODRIGUEZ ISIDRO identificada con CC. No. 22.668. 761 acredita ser Ingeniera Civil, con matrícula profesional No. 08202107243 . Aporta copia de la matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería – COPNIA, de fecha 17 de abril de 2020.
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.2. 2.1.1.2.1.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.1.	11 a 19	CUMPLE	Fecha de expedición: 20 de abril de 2020 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: Tiene limitación de celebrar contratos cuya cuantía exceda 150 salarios mínimos mensuales. En virtud de lo

		16 a 20		<p>anterior, aporta acta No 242-2020 del 20 de abril de 2020 en donde la junta directiva autoriza la participación en la presente convocatoria.</p> <p>Domicilio: Puerto Colombia</p> <p>Término de Constitución: Por escritura publica No 1.086 del 27/06/1997 de la notaria 4ª de barranquilla, inscrito el 4/08/1997.</p> <p>Término de Duración: indefinido</p> <p>Revisor Fiscal: ricciulli & asociados RSA SAS NIT 901091727.</p> <p>Revisor fiscal principal: Juan Carlos Álvarez Bloom cc 1052079599</p> <p>Revisor fiscal suplente: Merieth Paola Riquett Varela cc 1081761340</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.3.	21	CUMPLE	Aporta documento de Identificación del representante legal.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	65-69	CUMPLE	<p>Aporta formato 2 debidamente suscrito por el revisor fiscal designado por RICCIULLI & ASOCIADOS en donde certifica el pago de aportes de seguridad social y de los aportes parafiscales cuando a ello hubiere lugar de fecha 13 de mayo de 2020.</p> <p>La revisora fiscal aporta copia del documento de identificación 10.081.761.340 y de la tarjeta profesional No 231276-T, de igual forma aporta certificado expedido por la junta central de contadores de fecha 12 de marzo de 2020 donde no registra antecedentes disciplinarios. Dicho certificado tiene vigencia de 3 meses. Por tanto, se encuentra vigente.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	64	CUMPLE	Presenta el certificado de Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	No aplica	No aplica
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	Se efectuó la consulta del proponente en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 17/05/2020).

Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	23 y 24	CUMPLE	Certificados expedidos el 17 de abril de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	26 y 27	CUMPLE	Certificados expedidos el 17 de abril de 2020. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	29	CUMPLE	Certificados expedidos el 17 de abril de 2020. No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	30	CUMPLE	Certificados expedidos el 21 de abril de 2020. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 13 de mayo de 2020 Valor Presupuesto oficial: (\$6,421.476.102) adenda 3	2.1.1.8.	31-62	NO CUMPLE	<p>Aseguradora: Seguros del Estado</p> <p>Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento ENTIDAD ESTATAL</p> <p>Póliza No.: 85-44-101104787</p> <p>Tomador: CONGLOMERADO TECNICO COLOMBIANO S.A.S. – CONTECSA S.A.S.</p> <p>Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO PLAN DE MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS-FINDETER</p> <p>i. Cubrimiento de eventos: No enuncia expresamente la cobertura de los cuatro (4) eventos de la Garantía de acuerdo con lo indicado en los literales a) a d) del numeral 1 del numeral 2.1.1.8. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia.</p> <p>ii. Valor asegurado: \$ 642.147.610,2</p> <p>Vigencia de los amparos: Desde el 13/05/2020 hasta el 13/09/2020- anexo 11</p> <p>Soporte de pago: Aporta recibo No. 2234908 de fecha 22 de abril de 2020 emitida por la aseguradora.</p> <p style="text-align: center;">DEBE SUBSANAR:</p> <p>El proponente debe ajustar el FORMATO en atención a que la garantía aportada se encuentra en formato de cumplimiento a favor de entidades estatales y de conformidad con lo previsto en</p>

			<p>el numeral 2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA, se debe constituir en FORMATO ENTRE PARTICULARES.</p> <p>De conformidad con lo previsto en el sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA, de los Términos de Referencia:</p> <p><i>“Esta garantía deberá señalar expresamente que:</i></p> <p><i>1. La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <i>a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.</i> <i>b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</i> <i>c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.</i> <i>d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.”</i> <p>En tal sentido, NO CUMPLE con el requisito de la garantía de seriedad de la oferta al no incluir expresamente en su cuerpo, los eventos de cobertura señalados en los Términos de Referencia y al NO constituirlos en el formato requerido.</p> <p>El proponente deberá aportar modificación de la póliza en donde se evidencie la inclusión de los eventos de cobertura aquí señalados y el FORMATO de constitución.</p>
--	--	--	--

Registro Único de Proponentes.	2.1.14	71-111	CUMPLE	Presenta RUP expedido el 20 de abril de 2020. Se consulta RUES (15/05/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.
<u>No concentración de Contratos</u> (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)	2.1.4.		CUMPLE	De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá S.A., del 18 de mayo de 2020, informó que el proponente no tiene contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración. Mediante certificación del 14 de mayo de 2020, Fiduciaria La Previsora S.A., informó que no tiene contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración. De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-PMIB-O-012-2020**, se tiene que la propuesta presentada por el **PROPONENTE NO 8 CONGLOMERADO TECNICO COLOMBIANO S.A.S NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia debe **SUBSANAR**

El suscrito, mediante la firma de la presente matriz de evaluación jurídica, manifiesto bajo la gravedad del juramento que verifiqué los requisitos habilitantes jurídicos del proponente de conformidad con los términos de referencia, la propuesta presentada por el oferente y la información de terceros a saber: Consulta en la herramienta Compliance, verificación de las certificaciones expedidas por la Fiduciaria frente a los contratos suscritos por el proponente, y verificación de la garantía de seriedad de la oferta frente a la compañía aseguradora que la emitió.

NOMBRE DEL EVALUADOR	
TARJETA PROFESIONAL:	
FIRMA:	
FECHA:	18/05/2020

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA: No. PAF-PMIB-O-012-2020

OBJETO: "LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, Y CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS, INCLUIDO EL ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL NECESARIO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS, SECTOR COMUNA 3, DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR"

PROPONENTE No. 9. CONSORCIO OBRAS VIALES 2020

Representante: ELIZABETH CASTILLA PUMARJEO

CC. No. 26.940.954

Conformado por:

Integrante No. 1. OBRAS MAQUINARIA Y EQUIPOS TRES S.A.S.- CONSTRUCCIONES OME

NIT 830031936-2

Porcentaje de Participación: 50%

Representante Legal

JESUS GIOVANNY INCIARTE LIZARAZO

CC No.1.22.810.440

Integrante No. 2. BHL SAHOLDING S.A.S.-BHL

NIT. 900593513-5

Porcentaje de Participación: 50%

ELIZABETH CASTILLA PUMARJEO

CC. No. 26.940.954

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	3 a 5	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 11 de mayo de 2020, suscrita por ELIZABETH CASTILLA PUMARJEO CC. No. 26.940.954 en calidad de representante del proponente plural.
Titulación Abono de la oferta	2.1.1.11 2.1.1.12	5,7 A 9	CUMPLE	Presenta abono de la propuesta por parte de ROBERTO CARLOS ROJAS ROSARIO ARQUITECTO, con matrícula

				profesional No. A08312004-77174069 y CC No 77.174.069 , quien aporta copia de la matricula profesional que lo acredita como arquitecto y certificado del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesionales Auxiliares de fecha 12 de mayo de 2020.
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.2. 2.1.1.2.1.	19 a 20	CUMPLE	<p>Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria.</p> <p>Representante: Se designa al representante y representante suplente del proponente, con expresas facultades para representar al proponente.</p> <p>Domicilio: Valledupar</p> <p>Tipo: Consorcio</p> <p>Responsabilidad: Solidaria.</p> <p>Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.</p> <p>Duración: Se fija la duración del consorcio por el plazo del contrato y tres (3) años más.</p>
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.1.	25 a 34 y 37 a 41	CUMPLE	<p>Integrante No 1- OBRAS MAQUINARIA Y EQUIPOS TRES S.A.S.</p> <p>Fecha de expedición: 24 abril de 2020</p> <p>Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar.</p> <p>Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.</p> <p>Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar.</p> <p>Domicilio: Cartagena- Bolívar</p> <p>Término de Constitución: Por medio de escritura publica del 26 de mayo de 1997, inscrita el 13 de junio de 1997 en la Cámara de Comercio de Bogotá y posteriormente inscrita en la Cámara de Comercio de Cartagena</p> <p>Término de Duración: el 31 de diciembre de 2100</p> <p>Revisor Fiscal: Julio Cesar Gachancipa cc 79.269.615</p> <p>Integrante No 2- BHL SAHOLDING S.A.S.- BHL</p> <p>Fecha de expedición: 6 de mayo de 2020</p>

				<p>Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar.</p> <p>Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.</p> <p>Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar.</p> <p>Domicilio: Valledupar</p> <p>Término de Constitución: Escritura publica del 19 de diciembre de 2012 e inscrito el 8 de febrero de 2013.</p> <p>Término de Duración: indefinido</p> <p>Revisor Fiscal: Armando Nicolás Castilla Pumarejo cc 12.721.684 TP 16510-T</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.3.	35 y 42	CUMPLE	Aporta documento de Identificación del representante legal y de la persona natural, integrantes del proponente plural.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	66 A 72	CUMPLE	<p>Integrante 1. – OBRAS MAQUINARIA Y EQUIPOS TRES S.A.S.</p> <p>Aporta formato 2 debidamente diligenciado y suscrito por el revisor fiscal afirma bajo la gravedad el pago de aportes de seguridad social y de los aportes parafiscales cuando a ello hubiere lugar de fecha 11 de mayo de 2020</p> <p>El revisor fiscal aporta copia del documento de identificación y de la tarjeta profesional No 83909-T, de igual forma aporta certificado expedido por la junta central de contadores de fecha 6 de mayo de 2020 donde no registra antecedentes disciplinarios. Dicho certificado tiene vigencia de 3 meses. Por tanto se encuentra vigente.</p> <p>Integrante 2- BHL SAHOLDING S.A.S.- BHL</p> <p>Aporta formato 2 debidamente suscrito por el revisor fiscal en donde certifica el pago de aportes de seguridad social y de los aportes parafiscales cuando a ello hubiere lugar de fecha 11 de mayo de 2020</p>

				El revisor fiscal aporta copia del documento de identificación y de la tarjeta profesional No 16510-T, de igual forma aporta certificado expedido por la junta central de contadores de fecha 21 de abril donde no registra antecedentes disciplinarios. Dicho certificado tiene vigencia de 3 meses. Por <u>lo tanto</u> , se encuentra vigente.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	63 y 64	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los certificados de Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica		
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 17/05/2020).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	44-48	CUMPLE	Certificados expedidos el 20 y 21 de abril y 12 de mayo de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	50 a 54	CUMPLE	Certificados expedidos el 20 y 21 de abril y 12 de mayo de 2020. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	56 a 58	CUMPLE	Certificados expedidos el 20 y 21 de abril y 12 de mayo de 2020. No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	59 a 61	CUMPLE	Certificados expedidos el 20 y 21 de abril y 12 de mayo de 2020. No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 13 de mayo de 2020 Valor Presupuesto oficial: (\$6,421.476.102) adenda 3	2.1.1.8.	11 a 14	NO CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento Particular Póliza No.: 11-45-1010193445 Tomador: CONSORCIO OBRAS VIALES 2020 Participación: Incluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO PLAN DE MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS- FINDETER

			<p>i. Cubrimiento de eventos: No enuncia expresamente la cobertura de los cuatro (4) eventos de la Garantía de acuerdo con lo indicado en los literales a) a d) del numeral 1 del numeral 2.1.1.8. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia.</p> <p>ii. Valor asegurado: \$ 655.560.310</p> <p>Vigencia de los amparos: Desde el 13/05/2020 hasta el 20/09/2020</p> <p>Soporte de pago: Aporta recibo No. 10000001899207 de fecha 12 de mayo de 2020 emitida por la aseguradora.</p> <p style="text-align: center;">DEBE SUBSANAR:</p> <p>i. De conformidad con lo previsto en el sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA, de los Términos de Referencia:</p> <p><i>“Esta garantía deberá señalar expresamente que:</i></p> <p><i>1. La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <i>a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.</i> <i>b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</i> <i>c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.</i> <i>d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por</i>
--	--	--	--

				<p><i>LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.”</i></p> <p>En tal sentido, NO CUMPLE con el requisito de la garantía de seriedad de la oferta al no incluir expresamente en su cuerpo, los eventos de cobertura señalados en los Términos de Referencia. El proponente deberá aportar modificación de la póliza en donde se evidencie la inclusión de los eventos de cobertura aquí señalados.</p>
Registro Único de Proponentes.	2.1.14	74-303	CUMPLE	<p>Integrante 1: Presenta RUP expedido el 12 de mayo de 2020. Se consulta RUES (15/05/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.</p> <p>Integrante 2: Presenta RUP expedido el 6 de mayo de 2020. Se consulta RUES (15/05/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.</p>
<p><u>No concentración de Contratos</u></p> <p>(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)</p>	2.1.4.		CUMPLE	<p>De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá S.A., del 18 de mayo de 2020, informó que las sociedades que integran el proponente plural no tiene contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración.</p> <p>Mediante certificación del 14 de mayo de 2020, Fiduciaria La Previsora S.A., informó que las sociedades que integran el proponente plural no tiene contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración.</p> <p>De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.</p>

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-PMIB-O-012-2020**, se tiene que la propuesta presentada por el proponente **No 9 CONSORCIO OBRAS VIALES 2020 NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia debe **SUBSANAR**

El suscrito, mediante la firma de la presente matriz de evaluación jurídica, manifiesto bajo la gravedad del juramento que verifiqué los requisitos habilitantes jurídicos del proponente de conformidad con los términos de referencia, la propuesta presentada por el oferente y la información de terceros a saber: Consulta en la herramienta Compliance,

verificación de las certificaciones expedidas por la Fiduciaria frente a los contratos suscritos por el proponente, y verificación de la garantía de seriedad de la oferta frente a la compañía aseguradora que la emitió.

NOMBRE DEL EVALUADOR	
TARJETA PROFESIONAL:	
FIRMA:	
FECHA:	18/05/2020

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA: No. PAF-PMIB-O-012-2020

OBJETO: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, Y CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS, INCLUIDO EL ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL NECESARIO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS, SECTOR COMUNA 3, DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR

<p>PROPONENTE No. 10. CONSORCIO SAN JOSÉ VALLEDUPAR Representante DUVER LEONARDO OSSO RODRÍGUEZ CC. No. 1.020.746.950</p> <p>Conformado por:</p> <p>Integrante No. 1. OR INGENIERIA S.A.S NIT. 830.060.337-4 Porcentaje de Participación: 60% Representante Legal DUVER OSSO PERDOMO CC. 12.117.074</p> <p>Integrante No. 2. SANTANDER BELEÑO PEREZ CC. 77.019.864 Porcentaje de Participación: 40%</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	2 a 4 12 y 18.	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 5 de mayo de 2020, suscrita por DUVER LEONARDO OSSO RODRÍGUEZ , identificado con la CC. No 1.020.746.950 en calidad de representante del proponente plural, quien acredita ser Ingeniero Civil, con matrícula profesional No. 25202-265891. Aporta copia de la matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería – COPNIA, de fecha 5 de mayo de 2020.

<p>Titulación Abono de la oferta</p>	<p>2.1.1.11 2.1.1.12</p>	<p>Integrante 1. 11 y 17 Integrante 2. 13 y 19</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>OR INGENIERIA S.A.S: El representante legal del integrante del proponente plural, DUVER OSSO PERDOMO, identificado con la CC. No. 12.117.074, acredita ser Ingeniero Civil, con matrícula profesional No. 25202-265891. Aporta copia de la matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería – COPNIA, de fecha 5 de mayo de 2020.</p> <p>El integrante SANTANDER BELEÑO PEREZ acredita ser Arquitecto con matrícula profesional No. 08700-18106. Aporta copia de la matrícula profesional y certificado del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus profesiones auxiliares de fecha 1 de mayo de 2020.</p>
<p>Documento de conformación de Proponente plural</p>	<p>2.1.1.2. 2.1.1.2.1.</p>	<p>9 a 10</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Fecha constitución: 29 de abril de 2020 Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante y representante suplente del proponente, con expresas facultades para representar al proponente. Domicilio: Bogotá D.C Tipo: Consorcio Responsabilidad: Solidaria e ilimitada Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: Se fija la duración del consorcio por el plazo del contrato, su liquidación y un (1) año más.</p>
<p>Acreditación de la existencia y la representación legal</p>	<p>2.1.1.1.</p>	<p>Integrante 1. 5 a 8</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>OR INGENIERIA S.A.S Fecha de expedición: 29 de abril de 2020 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Domicilio: Bogotá D.C</p>

				<p>Término de Constitución: Escritura Pública del 26 de julio de 1999 e inscrita el 27 de julio de 1999 en la Cámara de Comercio.</p> <p>Término de Duración: Indefinido</p> <p>Revisor Fiscal: Luis Javier Rodríguez Urrego CC. No. 80.377.362</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.3.	<p>Integrante 1 15</p> <p>Integrante 2 14</p>	CUMPLE	Aportan documentos de identificación del representante del consorcio DUVER LEONARDO OSSO RODRIGUEZ y del representante legal de OR INGENIERIA S.A.S y de la persona natural SANTANDER BELEÑO PEREZ , integrantes del proponente plural.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	<p>Integrante 1 52 a 57</p> <p>Integrante 2 45 a 48 y 51</p>	CUMPLE	<p>Integrante 1. El revisor fiscal de la persona jurídica OR INGENIERIA S.A.S aporta certificación de pago de aportes parafiscales y Sistema General de Seguridad Social Integral de fecha 05 de mayo de 2020. Además, se adjunta copia de la cédula de ciudadanía, Tarjeta Profesional No. 125356-T y Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Revisor Fiscal.</p> <p>Integrante 2. El señor SANTANDER BELEÑO PEREZ aporta certificación de pago de aportes parafiscales y Sistema General de Seguridad Social Integral, bajo la gravedad del juramento de fecha 02 y 05 de mayo de 2020, suscrita por el mismo. De igual forma, aporta planilla de pago de Seguridad Social del mes de marzo, la cual cumple con lo establecido en los términos de referencia, teniendo en cuenta que no se le ha vencido el plazo para el pago de la planilla del mes de abril.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	<p>Integrante 1 43</p> <p>Integrante 2 44</p>	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los certificados de Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	NO APLICA	No aplica

Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 14/05/2020 y 15/05/2020).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	20 a 23	CUMPLE	Certificados expedidos el 1 y 5 de mayo de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	24 a 26	CUMPLE	Certificados expedidos el 1 y 5 de mayo de 2020. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	27 a 29	CUMPLE	Certificados expedidos el 1 y 5 de mayo de 2020. No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	31 a 33	CUMPLE	Certificados expedidos el 5 de mayo de 2020. No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 13 de mayo de 2020</p> <p>Valor Presupuesto oficial: 6.421.476.102,00</p> <p>10% 642.147.610.20</p>	2.1.1.8.	34 a 42	RECHAZADO	<p>Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento Particular - Particular Póliza No.: 64-45-101015982 Tomador: CONSORCIO SAN JOSÉ VALLEDUPAR Participación: incluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO PLAN DE MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS-FINDETER Amparos: No incluye los amparos Valor asegurado: \$642.147.610.20 Vigencia de los amparos: Desde el 11/05/2020 hasta el 16/09/2020. Soporte de pago: Aporta recibo de caja No. 2268855 de fecha 08 de mayo de 2020 emitida por la aseguradora y constancia de pago emitida por Seguros del Estado S.A del 8 de mayo de 2020.</p> <p style="text-align: center;">RECHAZADO</p> <p>De conformidad con lo previsto en el numeral 1.37.16 CAUSALES DE RECHAZO, “cuando no se aporte la garantía de seriedad de la oferta al momento del cierre junto con la propuesta o cuando la</p>

				<p><i>aportada no corresponda a la convocatoria a la que se presenta”</i> la contratante rechazará la propuesta, en este caso la aportada garantiza el contrato interadministrativo 762 de 2019, Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio- MVCT y la Financiera de Desarrollo Territorial S.A Findeter convenio interadministrativo No. 0013 del 18 de marzo de 2020 entre la Financiera de Desarrollo Territorial S.A Findeter y el Municipio de Valledupar, Departamento del Cesar.</p> <p>De igual forma, se señala que la póliza no incluyó lo previsto en el sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA, de los Términos de Referencia que establece que:</p> <p><i>“Esta garantía deberá señalar expresamente que:</i></p> <p><i>1. La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos:</i></p> <ol style="list-style-type: none"> <i>a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.</i> <i>b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</i> <i>c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.</i> <i>d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.”</i>
Registro Único de Proponentes.	2.1.14	Integrante 1 58 a 127	CUMPLE	Integrante 1: Presenta RUP expedido el 29 de abril de 2020. Se consulta RUES (15/05/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.

		Integrante 2 128 a 219		Integrante 2: Presenta RUP expedido el 29 de abril de 2020. Se consulta RUES (15/05/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.
No concentración de Contratos (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)	2.1.4.	Consultado	CUMPLE	De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá S.A., del 18 de mayo de 2020, informó que los integrantes del proponente plural no tienen contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración. Mediante certificación del 14 de mayo de 2020, Fiduciaria La Previsora S.A., informó que los integrantes del proponente plural no tienen contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración. De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-PMIB-O-012-2020**, se tiene que la propuesta presentada **CONSORCIO SAN JOSÉ VALLEDUPAR, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **RECHAZADA JURÍDICAMENTE**.

El suscrito, mediante la firma de la presente matriz de evaluación jurídica, manifiesto bajo la gravedad del juramento que verifiqué los requisitos habilitantes jurídicos del proponente de conformidad con los términos de referencia, la propuesta presentada por el oferente y la información de terceros a saber: Consulta en la herramienta Compliance, verificación de las certificaciones expedidas por la Fiduciaria frente a los contratos suscritos por el proponente, y verificación de la garantía de seriedad de la oferta frente a la compañía aseguradora que la emitió.

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA: No. PAF-PMIB-O-012-2020

OBJETO: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, Y CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS, INCLUIDO EL ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL NECESARIO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS, SECTOR COMUNA 3, DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR

<p align="center">PROPONENTE No. 11. CONSTRUCTORA DE OBRAS DE VIVIENDA E INGENIERIA S.A.S - COVEIN NIT. 800.151.054-7 Representante legal GUILLERMO ALBERTO CUELLO GIESEKEN CC. No. 72.275.077</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	3 a 5	CUMPLE	<p>Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 13 de mayo de 2020, suscrita por GUILLERMO ALBERTO CUELLO GIESEKEN, identificado con la CC. No 72.275.077 en calidad de representante legal del proponente, quien acredita ser Ingeniero Civil, con matrícula profesional No. 25202-148809.</p> <p>Aporta copia de la matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería – COPNIA, de fecha 29 de abril de 2020.</p>
Titulación Abono de la oferta	2.1.1.11 2.1.1.12	6 a 7	CUMPLE	<p>El representante legal del proponente, GUILLERMO ALBERTO CUELLO GIESEKEN, identificado con la CC. No 72.275.077 en calidad de representante legal del proponente, quien acredita ser Ingeniero Civil, con matrícula profesional No. 25202-148809 aporta copia de la matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería – COPNIA, de fecha 29 de abril de 2020</p>

Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.2. 2.1.1.2.1.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.1.	8 a 13	CUMPLE	<p>CONSTRUCTORA DE OBRAS DE VIVIENDA E INGENIERIA S.A.S. SIGLA: COVEIN</p> <p>Fecha de expedición: 29 de abril de 2020 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Domicilio: Barranquilla Término de Constitución: Escritura Pública del 3 de abril de 1991 inscrita el 19 de septiembre de 1991 en la Cámara de Comercio. Término de Duración: Indefinido Revisor Fiscal: Manuel de Jesús Meléndez CC. No. 8.715.982</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.3.	16	CUMPLE	Aporta documento de identificación el representante legal de COVEIN, GUILLERMO ALBERTO CUELLO GIESEKEN.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	22	NO CUMPLE	<p>El revisor fiscal de la persona jurídica COVEIN aporta certificación de pago de aportes parafiscales y Sistema General de Seguridad Social Integral de fecha 29 de abril de 2020.</p> <p>DEBE SUBSANAR</p> <p>De conformidad con lo establecido en el formato 2 de los Términos de Referencia, en caso de que la certificación sea expedida por Revisor Fiscal, se deberá aportar copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores, por lo cual el proponente deberá aportar dichos documentos.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	15	CUMPLE	El proponente presenta el certificado de Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal	2.1.1.13	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

(Sociedades Anónimas)				
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	Se efectuó la consulta del proponente en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 16/05/2020).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	17 a 18	CUMPLE	Certificado expedido el 15 de abril de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	19 a 20	CUMPLE	Certificado expedido el 15 de abril de 2020. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	21	CUMPLE	Certificado expedido el 15 de abril de 2020. No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	Consultado	CUMPLE	Certificado consultado el 15 de abril de 2020. No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 13 de mayo de 2020 Valor Presupuesto oficial: 6.421.476.102,00 10% 642.147.610.20	2.1.1.8.	49 a 51	NO CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento Particular - Particular Póliza No.: 85-45101062669 Tomador: CONSTRUCTORA DE OBRAS DE VIVIENDA E INGENIERIA Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO PLAN DE MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS-FINDETER Amparos: No se evidencian Valor asegurado: \$642.147.610.20 Vigencia de los amparos: Desde el 13/05/2020 hasta el 13/09/2020. Soporte de pago: Aporta recibo de pago No. 10000021624144 de fecha 21 de abril de 2020 emitida por la aseguradora Seguros del Estado S.A. DEBE SUBSANAR De conformidad con en el sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA, de los Términos de Referencia que establece que:

				<p>“Esta garantía deberá señalar expresamente que:</p> <p>1. La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas. d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.” <p>El proponente deberá aportar modificación de la póliza en donde se evidencie la inclusión de los eventos de cobertura aquí señalados.</p>
Registro Único de Proponentes.	2.1.14	23 a 48	CUMPLE	Presenta RUP expedido el 11 de abril de 2020. Se consulta RUES (16/05/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.
No concentración de Contratos (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)	2.1.4.	Consultado	CUMPLE	<p>De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá S.A., del 18 de mayo de 2020, informó que el proponente no tiene contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración.</p> <p>Mediante certificación del 14 de mayo de 2020, Fiduciaria La Previsora S.A., informó que el proponente no tiene contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración.</p>

				De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.
--	--	--	--	--

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-PMIB-O-012-2020**, se tiene que la propuesta presentada por el proponente No 11 **CONSTRUCTORA DE OBRAS DE VIVIENDA E INGENIERIA S.A.S- COVEIN**, **NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia debe **SUBSANAR**.

El suscrito, mediante la firma de la presente matriz de evaluación jurídica, manifiesto bajo la gravedad del juramento que verifiqué los requisitos habilitantes jurídicos del proponente de conformidad con los términos de referencia, la propuesta presentada por el oferente y la información de terceros a saber: Consulta en la herramienta Compliance, verificación de las certificaciones expedidas por la Fiduciaria frente a los contratos suscritos por el proponente, y verificación de la garantía de seriedad de la oferta frente a la compañía aseguradora que la emitió.

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA: No. PAF-PMIB-O-012-2020

OBJETO: "LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, Y CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS, INCLUIDO EL ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL NECESARIO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS, SECTOR COMUNA 3, DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR"

<p>PROPONENTE No. 12. CONSORCIO GJ Representante: ALVARO MESTRE CRUZ CC. No. 72.345.315</p> <p>Conformado por:</p> <p>Integrante No. 1. JORGE ANGEL NOGUERA CASTRO Porcentaje de Participación: 30% CC 1.102.820.115</p> <p>Integrante No.2 GUSTAVO SAAVEDRA VARGAS. Porcentaje de Participación: 70% CC. No. 79.295.848</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	4 a 5	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 13 de mayo de 2020, suscrita por ALVARO MESTRE CRUZ CC. No. 72.345.315 en calidad de representante del proponente plural.
Titulación Abono de la oferta	2.1.1.11 2.1.1.12	7 a 17	CUMPLE	El representante del consorcio , ALVARO MESTRE CRUZ identificado con la CC. 72.345.315 acredita ser Ingeniero Civil, con matrícula profesional No. 08202152575ATL. Aporta copia de la matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería – COPNIA, de fecha 25 de febrero de 2020. El evaluador hizo la verificación el 17/05/2020.

				<p>Por otro lado, el integrante del consorcio JORGE ANGEL NOGUERA CASTRO identificado con la CC 1.102.820.115 acredita ser Ingeniero Civil con matrícula profesional No. 22202-245496 COR. Aporta copia de la matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería – COPNIA, de fecha 3 de mayo de 2020.</p> <p>Finalmente, el integrante del consorcio GUSTAVO SAAVEDRA VARGAS identificado con la CC. No. 79.295.848 acredita ser Ingeniero Civil con matrícula profesional No. 2520232208 CND, Aporta copia de la matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería – COPNIA, de fecha 18 de abril de 2020.</p>
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.2. 2.1.1.2.1.	19 a 20	CUMPLE	<p>Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria.</p> <p>Representante: Se designa al representante y representante suplente del proponente, con expresas facultades para representar al proponente.</p> <p>Domicilio: Barranquilla</p> <p>Tipo: Consorcio</p> <p>Responsabilidad: Solidaria.</p> <p>Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.</p> <p>Duración: Se fija la duración del consorcio por el plazo del contrato y tres (3) años más.</p>
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.1.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.3.	7,12 y 15	CUMPLE	Aporta documento de Identificación del representante legal y de los integrantes del proponente plural.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	41 a 51	CUMPLE	<p>Integrante – JORGE ANGEL NOGUERA CASTRO Aporta formato 2 debidamente diligenciado y suscrito. En donde certifica el pago de aportes de seguridad social de fecha 13 de mayo de 2020.</p> <p>Aporta certificación de exoneración del pago de aportes parafiscales y salud de fecha 13 de mayo de 2020</p> <p>Aporta planilla integrada de autoliquidación de aportes.</p> <p>Integrante- GUSTAVO SAAVEDRA VARGAS. Aporta formato 2 debidamente diligenciado y suscrito. En donde certifica el pago de aportes de seguridad social de fecha 13 de mayo de 2020.</p> <p>Aporta certificación de exoneración del pago de aportes parafiscales y salud de fecha 13 de mayo de 2020</p> <p>Aporta certificación de EPS SANITAS, COLPENSIONES , CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR Y ARL AXXA COLPATRIA del 16 de abril de 2020 en donde se verifica que se encuentra habilitado.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	37 y 38	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los certificados de Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	No aplica	No aplica
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 17/05/2020).

Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	25 y 26	CUMPLE	Certificados expedidos el 3 de mayo de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales. El evaluador hizo la consulta frente al representante del consorcio el 17/05/2020.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	28 y 29	CUMPLE	Certificados expedidos el 3 de mayo de 2020. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes. El evaluador hizo la consulta frente al representante del consorcio el 17/05/2020.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	31 y 32	CUMPLE	Certificados expedidos el 3 de mayo de 2020. No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales. El evaluador hizo la consulta frente al representante del consorcio el 17/05/2020.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	Consultado	CUMPLE	El proponente no aporta certificados por lo que el evaluador hizo la consulta el 17/04/2020 para los integrantes del consorcio y el representante del mismo. El integrante del consorcio JORGE NOGUERA CASTRO no se encuentra vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC. El integrante del consorcio GUSTAVO SAAVEDRA VARGAS registra una multa del 13/01/2019 por 8 smmv. Se encuentra en ESTADO: EN PROCESO
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 13 de mayo de 2020 Valor Presupuesto oficial: (\$6,421.476.102) adenda 3	2.1.1.8.	34 Y 35	CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estadp Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento Particular Póliza No.: 47-45-101003238 Tomador: CONSORCIO GJ Participación: Incluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO PLAN DE MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS-FINDETER i. Cubrimiento de eventos: enuncia expresamente la cobertura de los cuatro (4) eventos de la Garantía de acuerdo con lo indicado en los literales a) a d) del numeral 1 del numeral 2.1.1.8.

				<p>Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia.</p> <p>ii. Valor asegurado: \$ 642.147.610,2</p> <p>Vigencia de los amparos: Desde el 11/05/2020 hasta el 11/10/2020</p> <p>Soporte de pago: Aporta recibo No. 10000021913956 de fecha 12 de mayo de 2020 emitida por la aseguradora.</p>
Registro Único de Proponentes.	2.1.14	60-136	CUMPLE	<p>Integrante 1: Presenta RUP expedido el 5 de mayo de 2020. Se consulta RUES (17/05/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.</p> <p>Integrante 2: Presenta RUP expedido el 20 de abril de 2020. Se consulta RUES (17/05/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.</p>
<p><u>No concentración de Contratos</u></p> <p>(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)</p>	2.1.4.		CUMPLE	<p>De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá S.A., del 18 de mayo de 2020, informó que los integrantes del proponente plural no tiene contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración.</p> <p>Mediante certificación del 14 de mayo de 2020, Fiduciaria La Previsora S.A., informó que los integrantes del proponente plural no tienen contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración.</p> <p>De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.</p>

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-PMIB-O-012-2020**, se tiene que la propuesta presentada por el proponente No 12 **CONSORCIO GJ CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia en consecuencia se encuentra **HABILITADO JURIDICAMENTE**.

El suscrito, mediante la firma de la presente matriz de evaluación jurídica, manifiesto bajo la gravedad del juramento que verifiqué los requisitos habilitantes jurídicos del proponente de conformidad con los términos de referencia, la propuesta presentada por el oferente y la información de terceros a saber: Consulta en la herramienta Compliance, verificación de las certificaciones expedidas por la Fiduciaria frente a los contratos suscritos por el proponente, y verificación de la garantía de seriedad de la oferta frente a la compañía aseguradora que la emitió.

NOMBRE DEL EVALUADOR	
TARJETA PROFESIONAL:	
FIRMA:	
FECHA:	18/05/2020

8633INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA: No. PAF-PMIB-O-012-2020

OBJETO: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, Y CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS, INCLUIDO EL ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL NECESARIO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS, SECTOR COMUNA 3, DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR

PROPONENTE No. 13. CONSORCIO COMUNA 3 VALLEDUPAR

Representante

GUSTAVO ADOLFO VASQUEZ COTES

C.C.: 72.131.991

Integrante 1

G.V.C. CONSTRUCCIONES S.A.S.

NIT. 900896908-1

Representante legal

GUSTAVO ADOLFO VASQUEZ COTES

CC. No. 72.131.991

Porcentaje de participación: 40%

Integrante 2

GAC ARQUITECTURA S.A.S

NIT. 901105066-6

Representante legal

KAROL EDITH AGUILAR TABARES

CC No. 49.607.677

Porcentaje de participación: 30%

Integrante 3

LE PARC DISEÑO E INFRAESTRUCTURA S.A.S

NIT. 901036253-0

Representante legal

ABRAHAM ENRIQUE LLINAS GARCIA

CC. No. 8.633.044

Porcentaje de participación: 30%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	Sin folio	CUMPLE	<p>Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 13 de mayo de 2020, suscrita por GUSTAVO ADOLFO VASQUEZ COTES, identificado con la CC. No 72.131.991 en calidad de representante del proponente plural, quien acredita ser arquitecto, con matrícula profesional No. 08700-61148.</p> <p>Aporta copia de la matrícula profesional y certificado de Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus profesiones auxiliares.</p>
Titulación Abono de la oferta	2.1.1.11 2.1.1.12	Sin folio	CUMPLE	<p>G.V.C. CONSTRUCCIONES S.A.S.: El representante legal del integrante del proponente plural, GUSTAVO ADOLFO VASQUEZ COTES, identificado con la CC. No. 72.131.991, acredita ser arquitecto, con matrícula profesional No. 08700-61148. Aporta copia de la matrícula profesional y certificado de Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus profesiones auxiliares de fecha 12 de mayo de 2020.</p> <p>Teniendo en cuenta que la propuesta es abonada en por un ingeniero civil que a su vez es el representante legal de uno de los integrantes que conforma el proponente plural, se cumple el requisito establecido en los términos de referencia que indica lo siguiente:</p> <p><i>“En consonancia con las normas vigentes y con el fin de no permitir el ejercicio ilegal de las profesiones, la persona natural o jurídica que pretenda participar en la presente convocatoria ya sea de manera individual o como integrante de un proponente plural (consorcio o unión temporal) deberá acreditar que posee título como Ingeniero Civil o Arquitecto, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y del certificado de vigencia de matrícula profesional”</i></p>

<p>Documento de conformación de Proponente plural</p>	<p>2.1.1.2. 2.1.1.2.1.</p>	<p>Sin folio</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Fecha constitución: 11 de mayo de 2020 Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante y representante suplente del proponente, con expresas facultades para representar al proponente. Domicilio: Valledupar Tipo: Consorcio Responsabilidad: Solidaria e ilimitada Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: Se fija la duración del consorcio por el plazo del contrato, su liquidación y un (1) año más.</p>
<p>Acreditación de la existencia y la representación legal</p>	<p>2.1.1.2</p>		<p>NO CUMPLE</p>	<p style="text-align: center;">G.V.C. CONSTRUCCIONES S.A.S</p> <p>Fecha de expedición: 24 de abril de 2020 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Domicilio: Valledupar Término de Constitución: Acta número 1 del 02 de octubre de 2015 e inscrita el 8 de octubre de 2015 en la Cámara de Comercio. Término de Duración: Indefinido Revisor Fiscal: Michelle Saray Muñoz Rodríguez CC No. 1.045.728.879</p> <p style="text-align: center;">GAC ARQUITECTURA S.A.S</p> <p>Fecha de expedición: 12 de mayo de 2020 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.</p>

			<p>Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Domicilio: Valledupar Término de Constitución: Documento privado No. 1 del 8 de agosto de 2017 e inscrita el 10 de agosto de 2017 en la Cámara de Comercio. Término de Duración: Indefinido Revisor Fiscal: Kary Lorena Márquez CC. No. 1.062.397.199</p> <p style="text-align: center;">LE PARC DISEÑO E INFRAESTRUCTURA S.A.S</p> <p>Fecha de expedición: 12 de mayo de 2020 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Domicilio: Valledupar Término de Constitución: documento privado No. 1 del 19 de diciembre de 2016 e inscrita el 20 de diciembre de 2016 en la Cámara de Comercio. Término de Duración: Indefinido Revisor Fiscal: No se nombró revisor fiscal. Se aclara que de acuerdo con el decreto 2020 del 2 de junio de 2009, las SAS están obligadas a tener revisor fiscal cuando al 31 de diciembre del año inmediatamente anterior:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Sus activos brutos sean o excedan el equivalente a cinco mil (5.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes –smmlv–. -Sus ingresos brutos sean o excedan el equivalente a tres mil (3.000) smmlv. <p style="text-align: center;">NO CUMPLE</p> <p>De acuerdo con el numeral 2.1.1.2 el proponente, persona jurídica nacional o extranjera con sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar su existencia y representación legal,</p>
--	--	--	--

				<p>aportando el certificado expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, en el cual se verificará:</p> <p>(...) Término de constitución: Que la persona jurídica se encuentre inscrita en la Cámara de Comercio con cinco (5) años de anterioridad a la fecha del cierre de la presente convocatoria.</p> <p>En ese orden de ideas, los integrantes del proponente plural NO CUMPLE con el término de constitución de cinco (5) años establecidos en el numeral anterior, toda vez que fueron inscritas en la Cámara de Comercio en octubre de 2015, diciembre de 2016 y agosto de 2017 respectivamente.</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.4.	Sin folio	CUMPLE	Aportan documentos de identificación del representante legal de los integrantes del proponente plural.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Sin folio	NO CUMPLE	<p>Integrante 1:</p> <p>La revisora fiscal de la persona jurídica G.V.C. CONSTRUCCIONES S.A.S aporta certificación de pago de aportes parafiscales y Sistema General de Seguridad Social Integral de fecha 13 de mayo de 2020. Además, se adjunta copia de la Tarjeta Profesional No. 237445-T y Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Revisor Fiscal.</p> <p>Integrante 2:</p> <p>La revisora fiscal de la persona jurídica GAC ARQUITECTURA S.A.S aporta certificación de pago de aportes parafiscales y Sistema General de Seguridad Social Integral de fecha 13 de mayo de 2020. Además, se adjunta copia de la cédula de ciudadanía, Tarjeta Profesional No. 187618-T y Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Revisor Fiscal.</p> <p>Integrante 3:</p>

				<p>El representante legal de LE PARC DISEÑO E INFRAESTRUCTURA S.A.S aporta certificación de pago de aportes parafiscales y Sistema General de Seguridad Social Integral de fecha 13 de mayo de 2020, suscrita por el mismo.</p> <p style="text-align: center;">DEBE SUBSANAR</p> <p>De conformidad con lo establecido en el formato 2 de los Términos de Referencia, en caso de que la certificación sea expedida por Revisor Fiscal, se deberá aportar copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores, por lo cual se solicita a la revisora fiscal MICHELLE SARAY MUÑOZ RODRÍGUEZ del integrante del proponente plural, G.V.C. CONSTRUCCIONES S.A.S, aportar la cédula de ciudadanía.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante 1 43 Integrante 2 44	NO CUMPLE	<p>Los integrantes del proponente plural G.V.C. CONSTRUCCIONES S.A.S y GAC ARQUITECTURA S.A.S presentan los certificados de Registro Único Tributario.</p> <p style="text-align: center;">DEBE SUBSANAR</p> <p>De conformidad con lo establecido en el numeral 2.1.1.9 de los términos de referencia el proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario – RUT, por lo tanto, el integrante del proponente plural LE PARC DISEÑO E INFRAESTRUCTURA S.A.S, deberá presentar dicho documento.</p>
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos

				y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 16/05/2020 y 17/05/2020).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	Sin folio	CUMPLE	Certificados expedidos el 13 de mayo de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	Sin folio Consultados	CUMPLE	Certificados expedidos el 13 de mayo de 2020 y consultados los certificados de las personas jurídicas que integran el proponente plural el 17 de mayo de 2020. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	Consultado	CUMPLE	Certificados consultados el 17 de mayo de 2020. No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	Consultado	CUMPLE	Certificados consultados el 17 de mayo de 2020. No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 13 de mayo de 2020 Valor Presupuesto oficial: 6.421.476.102,00 10% 642.147.610.20	2.1.1.8.	Sin folio	NO CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento Particular - Particular Póliza No.: 47-45-101003245 Tomador: CONSORCIO COMUNA 3 VALLEDUPAR Participación: lincluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Amparos: El amparo D) esta incompleto. Debe ajustarlo Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO PLAN DE MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS-FINDETER Valor asegurado: \$642.147.610.20 Vigencia de los amparos: Desde el 13/05/2020 hasta el 13/09/2020. <p style="text-align: center;">DEBE SUBSANAR</p> De conformidad con lo establecido en el numeral 2.1.1.8, el proponente El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de no expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica.

				<p>En virtud de lo anterior, se requiere que aporte soporte de pago de la garantía de seriedad No. 47-45-101003245 toda vez que el recibo de pago aportado no fue emitido por la aseguradora Seguros del Estado S.A ni hace referencia el número de la póliza.</p> <p>Amparos: Aunque se menciona los 4 amparos contemplados en los términos de referencia, el número D quedó incompleto, por lo cual se solicita que sea corregido y que quede exactamente de la siguiente manera:</p> <p><i>“La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato”.</i></p>
Registro Único de Proponentes.	2.1.14	Sin folio	CUMPLE	Presentan RUP los integrantes del proponente plural expedidos el 8 y 12 de mayo de 2020. Se consulta RUES (17/05/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.
No concentración de Contratos (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)	2.1.4.	Consultado	CUMPLE	<p>De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá S.A., del 18 de mayo de 2020, informó que los integrantes del proponente plural no tienen contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración.</p> <p>Mediante certificación del 14 de mayo de 2020, Fiduciaria La Previsora S.A., informó que los integrantes del proponente plural no tienen contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración.</p> <p>De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.</p>

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-PMIB-O-012-2020**, se tiene que la propuesta presentada por el proponente No 13 **CONSORCIO COMUNA 3 VALLEDUPAR, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia debe **SUBSANAR**.

El suscrito, mediante la firma de la presente matriz de evaluación jurídica, manifiesto bajo la gravedad del juramento que verifiqué los requisitos habilitantes jurídicos del proponente de conformidad con los términos de referencia, la propuesta presentada por el oferente y la información de terceros a saber: Consulta en la herramienta Compliance, verificación de las certificaciones expedidas por la Fiduciaria frente a los contratos suscritos por el proponente, y verificación de la garantía de seriedad de la oferta frente a la compañía aseguradora que la emitió.

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA: No. PAF-PMIB-O-012-2020

OBJETO: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, Y CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS, INCLUIDO EL ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL NECESARIO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS, SECTOR COMUNA 3, DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR

<p>PROPONENTE No. 14. CONSORCIO SAN AGUSTIN AM&CIA Representante ADRIAN EDUARDO MAFIOLI PETRO C.C.: 80.084.535</p> <p>Integrante 1 ADRIAN MAFIOLI Y CIA S.A.S. NIT. 900.188.894-1 Representante legal ADRIAN EDUARDO MAFIOLI PETRO CC. No. 80.084.535 Porcentaje de participación: 50%</p> <p>Integrante 2 LOPECA S.A.S NIT. 891.001.419-1 Representante legal LIBARDO JOSÉ LÓPEZ JIMENEZ CC No. 11.003.275 Porcentaje de participación: 50%</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	4 a 6	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 5 de mayo de 2020, suscrita por ADRIAN EDUARDO MAFIOLI PETRO , identificado con la CC. No 80.084.535 en calidad de representante del proponente plural, quien acredita ser ingeniero civil, con matrícula profesional No. 25202-097936.

<p align="center">Titulación Abono de la oferta</p>	<p align="center">2.1.1.11 2.1.1.12</p>	<p align="center">7 a 10</p>	<p align="center">CUMPLE</p>	<p>Integrante 1:</p> <p>ADRIAN MAFIOLI Y CIA S.A.S: El representante legal del integrante del proponente plural, ADRIAN EDUARDO MAFIOLI PETRO , identificado con la CC. No. 80.084.535, acredita ser ingeniero civil, con matrícula profesional No. 25202-097936. Aporta copia de la matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería – COPNIA, de fecha 05 de mayo de 2020.</p> <p>Integrante 2:</p> <p>LOPECA S.A.S: El representante legal del integrante del proponente plural, LIBARDO JOSÉ LÓPEZ JIMENEZ, identificado con la CC. No. 11.003.275, acredita ser ingeniero civil, con matrícula profesional No. 05202-084323. Aporta copia de la matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería – COPNIA, de fecha 05 de mayo de 2020.</p>
<p align="center">Documento de conformación de Proponente plural</p>	<p align="center">2.1.1.2. 2.1.1.2.1.</p>	<p align="center">12 a 13</p>	<p align="center">CUMPLE</p>	<p>Fecha constitución: 23 de abril de 2020 Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante y representante suplente del proponente, con expresas facultades para representar al proponente. Domicilio: Bogotá D.C Tipo: Consorcio Responsabilidad: solidariamente por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato. Las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato son de forma solidaria e ilimitada</p>

				<p>Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.</p> <p>Duración: Se fija la duración del consorcio por el plazo del contrato, su liquidación y un (1) año más.</p>
<p>Acreditación de la existencia y la representación legal</p>	<p>2.1.1.2</p>	<p>15 a 30</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante 1: ADRIAN MAFIOLI Y CIA S.A.S: S</p> <p>Fecha de expedición: 14 de abril de 2020 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Domicilio: Bogotá D.C Término de Constitución: Escritura pública No. 0005004 del 30 de noviembre de 2007, inscrita el 10 de diciembre de 2007 en la Cámara de Comercio. Término de Duración: Indefinido Revisor Fiscal: Miguel Antonio Naranjo Prieto CC No. 19.377.631</p> <p>Integrante 2: LOPECA S.A.S</p> <p>Fecha de expedición: 27 de abril de 2020 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Domicilio: Montería Término de Constitución: Escritura pública No. 249 del 25 de marzo de 1982 e inscrita el 19 de abril de 1982 en la Cámara de Comercio. Término de Duración: Indefinido</p>

				Revisor Fiscal: Raúl Antonio Ortiz Begambre CC. No. 6.867.594
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.4.	32 a 33	CUMPLE	Aportan documentos de identificación del representante legal de los integrantes del proponente plural.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	62 a 67	CUMPLE	Integrante 1: El revisor fiscal de la persona jurídica ADRIAN MAFIOLI Y CIA S.A.S: S aporta certificación de pago de aportes parafiscales y Sistema General de Seguridad Social Integral de fecha 7 de mayo de 2020. Además, se adjunta copia de la cédula de ciudadanía, Tarjeta Profesional No. 16763-T y Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Revisor Fiscal. Integrante 2: La revisora fiscal de la persona jurídica LOPECA S.A.S aporta certificación de pago de aportes parafiscales y Sistema General de Seguridad Social Integral de fecha 07 de mayo de 2020. Además, se adjunta copia de la cédula de ciudadanía, Tarjeta Profesional No. 85473-T y Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Revisor Fiscal.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	59 a 60	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los certificados de Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el (17/05/2020).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	35 a 38 Consultado	CUMPLE	Certificados expedidos el 05 de mayo de 2020 y certificados consultados el 17 de mayo de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales.

Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	40 a 43 Consultados	CUMPLE	Certificados expedidos el 5 de mayo de 2020. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	45 y 47	CUMPLE	Certificados consultados el 5 de mayo de 2020. No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	46 y 48	CUMPLE	Certificados consultados el 5 de mayo de 2020. No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 13 de mayo de 2020 Valor Presupuesto oficial: 6.421.476.102,00 10% 642.147.610.20	2.1.1.8.	50 a 57	CUMPLE	Aseguradora: Seguros Mundial Formato: Póliza de seguro de cumplimiento a favor de particulares. Póliza No.: I-100001800 Tomador: CONSORCIO SAN AGUSTIN AM&CIA Participación: Incluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO PLAN DE MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS-FINDETER Valor asegurado: \$ 655,560,310.20 Vigencia de los amparos: Desde el 04/05/2020 hasta el 20/09/2020. Amparos: Contemplan los 4 amparos establecidos en los términos de referencia. Soporte de pago: Se aporta recibo de pago No. 1875240506 emitido por Seguros Mundial del 8 de mayo de 2020.
Registro Único de Proponentes.	2.1.14	69 a 153	CUMPLE	Presentan RUP los integrantes del proponente plural expedidos el 5 de mayo de 2020. Se consulta RUES (17/05/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.

<p>No concentración de Contratos</p> <p>(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)</p>	<p>2.1.4.</p>	<p>Consultado</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá S.A., del 18 de mayo de 2020, informó que el integrante del proponente plural ADRIAN MAFIOLI Y CIA S.A.S, tiene suscritos los contratos PAF-EUC-O-015-2019 y PAF-EUC-O-018-2019</p> <p>Mediante certificación del 14 de mayo de 2020, Fiduciaria La Previsora S.A., informó que los integrantes del proponente plural conformaron el CONSORCIO CAMPO VERDE AM&CIA adjudicado dentro del proceso PAF-SDIS-O-008-2019.</p> <p>De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4, de los términos de referencia.</p>
--	---------------	-------------------	----------------------	---

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-PMIB-O-012-2020**, se tiene que la propuesta presentada **CONSORCIO SAN AGUSTIN AM&CIA, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia queda **HABILITADO JURÍDICAMENTE**.

El suscrito, mediante la firma de la presente matriz de evaluación jurídica, manifiesto bajo la gravedad del juramento que verifiqué los requisitos habilitantes jurídicos del proponente de conformidad con los términos de referencia, la propuesta presentada por el oferente y la información de terceros a saber: Consulta en la herramienta Compliance, verificación de las certificaciones expedidas por la Fiduciaria frente a los contratos suscritos por el proponente, y verificación de la garantía de seriedad de la oferta frente a la compañía aseguradora que la emitió.

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA: No. PAF-PMIB-O-012-2020

OBJETO: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, Y CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS, INCLUIDO EL ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL NECESARIO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS, SECTOR COMUNA 3, DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR

PROPONENTE No. 15. CONSORCIO CMP CESAR

Representante

EDER ZABALETA ROJAS

CC No. 73.236.747

Integrante 1

CONSTRUSOCIAL S.A.S

NIT. 819002537-3

Representante legal

GERMAN VILLANUEVA CALDERON

CC. No. 12.547.660

Porcentaje de participación: 33%

Integrante 2

MJPR CONSTRUCCIONES S A S

NIT. 900.629.376-1

Representante legal

MILTON JAVIER POVEDA ROJAS

CC No. 79.888.433

Porcentaje de participación: 33%

Integrante 3

PAVIMENTACIONES MORALES S L SUCURSAL EN COLOMBIA

NIT. 900.492.601-1

Representante legal

EDER ZABALETA ROJAS

CC No. 73.236.747

Porcentaje de participación: 34%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	2 a 4	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 5 de mayo de 2020, suscrita por EDER ZABALETA ROJAS , identificado con la CC. No 73.236.747 en calidad de representante del proponente plural.
Titulación Abono de la oferta	2.1.1.11 2.1.1.12	6 a 8	CUMPLE	<p>La propuesta es abonada por MILTON JAVIER POVEDA ROJAS, quien acredita ser ingeniero civil con matrícula profesional No. 25202091840 y C.C. No. 79.888.433. Aporta cédula de ciudadanía, matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería – COPNIA, de fecha 13 de febrero de 2020.</p> <p>Teniendo en cuenta que la propuesta es abonada en por un ingeniero civil que a su vez es el representante legal de uno de los integrantes que conforma el proponente plural, se cumple el requisito establecido en los términos de referencia que indica lo siguiente:</p> <p><i>“En consonancia con las normas vigentes y con el fin de no permitir el ejercicio ilegal de las profesiones, la persona natural o jurídica que pretenda participar en la presente convocatoria ya sea de manera individual o como integrante de un proponente plural (consorcio o unión temporal) deberá acreditar que posee título como Ingeniero Civil o Arquitecto, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y del certificado de vigencia de matrícula profesional”</i></p>
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.2. 2.1.1.2.1.	12 a 14	CUMPLE	<p>Fecha constitución: 16 de abril de 2020</p> <p>Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria.</p>

				<p>Representante: Se designa al representante y representante suplente del proponente, con expresas facultades para representar al proponente.</p> <p>Domicilio: Bogotá D.C</p> <p>Tipo: Consorcio</p> <p>Responsabilidad: responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato, solidaria e ilimitada respecto a las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato.</p> <p>Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.</p> <p>Duración: Se fija la duración del consorcio por el plazo del contrato, su liquidación y un (1) año más.</p>
<p>Acreditación de la existencia y la representación legal</p>	<p>2.1.1.2</p>	<p>15 a 35</p>	<p>NO CUMPLE</p>	<p>Integrante 1:</p> <p style="text-align: center;">CONSTRUSOCIAL S.A.S</p> <p>Fecha de expedición: 6 de mayo de 2020</p> <p>Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar.</p> <p>Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.</p> <p>Limitación RL: Tiene limitación de celebrar actos que superen los 20 SMLMV</p> <p>Domicilio: Santa Marta</p> <p>Término de Constitución: Escritura pública No. 1773 del 15 de septiembre de 1998, inscrita el 14 de octubre de 1998 en la Cámara de Comercio.</p> <p>Término de Duración: Indefinido</p> <p>Revisor Fiscal: Antonio de Jesús Foreros Granados CC No. 12.554.536</p> <p>Integrante 2:</p> <p style="text-align: center;">MJPR CONSTRUCCIONES S A S</p> <p>Fecha de expedición: 16 de abril de 2020</p> <p>Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar.</p>

			<p>Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Domicilio: Bogotá D.C Término de Constitución: documento privado del 8 de mayo de 2013 e inscrita el 26 de junio de 2013 en la Cámara de Comercio. Término de Duración: Indefinido Revisor Fiscal: Wilson Ávila Suárez CC. No. 79.406.451</p> <p>Integrante 3</p> <p style="text-align: center;">PAVIMENTACIONES MORALES S L SUCURSAL EN COLOMBIA</p> <p>Fecha de expedición: 17 de abril de 2020 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Domicilio: Bogotá D.C Término de Constitución: Por Escritura Pública No. 91 de la Notaría 25 del 20 de enero de 2012 inscrita el 25 de enero de 2012 bajo el No. C0206893 del libro VI se protocolizaron copias auténticas de la fundación de la sociedad PAVIMENTACIONES MORALES SL domiciliada en España de sus estatutos y de la resolución que acordó el establecimiento en Colombia de una sucursal. Término de Duración: 22 de diciembre de 2026 Revisor Fiscal: Elizabeth Troncoso Carrillo CC No. 20.738.673</p> <p style="text-align: center;">DEBE SUBSANAR</p> <p>De conformidad con el numeral 2.1.1.2 en el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio, se desprenda que el representante legal tiene restricciones para</p>
--	--	--	---

				<p>presentar la propuesta y/o contratar y obligarse en nombre de la misma, deberá acreditar la autorización mediante la cual el órgano competente lo faculta para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado y si se requiere establecer las facultades del Representante Legal en los estatutos, deberá anexar copia de la parte pertinente de los mismos. Los documentos requeridos deben haber sido otorgados previo al cierre del presente proceso de selección</p> <p>Bajo ese entendido, se solicita que el integrante del proponente plural CONSTRUSOCIAL S.A.S aporte autorización mediante el cual el órgano competente faculte al representante legal del a celebrar actos que superen los 20 SMLMV, teniendo en cuenta que el presupuesto de la convocatoria es de \$6.421.476.102,00.</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.4.	6,9 y 10	CUMPLE	Aportan documentos de identificación del representante legal de los integrantes del proponente plural.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	1196 a 1205	NO CUMPLE	<p>Integrante 1:</p> <p>El revisor fiscal de la persona jurídica CONSTRUSOCIAL S.A.S aporta certificación de pago de aportes parafiscales y Sistema General de Seguridad Social Integral de fecha 13 de mayo de 2020. Además, se adjunta copia de la cédula de ciudadanía, Tarjeta Profesional No. 20972-T y Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Revisor Fiscal.</p> <p>Integrante 2:</p> <p>El revisor fiscal de la persona jurídica MJPR CONSTRUCCIONES S A S aporta certificación de pago de aportes parafiscales y Sistema General de Seguridad Social Integral de fecha 13 de mayo de 2020. Además, se adjunta copia de la cédula de ciudadanía, Tarjeta Profesional No. 97743-T y Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Revisor Fiscal.</p>

				<p>Integrante 3:</p> <p>La revisora fiscal de la persona jurídica PAVIMENTACIONES MORALES S L SUCURSAL EN COLOMBIA aporta certificación de pago de aportes parafiscales y Sistema General de Seguridad Social Integral de fecha 13 de mayo de 2020. Además, se adjunta copia de Tarjeta Profesional No. 116486-T y Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Revisor Fiscal.</p> <p style="text-align: center;">DEBE SUBSANAR</p> <p>De conformidad con lo establecido en el formato 2 de los Términos de Referencia, en caso de que la certificación sea expedida por Revisor Fiscal, se deberá aportar copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores, por lo cual se solicita a la revisora FISCAL ELIZABETH TRONCOSO CARRILLO del integrante del proponente plural, PAVIMENTACIONES MORALES S L SUCURSAL EN COLOMBIA, aportar la cédula de ciudadanía.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	53 a 55	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los certificados de Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	<p>Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el (17/05/2020).</p> <p>El señor GERMAN VILLANUEVA CALDERON representante legal del integrante del proponente plural CONSTRUSOCIAL S.A.S, aparece con una advertencia en la consulta realizada en el compliance por multa, sanción o incumplimiento del contrato 111-44 de 2014 en el SECOP por valor de 8.566.823. La fecha</p>

				en que quedó en firme el acto administrativo que impuso la multa es el 18 de octubre de 2017.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	36 a 41	CUMPLE	Certificados expedidos el 08 de mayo de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	42 a 47	CUMPLE	Certificados expedidos el 8 de mayo de 2020. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	48 a 50	CUMPLE	Certificados consultados el 8 de mayo de 2020. No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	51 a 52	CUMPLE	Certificados consultados el 8 de mayo de 2020. No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 13 de mayo de 2020 Valor Presupuesto oficial: 6.421.476.102,00 10% 642.147.610.20	2.1.1.8.	56 a 64	NO CUMPLE	Aseguradora: Seguros Mundial Formato: Póliza de seguro de cumplimiento en favor de entidades particulares. Póliza No.: NB-100128329 Tomador: CONSORCIO SAN AGUSTIN AM&CIA Participación: incluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO PLAN DE MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS-FINDETER Valor asegurado: \$ 655,560,311.00 Amparos: Contemplan los 4 amparos establecidos en los términos de referencia. Soporte de pago: Se aporta recibo de pago No. 184406186 emitido por Seguros Mundial del 7 de mayo de 2020. DEBE SUBSANAR De conformidad con lo establecido en el numeral 2.1.1.8, la garantía de seriedad deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso . En caso de ampliarse la fecha de cierre, deberá ajustarse la vigencia

				<p>de la póliza. En ese orden de ideas, el cierre del proceso fue el día 13 de mayo de 2020, tal como lo estableció la adenda No. 4 publicada el 8 de mayo de 2020.</p> <p>Por lo tanto, se le solicita que ajuste la vigencia de la garantía de seriedad desde el 13 de mayo, fecha en que se efectuó el cierre de la presente convocatoria.</p>
Registro Único de Proponentes.	2.1.14	65 a 153	CUMPLE	Presentan RUP los integrantes del proponente plural expedidos el 21 de abril y el 6 y 7 de mayo de 2020. Se consulta RUES (17/05/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.
<p>No concentración de Contratos</p> <p>(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)</p>	2.1.4.	Consultado	CUMPLE	<p>De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá S.A., del 18 de mayo de 2020, informó que el integrante CONSTRUSOCIAL S.A.S del proponente plural tiene suscrito el contrato PAF-ATF-O-005-2019.</p> <p>Mediante certificación del 14 de mayo de 2020, Fiduciaria La Previsora S.A., informó que las sociedades que integran el proponente plural no tienen contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración.</p> <p>De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.</p>

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-PMIB-O-012-2020**, se tiene que la propuesta presentada por el proponente No 15 **CONSORCIO CMP CESAR**, **NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia debe **SUBSANAR**

El suscrito, mediante la firma de la presente matriz de evaluación jurídica, manifiesto bajo la gravedad del juramento que verifiqué los requisitos habilitantes jurídicos del proponente de conformidad con los términos de referencia, la propuesta presentada por el oferente y la información de terceros a saber: Consulta en la herramienta Compliance, verificación de las certificaciones expedidas por la Fiduciaria frente a los contratos suscritos por el proponente, y verificación de la garantía de seriedad de la oferta frente a la compañía aseguradora que la emitió.

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 15/05/2020	Convocatoria: PAF-PMIB-O-012-2020	Presupuesto: \$ 6.421.476.102	Municipio: VALLEDUPAR	No. Carpeta: 1
Nombre Proponente: UNION TEMPORAL ESPACIO PUBLICO VALLEDUPAR	Nit: 	Tipo Proponente: Unión Temporal		
Integrante 1: FARID DEL CRISTO MORA	Nit 1: 860061860-1	Part. (%) 1: 50%	Int 1: Nacional	
Integrante 2: BYGGER SAS	Nit 2: 900518291-6	Part. (%) 2: 50%	Int 2: Nacional	
Integrante 3: 	Nit 3: 	Part. (%) 3: 	Int 3: 	
Integrante 4: 	Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4: 	
Integrante 5: 	Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int 5: 	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	FARID DEL CRISTO MORA	BYGGER SAS	0	0	
Fecha Carta CC:	16-abr-20				
Monto Carta CC:	\$ 1.312.000.000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	50%	50%			

	FARID DEL CRISTO MORA	BYGGER SAS	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar carta cupo de crédito expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor a 30% ?	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria	CUMPLE						
El valor del cupo crédito debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, no habrá lugar a subsanación.	CUMPLE						
¿La carta esta dirigida a la convocatoria?	CUMPLE						
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					CORREOS DEL 14-5-2020	

VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
\$ 1.312.000.000	\$ 1.284.295.220	CUMPLE

CUMPLE: CUMPLE

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 15/05/2020 Convocatoria: PAF-PMIB-O-012-2020

Nombre Proponente: CONSORCIO VALLEDUPAR 2021

Integrante 1: DE LAVALLE TCHERASSI SAS

Integrante 2: JORGE REVELO

Integrante 3: CONSTRUCTORA SAAVAR SAS

Integrante 4: CONSTRUCTORA CRP SAS

Integrante 5: EMIRO BARGUIL

Integrante 6: MIGUEL CLAVIJO

Presupuesto: \$ 6.421.476.102

Nit:

Nit 1: 900478231-1

Nit 2: 12992207

Nit 3: 900281931-1

Nit 4: 890313269-7

Nit 5: 78034207

Nit 6: 94413408

Municipio: VALLEDUPAR

Tipo Proponente: Consorcio

Part. (%) 1: 30%

Part. (%) 2: 10%

Part. (%) 3: 40%

Part. (%) 4: 5%

Part. (%) 5: 10%

Part. (%) 6: 5%

No. Carpeta: 2

Int 1: Nacional

Int 2: Nacional

Int 3: Nacional

Int 4: Nacional

Int 5: Nacional

Int 6: Nacional

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	DE LAVALLE TCHERASSI SAS	JORGE REVELO	CONSTRUCTORA SAAVAR SAS	CONSTRUCTORA CRP SAS	
Fecha Carta CC:	24-abr-20				
Monto Carta CC:	\$ 1.311.120.621				
Expedida por:	DAVIVIENDA				
Part. (%)	30%	10%	40%	5,00%	

	DE LAVALLE TCHERASSI SAS	JORGE REVELO	CONSTRUCTORA SAAVAR SAS	CONSTRUCTORA CRP SAS	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar carta cupo de crédito expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedirla certificación.	CUMPLE						
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor a 30% ?	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria	CUMPLE						
El valor del cupo crédito debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, no habrá lugar a subsanación.	CUMPLE						
¿La carta esta dirigida a la convocatoria?	CUMPLE						
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	PENDIENTE						La carta no contenía datos de contacto

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 1.311.120.621	\$ 1.284.295.220	CUMPLE

CUMPLE: CUMPLE

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
14/05/2020	PAF-PMIB-O-012-2020	\$ 6.421.476.102	VALLEDUPAR	3
Nombre Proponente:		Nit:	Tipo Proponente:	
VIAS Y CANALES SAS		830.070.241-9	P. Jurídica	
Integrante 1:		Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:
VIAS Y CANALES SAS		830.070.241-9	100%	Nacional
Integrante 2:		Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:
Integrante 3:		Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:
Integrante 4:		Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:
Integrante 5:		Nit 5:	Part. (%) 5:	Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	VIAS Y CANALES SAS	0	0	0	
Fecha Carta CC:	6-may-20				
Monto Carta CC:	\$ 1.315.000.000				
Expedida por:	BANCO DE OCCIDENTE				
Part. (%)	100%				

	VIAS Y CANALES SAS	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar carta cupo de crédito expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedirla certificación.	CUMPLE						
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor a 30% ?	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria	CUMPLE						
El valor del cupo crédito debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, no habrá lugar a subsanación.	CUMPLE						
¿La carta esta dirigida a la convocatoria?	CUMPLE						
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 1.315.000.000	\$ 1.284.295.220	CUMPLE

CUMPLE: CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
14/05/2020	PAF-PMIB-O-012-2020	\$ 6.421.476.102	VALLEDUPAR	4
Nombre Proponente:		Nit:	Tipo Proponente:	
CONSORCIO OBRAS COMUNA 3			Consortio	
Integrante 1:		Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:
PEDRO DIGNO NAVARRO CASTILLA		9270669	40%	Nacional
Integrante 2:		Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:
JULIAN LIZANDRO GONZALEZ CASAS		76319787	40%	Nacional
Integrante 3:		Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:
COTES & COTES SAS		900336724-1	20%	Nacional
Integrante 4:		Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:
Integrante 5:		Nit 5:	Part. (%) 5:	Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	PEDRO DIGNO NAVARRO CASTILLA	JULIAN LIZANDRO GONZALEZ CASAS	COTES & COTES SAS	JULIAN LIZANDRO GONZALEZ CASAS	JULIAN LIZANDRO GONZALEZ CASAS
Fecha Carta CC:		5-may-20		5-may-20	7-may-20
Monto Carta CC:		\$ 500.000.000		\$ 700.000.000	\$ 200.000.000
Expedida por:		BANCO DE BOGOTA		BANCO DE OCCIDENTE	DAVIVIENDA
Part. (%)	40%	40%	20%	40,00%	40,00%

	PEDRO DIGNO NAVARRO CASTILLA	JULIAN LIZANDRO GONZALEZ CASAS	COTES & COTES SAS	JULIAN LIZANDRO GONZALEZ CASAS	JULIAN LIZANDRO GONZALEZ CASAS	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar carta cupo de crédito expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.		CUMPLE		CUMPLE	CUMPLE		
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE		CUMPLE	CUMPLE		
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedirla certificación.		CUMPLE		CUMPLE	CUMPLE		
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor a 30% ?	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria		CUMPLE		CUMPLE	CUMPLE		
El valor del cupo crédito debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, no habrá lugar a subsanación.		CUMPLE		CUMPLE	CUMPLE		
¿La carta esta dirigida a la convocatoria?		CUMPLE		CUMPLE	CUMPLE		
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	PENDIENTE					SE ENVÍA CORREO DE VERIFICACIÓN EL DIA JUEVES 14 DE MAYO	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 1.400.000.000	\$ 1.284.295.220	CUMPLE

CUMPLE: CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
14/05/2020	PAF-PMIB-O-012-2020	\$ 6.421.476.102	VALLEDUPAR	5
Nombre Proponente:		Nit:	Tipo Proponente:	
CONSORCIO M-E 012			Consortio	
Integrante 1:		Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:
MAGNA CONSTRUCCIONES LTDA		900218729-2	50%	Nacional
Integrante 2:		Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:
LUIS EGIMIO BARÓN VARGAS		10.545.813	50%	Nacional
Integrante 3:		Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:
Integrante 4:		Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:
Integrante 5:		Nit 5:	Part. (%) 5:	Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	MAGNA CONSTRUCCIONES LTDA	LUIS EGIMIO BARÓN VARGAS	0	0	
Fecha Carta CC:		15-abr-20			
Monto Carta CC:		\$ 1.500.000.000			
Expedida por:		BANCOLOMBIA			
Part. (%)	50%	50%			

	MAGNA CONSTRUCCIONES LTDA	LUIS EGIMIO BARÓN VARGAS	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar carta cupo de crédito expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.		CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedirla certificación.		CUMPLE					
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor a 30% ?	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria		CUMPLE					
El valor del cupo crédito debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, no habrá lugar a subsanación.		CUMPLE					
¿La carta esta dirigida a la convocatoria?		CUMPLE					
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	PENDIENTE						SE ENVÍA CORREO DE VERIFICACIÓN EL DIA JUEVES 14 DE MAYO

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 1.500.000.000	\$ 1.284.295.220	CUMPLE

CUMPLE: CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	14/05/2020	Convocatoria:	PAF-PMIB-O-012-2020	Presupuesto:	\$ 6.421.476.102	Municipio:	VALLEDUPAR	No. Carpeta:	6
Nombre Proponente:	CONSORCIO C3			Nit:				Tipo Proponente:	Consortio
Integrante 1:	LUIS FERNANDO MESA BALLESTEROS			Nit 1:	9.523.864			Part. (%) 1:	50%
Integrante 2:	2JS SAS			Nit 2:	900.772.503-1			Part. (%) 2:	50%
Integrante 3:				Nit 3:				Part. (%) 3:	
Integrante 4:				Nit 4:				Part. (%) 4:	
Integrante 5:								Part. (%) 5:	
								Int 1:	Nacional
								Int 2:	Nacional
								Int 3:	
								Int 4:	
								Int:5	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	LUIS FERNANDO MESA BALLESTEROS	2JS SAS	0	0	
Fecha Carta CC:	4-may-20				
Monto Carta CC:	\$ 1.312.000.000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	50%	50%			

	LUIS FERNANDO MESA BALLESTEROS	2JS SAS	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar carta cupo de crédito expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedirla certificación.	CUMPLE						
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor a 30% ?	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria	CUMPLE						
El valor del cupo crédito debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, no habrá lugar a subsanación.	CUMPLE						
¿La carta esta dirigida a la convocatoria?	CUMPLE						
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 1.312.000.000	\$ 1.284.295.220	CUMPLE

CUMPLE: CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	14/05/2020	Convocatoria:	PAF-PMIB-O-012-2020	Presupuesto:	\$ 6.421.476.102	Municipio:	VALLEDUPAR	No. Carpeta:	7
Nombre Proponente:	CONSORCIO NETA			Nit:				Tipo Proponente:	Consortio
Integrante 1:	CARLOS ALBERTO ROZO NADER			Nit 1:	72.222.176			Part. (%) 1:	50%
Integrante 2:	AZUL CONSTRUCCIÓN Y MINERÍA SAS			Nit 2:	900.278.442-0			Part. (%) 2:	50%
Integrante 3:				Nit 3:				Part. (%) 3:	
Integrante 4:				Nit 4:				Part. (%) 4:	
Integrante 5:								Part. (%) 5:	
								Int 1:	Nacional
								Int 2:	Nacional
								Int 3:	
								Int 4:	
								Int:5	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	CARLOS ALBERTO ROZO NADER	AZUL CONSTRUCCIÓN Y MINERÍA SAS	0	0	
Fecha Carta CC:	4-may-20				
Monto Carta CC:	\$ 1.312.000.000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	50%	50%			

	CARLOS ALBERTO ROZO NADER	AZUL CONSTRUCCIÓN Y MINERÍA SAS	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar carta cupo de crédito expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedirla certificación.	CUMPLE						
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor a 30% ?	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria	CUMPLE						
El valor del cupo crédito debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, no habrá lugar a subsanación.	CUMPLE						
¿La carta esta dirigida a la convocatoria?	CUMPLE						
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 1.312.000.000	\$ 1.284.295.220	CUMPLE

CUMPLE: CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	14/05/2020	Convocatoria:	PAF-PMIB-O-012-2020	Presupuesto:	\$ 6.421.476.102	Municipio:	VALLEDUPAR	No. Carpeta:	8
Nombre Proponente:	CONGLOMERADO TECNICO COLOMBIANO S.A.S			Nit:	802005436-1			Tipo Proponente:	P. Jurídica
Integrante 1:	CONGLOMERADO TECNICO COLOMBIANO S.A.S			Nit 1:	802005436-1			Part. (%) 1:	100%
Integrante 2:				Nit 2:				Part. (%) 2:	
Integrante 3:				Nit 3:				Part. (%) 3:	
Integrante 4:				Nit 4:				Part. (%) 4:	
Integrante 5:				Nit 5:				Part. (%) 5:	
								Int 1:	Nacional
								Int 2:	
								Int 3:	
								Int 4:	
								Int:5	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	CONGLOMERADO TECNICO COLOMBIANO S.A.S	0	0	0	
Fecha Carta CC:	30-abr-20				
Monto Carta CC:	\$ 1.311.120.620				
Expedida por:	Banco de Bogotá				
Part. (%)	100%				

	CONGLOMERADO TECNICO COLOMBIANO S.A.S	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar carta cupo de crédito expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedirla certificación.	CUMPLE						
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor a 30% ?	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria	CUMPLE						
El valor del cupo crédito debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, no habrá lugar a subsanación.	CUMPLE						
¿La carta esta dirigida a la convocatoria?	CUMPLE						
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	PENDIENTE					En proceso de verificación con el banco	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 1.311.120.620	\$ 1.284.295.220	CUMPLE

CUMPLE: CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
19/05/2020	PAF-PMIB-O-012-2020	\$ 6.421.476.102	VALLEDUPAR	9
Nombre Proponente:		Nit:	Tipo Proponente:	
CONSORCIO OBRAS VIALES 2020			Consortio	
Integrante 1:	Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:	
OBRAS MAQUINARIA Y EQUIPOS TRES A S.A.S.	830031936-2	50%	Nacional	
Integrante 2:	Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:	
BHL SAHOLDING S.A.S.	900593513-5	50%	Nacional	
Integrante 3:	Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:	
Integrante 4:	Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:	
Integrante 5:	Nit 5:	Part. (%) 5:	Int:5	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	OBRAS MAQUINARIA Y EQUIPOS TRES A S.A.S.	BHL SAHOLDING S.A.S.	0	0	
Fecha Carta CC:	14-abr-20				
Monto Carta CC:	\$ 1.647.269.000				
Expedida por:	Banco de Bogotá				
Part. (%)	50%	50%			

	OBRAS MAQUINARIA Y EQUIPOS TRES A S.A.S.	BHL SAHOLDING S.A.S.	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar carta cupo de crédito expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.		CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedirla certificación.		CUMPLE					
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor a 30% ?	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria		CUMPLE					
El valor del cupo crédito debe ser igual o superior al 20% del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, no habrá lugar a subsanación.		NO CUMPLE					<p>Se procede a rechazar al proponente teniendo en cuenta que el banco vía correo electrónico manifestó que el cupo crédito certificado para la presente convocatoria no se encuentra disponible, incumpliendo de esta forma con lo establecido en el literal 6 del numeral 2.1.2 de los terminos de referencia que cita lo siguiente "el valor del cupo crédito debe ser igual o superior al 20% del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir con dicha condición, será causal de rechazo" y causal de rechazo No. 1.37.18 "cuando el valor del cupo crédito no sea igual o superior al 20% del presupuesto de la presente convocatoria"</p>
¿La carta esta dirigida a la convocatoria?		CUMPLE					
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						Verificada el 19/05/2020 con el banco vía correo electrónico

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 1.647.269.000	\$ 1.284.295.220	CUMPLE

CUMPLE: RECHAZADO

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 14/05/2020	Convocatoria: PAF-PMIB-O-012-2020	Presupuesto: \$ 6.421.476.102	Municipio: VALLEDUPAR	No. Carpeta: 10
Nombre Proponente: CONSORCIO SAN JOSE VALLEDUPAR		Nit: 	Tipo Proponente: Consortio	
Integrante 1: SANTANDER BELEÑO PEREZ	Nit 1: 77019864-0	Part. (%) 1: 40%	Int 1: Nacional	
Integrante 2: OR INGENIERÍA S.A.S.	Nit 2: 830060337-4	Part. (%) 2: 60%	Int 2: Nacional	
Integrante 3: 	Nit 3: 	Part. (%) 3: 	Int 3: 	
Integrante 4: 	Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4: 	
Integrante 5: 	Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int 5: 	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	SANTANDER BELEÑO PEREZ	OR INGENIERÍA S.A.S.	0	0	
Fecha Carta CC:		9-may-20			
Monto Carta CC:		\$ 1.286.000.000			
Expedida por:		ITAÚ			
Part. (%)	40%	60%			

	SANTANDER BELEÑO PEREZ	OR INGENIERÍA S.A.S.	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar carta cupo de crédito expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.		CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedirla certificación.		CUMPLE					
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor a 30% ?	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria		CUMPLE					
El valor del cupo crédito debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, no habrá lugar a subsanación.		CUMPLE					
¿La carta esta dirigida a la convocatoria?		CUMPLE					
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	PENDIENTE						En proceso de verificación con el banco

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 1.286.000.000	\$ 1.284.295.220	CUMPLE

CUMPLE:
CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
14/05/2020	PAF-PMIB-O-012-2020	\$ 6.421.476.102	VALLEDUPAR	11
Nombre Proponente:		Nit:	Tipo Proponente:	
COVEIN SAS		800.151,054 – 7	P. Jurídica	
Integrante 1:	Integrante 2:	Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:
COVEIN SAS		800.151,054 – 7	100%	
Integrante 3:	Integrante 4:	Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:
Integrante 5:		Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:
		Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:
		Nit 5:	Part. (%) 5:	Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	COVEIN SAS	0	0	0	
Fecha Carta CC:	21-abr-20				
Monto Carta CC:	\$ 5.500.000.000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	100%				

	COVEIN SAS	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar carta cupo de crédito expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor a 30% ?	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria	CUMPLE						
El valor del cupo de crédito debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, no habrá lugar a subsanación.	CUMPLE						
¿La carta esta dirigida a la convocatoria?	CUMPLE						
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	PENDIENTE						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 5.500.000.000	\$ 1.284.295.220	CUMPLE

CUMPLE: CUMPLE:

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
14/05/2020	PAF-PMIB-O-012-2020	\$ 6.421.476.102	VALLEDUPAR	12
Nombre Proponente:		Nit:	Tipo Proponente:	
CONSORCIO GJ			Consortio	
Integrante 1:		Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:
JORGE ANGEL NOGUERA CASTRO		1.102.820.115	30%	Nacional
Integrante 2:		Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:
GUSTAVO SAAVEDRA VARGAS		79.295.848	70%	Nacional
Integrante 3:		Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:
Integrante 4:		Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:
Integrante 5:		Nit 5:	Part. (%) 5:	Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	JORGE ANGEL NOGUERA CASTRO	GUSTAVO SAAVEDRA VARGAS	0	0	
Fecha Carta CC:		07-may-20			
Monto Carta CC:		\$ 1.320.000.000			
Expedida por:		BANCO DE BOGOTA			
Part. (%)	30%	70%			

	JORGE ANGEL NOGUERA CASTRO	GUSTAVO SAAVEDRA VARGAS	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar carta cupo de crédito expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.		CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.		CUMPLE					
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor a 30% ?	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria		CUMPLE					
El valor del cupo de crédito debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, no habrá lugar a subsanación.		CUMPLE					
¿La carta esta dirigida a la convocatoria?		CUMPLE					
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	PENDIENTE						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 1.320.000.000	\$ 1.284.295.220	CUMPLE

CUMPLE:
CUMPLE:

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: **15/05/2020**

Convocatoria: **PAF-PMIB-O-012-2020**

Nombre Proponente: **CONSORCIO COMUNA 13 VALLEDUPAR**

Integrante 1: **G.V.C. CONSTRUCCIONES S.A.S.**

Integrante 2: **GAC ARQUITECTURA S.A.S.**

Integrante 3: **LE PARC DISEÑO E INFRAESTRUCTURA S.A.S.**

Integrante 4:

Integrante 5:

Presupuesto: **\$ 6.421.476.102**

NIT:

Nit 1: **900.896.908-1**

Nit 2: **901.105.066-6**

Nit 3: **901.036.253-0**

Nit 4:

Nit 5:

Municipio: **VALLEDUPAR**

Tipo Proponente: **Consortio**

Part. (%) 1: **40%**

Part. (%) 2: **30%**

Part. (%) 3: **30%**

Part. (%) 4:

Part. (%) 5:

No. Carpeta: **13**

Int 1: **Nacional**

Int 2: **Nacional**

Int 3: **Nacional**

Int 4:

Int:5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	G.V.C. CONSTRUCCIONES S.A.S.	GAC ARQUITECTURA S.A.S.	LE PARC DISEÑO E INFRAESTRUCTURA S.A.S.	0	
Fecha Carta CC:	12-may-20				
Monto Carta CC:	\$ 1.500.000.000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA S.A.				
Part. (%)	40%	30%	30%		

	G.V.C. CONSTRUCCIONES S.A.S.	GAC ARQUITECTURA S.A.S.	LE PARC DISEÑO E INFRAESTRUCTURA S.A.S.	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar carta cupo de crédito expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedirla certificación.	CUMPLE						
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor a 30% ?	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria	CUMPLE						
El valor del cupo crédito debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, no habrá lugar a subsanación.	CUMPLE						
¿La carta esta dirigida a la convocatoria?	CUMPLE						
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					La carta cupo de crédito fue verificada mediante correo electrónico remitido el 15/05/2020 (8:53 a.m.) por Isabel Cristina Gómez Briñez - Gerente Oficina Valledupar - Bancolombia S.A.	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 1.500.000.000	\$ 1.284.295.220	CUMPLE

CUMPLE: **CUMPLE:**

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">15/05/2020</div>	Convocatoria: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">PAF-PMIB-O-012-2020</div>	Presupuesto: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 6.421.476.102</div>	Municipio: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">VALLEDUPAR</div>	No. Carpeta: <div style="border: 1px solid black; padding: 20px; text-align: center; font-size: 24px;">13</div>
Nombre Proponente: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">CONSORCIO COMUNA 13 VALLEDUPAR</div>		Nit: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px;"> </div>	Tipo Proponente: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center; background-color: #f4a460;">Consortio</div>	
Integrante 1: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">G.V.C. CONSTRUCCIONES S.A.S.</div>		Nit 1: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">900.896.908-1</div>	Part. (%) 1: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">40%</div>	Int 1: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">Nacional</div>
Integrante 2: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">GAC ARQUITECTURA S.A.S.</div>		Nit 2: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">901.105.066-6</div>	Part. (%) 2: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">30%</div>	Int 2: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">Nacional</div>
Integrante 3: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">LE PARC DISEÑO E INFRAESTRUCTURA S.A.S.</div>		Nit 3: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">901.036.253-0</div>	Part. (%) 3: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">30%</div>	Int 3: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">Nacional</div>
Integrante 4: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px;"> </div>		Nit 4: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px;"> </div>	Part. (%) 4: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px;"> </div>	Int 4: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px;"> </div>
Integrante 5: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px;"> </div>		Nit 5: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px;"> </div>	Part. (%) 5: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px;"> </div>	Int:5 <div style="border: 1px solid black; padding: 2px;"> </div>

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	G.V.C. CONSTRUCCIONES S.A.S.	GAC ARQUITECTURA S.A.S.	LE PARC DISEÑO E INFRAESTRUCTURA S.A.S.	0	
Fecha Carta CC:	12-may-20				
Monto Carta CC:	\$ 1.500.000.000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA S.A.				
Part. (%)	40%	30%	30%		

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 15/05/2020

Convocatoria: PAF-PMIB-O-012-2020

Nombre Proponente: CONSORCIO SAN AGUSTIN AM & CIA

Integrante 1: ADRIAN MAFIOLI Y CIA S.A.S.

Integrante 2: LOPECA S.A.S.

Integrante 3:

Integrante 4:

Integrante 5:

Presupuesto: \$ 6.421.476.102

Nit:

Nit 1: 900.188.894-1

Nit 2: 891.001.419-1

Nit 3:

Nit 4:

Nit 5:

Municipio: VALLEDUPAR

Tipo Proponente: Consortio

Part. (%) 1: 50%

Part. (%) 2: 50%

Part. (%) 3:

Part. (%) 4:

Part. (%) 5:

No. Carpeta: 14

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	ADRIAN MAFIOLI Y CIA S.A.S.	LOPECA S.A.S.	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Fecha Carta CC:	24-abr-20	04-may-20					
Monto Carta CC:	\$ 700.000.000	\$ 700.000.000					
Expedida por:	BANCO DAVIVIENDA S.A.	BANCOLOMBIA S.A.					
Part. (%)	50%	50%					
Se debe presentar carta cupo de crédito expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE	CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE	CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedirla certificación.	CUMPLE	CUMPLE					
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor a 30% ?	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria	CUMPLE	CUMPLE					
El valor del cupo crédito debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, no habrá lugar a subsanación.	CUMPLE	CUMPLE					
¿La carta esta dirigida a la convocatoria?	CUMPLE	CUMPLE					
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					La carta cupo de crédito de Davivienda fue verificada mediante correo electrónico remitido el 15/05/2020 (2:45 p.m.) por Cristian Padilla del Departamento de Operaciones Desembolsos Empresariales; y la carta cupo de crédito de BANCOLOMBIA fue verificada mediante correo electrónico remitido el 15/05/2020 (4:55 p.m) por María Cristina Gonzalez Pupo - Gerente Sucursal 681 Cereté - Bancolombia S.A.	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 1.400.000.000	\$ 1.284.295.220	CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 15/05/2020

Convocatoria: PAF-PMIB-O-012-2020

Nombre Proponente: CONSORCIO SAN AGUSTIN AM & CIA

Integrante 1: ADRIAN MAFIOLI Y CIA S.A.S.

Integrante 2: LOPECA S.A.S.

Integrante 3:

Integrante 4:

Integrante 5:

Presupuesto: \$ 6.421.476.102

Nit:

Nit 1: 900.188.894-1

Nit 2: 891.001.419-1

Nit 3:

Nit 4:

Nit 5:

Municipio: VALLEDUPAR

Tipo Proponente: Consortio

Part. (%) 1: 50%

Part. (%) 2: 50%

Part. (%) 3:

Part. (%) 4:

Part. (%) 5:

No. Carpeta: 14

Int 1: Nacional

Int 2: Nacional

Int 3:

Int 4:

Int:5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	ADRIAN MAFIOLI Y CIA S.A.S.	LOPECA S.A.S.	0	0	
Fecha Carta CC:	24-abr-20	04-may-20			
Monto Carta CC:	\$ 700.000.000	\$ 700.000.000			
Expedida por:	BANCO DAVIVIENDA S.A.	BANCOLOMBIA S.A.			
Part. (%)	50%	50%			

CUMPLE:

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: **15/05/2020**

Convocatoria: **PAF-PMIB-O-012-2020**

Nombre Proponente: **CONSORCIO CMP CESAR**

Integrante 1: **PAVIMENTACIONES MORALES SL SUCURSAL EN COLOMBIA**

Integrante 2: **MJPR CONSTRUCCIONES S.A.S.**

Integrante 3: **CONSTRUSOCIAL S.A.S.**

Integrante 4:

Integrante 5:

Presupuesto: **\$ 6.421.476.102**

Nit:

Nit 1: **900.492.601-1**

Nit 2: **900.629.376**

Nit 3: **819.002.537-3**

Nit 4:

Nit 5:

Municipio: **VALLEDUPAR**

Tipo Proponente: **Consorcio**

Part. (%) 1: **34%**

Part. (%) 2: **33%**

Part. (%) 3: **33%**

Part. (%) 4:

Part. (%) 5:

No. Carpeta: **15**

Int 1: **Nacional**

Int 2: **Nacional**

Int 3: **Nacional**

Int 4:

Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	PAVIMENTACIONES MORALES SL SUCURSAL EN COLOMBIA	MJPR CONSTRUCCIONES S.A.S.	CONSTRUSOCIAL S.A.S.	0	
Fecha Carta CC:	06-may-20	24-abr-20			
Monto Carta CC:	\$ 1.162.000.000	\$ 150.000.000			
Expedida por:	BANCO DE OCCIDENTE S.A.	BANCO DE OCCIDENTE S.A.			
Part. (%)	34%	33%	33%		

	PAVIMENTACIONES MORALES SL SUCURSAL EN COLOMBIA	MJPR CONSTRUCCIONES S.A.S.	CONSTRUSOCIAL S.A.S.	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar carta cupo de crédito expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE	CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE	CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedirla certificación.	CUMPLE	CUMPLE					
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor a 30% ?	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria	CUMPLE	CUMPLE					
El valor del cupo crédito debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, no habrá lugar a subsanación.	CUMPLE	CUMPLE					
¿La carta esta dirigida a la convocatoria?	CUMPLE	CUMPLE					
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						Las cartas cupo de crédito fueron verificadas mediante correo electrónico remitido el 15/05/2020 (5:28 p.m.) por Laura Marcela García Castaño - Ejecutiva de Estrategia Segmento Banca Empresarial y Pyme del Banco de Occidente.

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 1.312.000.000	\$ 1.284.295.220	CUMPLE

CUMPLE:
CUMPLE:

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 15/05/2020

Convocatoria: PAF-PMIB-O-012-2020

Nombre Proponente: CONSORCIO CMP CESAR

Integrante 1: PAVIMENTACIONES MORALES SL SUCURSAL EN COLOMBIA

Integrante 2: MJPR CONSTRUCCIONES S.A.S.

Integrante 3: CONSTRUSOCIAL S.A.S.

Integrante 4:

Integrante 5:

Presupuesto: \$ 6.421.476.102

Nit:

Nit 1: 900.492.601-1

Nit 2: 900.629.376

Nit 3: 819.002.537-3

Nit 4:

Nit 5:

Municipio: VALLEDUPAR

Tipo Proponente: Consortio

Part. (%) 1: 34%

Part. (%) 2: 33%

Part. (%) 3: 33%

Part. (%) 4:

Part. (%) 5:

No. Carpeta: 15

Int 1: Nacional

Int 2: Nacional

Int 3: Nacional

Int 4:

Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	PAVIMENTACIONES MORALES SL SUCURSAL EN COLOMBIA	MJPR CONSTRUCCIONES S.A.S.	CONSTRUSOCIAL S.A.S.	0	
Fecha Carta CC:	06-may-20	24-abr-20			
Monto Carta CC:	\$ 1.162.000.000	\$ 150.000.000			
Expedida por:	BANCO DE OCCIDENTE S.A.	BANCO DE OCCIDENTE S.A.			
Part. (%)	34%	33%	33%		

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-PMIB-O-012-2020
Objeto:	CONTRATAR "LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, Y CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS, INCLUIDO EL ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL NECESARIO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS, SECTOR COMUNA 3, DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR"
Fecha de diligenciamiento:	15/05/2020
Tipo de Proponente:	UNIÓN TEMPORAL
No de Proponente:	1
Proponente:	<u>UNIÓN TEMPORAL ESPACIO PÚBLICO VALLEDUPAR</u>
Representante Legal:	EDWARD ALEXANDER ALVARADO CARRILLO C.C.74.185.254 de Sogamoso

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes	X
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	FARID DEL CRISTO MORA PADILLA	86.061.860-1	50,00%	SI
2	CONSTRUCCIÓN E INGENIERÍA GLOBAL S.A.S - BYGGER S.A.S	900.518.291-6	50,00%	NO

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **máximo tres (03) contratos** terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO DE VIAS VEHICULARES URBANAS O CICLORUTAS

O

CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O INTERVENCIÓN O MEJORAMIENTO DE ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO O PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS, donde se hayan ejecutado actividades de construcción de ciclo rutas o vías vehiculares urbanas

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.		La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a <u>1.5 veces</u> el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV	076 de 2015	14275,71
1307 de 2016				8174,48	
542 de 2017				5413,25	
TOTAL				27863,44	
b.		El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a <u>0.7 veces</u> el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV .	076 de 2015	14275,71	SI
			TOTAL	14275,71	

En los casos en que los contratos aportados contemplen objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de actividades de construcción de ciclo rutas, como MINIMO en una longitud de 1.725 metros lineales o 4.485 metros cuadrados o actividades de construcción de vías vehiculares urbanas como MINIMO en una longitud de 1.200 metros lineales o 8.400 metros cuadrados, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

Nota 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

Nota 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada a la ejecución de infraestructura nueva.
- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento o adición del área construida, de una infraestructura existente, ya sea en forma horizontal o vertical, conservando el carácter y uso de la infraestructura inicial.
- **REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN:** Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una infraestructura existente o complementaria tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.
- **REHABILITACIÓN:** Conjunto de medidas que se aplican con el fin de recuperar la capacidad estructural del pavimento y hacerlo apto para un nuevo período de servicio. Algunas actividades asociadas a la necesidad de rehabilitar implican el retiro de parte de la estructura existente para colocar posteriormente el refuerzo, en tanto que con otras se busca aprovechar las condiciones superficiales existentes del pavimento. (portal Web IDU)
- **PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS:** Aquellos espacios integrados por zonas verdes o duras de uso colectivo, senderos o vías peatonales, ciclo rutas, zonas donde se puedan desarrollar actividades terrestres en espacios articulados, abiertos y destinados a la recreación o al deporte o a la contemplación.
- **OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO:** Para efectos del presente proceso de selección se entenderán y aceptarán por proyectos en obras de espacio público o urbanismo únicamente las siguientes: alamedas, ciclo rutas, andenes, vías urbanas articuladas en adoquín o concreto estampado, plazas, plazuelas, senderos peatonales, bahías vehiculares en adoquín o concreto estampado, ejes ambientales, malecones, zonas verdes o duras de uso colectivo, al aire libre.
- **VÍAS VEHICULARES URBANAS:** Es la zona destinada a la circulación de vehículos, se define como franja de uso público o privado, abierta al público, destinada al tránsito de vehículos en concreto asfáltico o hidráulico, que se encuentren dentro del perímetro urbano de un municipio.

NOTA 3: Los contratos aportados deberán ser ejecutados en el Territorio Nacional Colombiano

NOTA 4: No son válidos para acreditar experiencia licencias de construcción, intervención, reparación, ampliación y/o de urbanismo

NOTA 5: LA SUBSANCIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	6.421.476.102,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)	\$	9.632.214.153,00	Pesos
		10.973,09	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0.7 vez el PE)	\$	4.495.033.271,40	Pesos
		5.120,78	SMMLV

Contrato 1: No **076 de 2015**

Objeto: CONSTRUCCION EN PAVIMENTO RIGIDO DE LAS VIAS URBANAS EN EL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE

	Dia/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Fecha de terminación	26/12/2016	a. (1.5 veces el valor del PE)	14275,71
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 24.606.151.362,31	b. (0.7 veces el valor del PE)	14275,71
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	35689,28		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	14275,71		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	UNIÓN TEMPORAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	40,00%	UNIÓN TEMPORAL 8K: MÁQUINAS Y MÁQUINAS S.A.S: 40% SANDRA LILIANA SILVA PÉREZ: 9.0% FARID DEL CRISTO MORA PADILLA: 40% DICONVIAS S.A.S: 10% CARLOS ENRIQUE PRIETO INOCENCIO: 0.50% VLADIMIR VERA OYOLA: 0.50%

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

A Folios 235 a 250 de la propuesta, el proponente presenta copia del contrato, celebrado entre la GOBERNACIÓN DEL GUAVIARE y la UNIÓN TEMPORAL 8K, el documento se encuentra debidamente suscrito por Contratista y Entidad Contratante.

A Folios 251 a 252 de la propuesta, el proponente presenta carta de conformación de la Unión Temporal, la cual se encuentra debidamente suscrita por los integrantes del mismo donde se identifica al Señor FARID DEL CRISTO MORA PADILLA, con una participación del 40%.

A Folios 253 a 267 de la propuesta, el proponente presenta Anexo modificatorio de mayores y menores cantidades de obra, celebrado entre la GOBERNACIÓN DEL GUAVIARE y la UNIÓN TEMPORAL 8K, el documento se encuentra debidamente suscrito por Contratista y Entidad Contratante.

A Folios 268 a 269 de la propuesta, el proponente presenta Acta de Liquidación Final, la cual se encuentra debidamente suscrita por Contratista, Interventor y Entidad Contratante, donde se relaciona la información del contrato ejecutado. En el documento se aprecia el objeto, la fecha de terminación, el valor total y paz y salvo por todo concepto.

A Folios 270 a 280 de la propuesta, el proponente presenta Acta de Recibo Final, la cual se encuentra debidamente suscrita por Contratista, Interventor y Entidad Contratante, donde se relaciona la información del contrato y las actividades ejecutadas.

Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a), y en su totalidad a la condición de valor (b) de la experiencia específica en una cantidad igual a 14275,71 SMMLV.

Contrato 2: No	1307 de 2016						
Objeto:	CONSTRUCCIÓN EN PAVIMENTO RÍGIDO DE VÍAS URBANAS EN LOS MUNICIPIOS DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE, EL RETORNO Y CALAMAR EN EL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE, ORINOQUIA						
Fecha de terminación	09/08/2017						
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 13.401.008.751,00						
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	18165,51						
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	8174,48						
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO						
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	45,00%						
	<table border="1" style="width:100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width:30%;">Componente que acredita</th> <th style="width:30%;">Cantidad (SMMLV)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;">8174,48</td> </tr> <tr> <td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;">0,00</td> </tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)	a. (1.5 veces el valor del PE)	8174,48	b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00
Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)						
a. (1.5 veces el valor del PE)	8174,48						
b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00						
	<table border="1" style="width:100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width:30%;">PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <th style="width:30%;">INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th> <th style="width:40%;">CONSORCIO PAVIMENTO 16: MÁQUINAS Y MÁQUINAS S.A.S: 50% FARID DEL CRISTO MORA PADILLA: 45% DICONVIAS S.A.S: 5%</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">45,00%</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CONSORCIO PAVIMENTO 16: MÁQUINAS Y MÁQUINAS S.A.S: 50% FARID DEL CRISTO MORA PADILLA: 45% DICONVIAS S.A.S: 5%	45,00%		
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CONSORCIO PAVIMENTO 16: MÁQUINAS Y MÁQUINAS S.A.S: 50% FARID DEL CRISTO MORA PADILLA: 45% DICONVIAS S.A.S: 5%					
45,00%							
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A Folios 281 a 295 de la propuesta, el proponente presenta copia del contrato, celebrado entre el DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE y el CONSORCIO PAVIMENTO 16, el documento se encuentra debidamente suscrito por Contratista y Entidad Contratante.</p> <p>A Folios 296 a 297 de la propuesta, el proponente presenta carta de conformación del CONSORCIO, la cual se encuentra debidamente suscrita por los integrantes del mismo donde se identifica al Señor FARID DEL CRISTO MORA PADILLA, con una participación del 45%.</p> <p>A Folios 298 a 299 de la propuesta, el proponente presenta Acta de Inicio del contrato de obra, el documento se encuentra debidamente suscrito por Contratista, Interventor y Entidad Contratante.</p> <p>A Folios 300 a 301 de la propuesta, el proponente presenta Informe de Seguimiento del Supervisor del contrato, el documento se encuentra debidamente suscrito por la Entidad Contratante.</p> <p>A Folios 302 a 303 de la propuesta, el proponente presenta Acta de Liquidación Final, la cual se encuentra debidamente suscrita por Contratista, Interventor y Entidad Contratante, donde se relaciona la información del contrato ejecutado. En el documento se aprecia el objeto, la fecha de terminación, el valor total y paz y salvo por todo concepto.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a), de la experiencia específica en una cantidad igual a 8174,48 SMMLV.</p>						

Contrato 3: No	542 de 2017						
Objeto:	CONSTRUCCIÓN EN PAVIMENTO RÍGIDO DE VÍAS URBANAS EN LOS MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE, EL RETORNO, CALAMAR Y MIRAFLORES, DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE, ORINOQUIA						
Fecha de terminación	12/02/2018						
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 14.096.866.084,13						
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	18044,17						
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	5413,25						
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO						
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	30,00%						
	<table border="1" style="width:100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width:30%;">Componente que acredita</th> <th style="width:30%;">Cantidad (SMMLV)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;">5413,25</td> </tr> <tr> <td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;">0,00</td> </tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)	a. (1.5 veces el valor del PE)	5413,25	b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00
Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)						
a. (1.5 veces el valor del PE)	5413,25						
b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00						
	<table border="1" style="width:100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width:30%;">PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <th style="width:30%;">INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th> <th style="width:40%;">CONSORCIO PAVIMENTO 17: MÁQUINAS Y MÁQUINAS S.A.S: 40% FARID DEL CRISTO MORA PADILLA: 30% DICONVIAS S.A.S: 30%</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">30,00%</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CONSORCIO PAVIMENTO 17: MÁQUINAS Y MÁQUINAS S.A.S: 40% FARID DEL CRISTO MORA PADILLA: 30% DICONVIAS S.A.S: 30%	30,00%		
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CONSORCIO PAVIMENTO 17: MÁQUINAS Y MÁQUINAS S.A.S: 40% FARID DEL CRISTO MORA PADILLA: 30% DICONVIAS S.A.S: 30%					
30,00%							
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A Folios 304 a 318 de la propuesta, el proponente presenta copia del contrato, celebrado entre el DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE y el CONSORCIO PAVIMENTO 17, el documento se encuentra debidamente suscrito por Contratista y Entidad Contratante.</p> <p>A Folios 319 a 320 de la propuesta, el proponente presenta carta de conformación del CONSORCIO, la cual se encuentra debidamente suscrita por los integrantes del mismo donde se identifica al Señor FARID DEL CRISTO MORA PADILLA, con una participación del 30%.</p> <p>A Folios 321 a 322 de la propuesta, el proponente presenta Acta de Liquidación Final, la cual se encuentra debidamente suscrita por Contratista, Interventor y Entidad Contratante, donde se relaciona la información del contrato ejecutado. En el documento se aprecia el objeto, la fecha de terminación, el valor total y paz y salvo por todo concepto.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a), de la experiencia específica en una cantidad igual a 5413,25 SMMLV.</p>						

Observación general: Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a los requisitos habilitantes de orden técnico de los términos de referencia, razón por la cual recibe la condición de **HABILITADO TÉCNICAMENTE** para continuar en el proceso de selección

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-PMIB-O-012-2020
Objeto:	CONTRATAR "LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, Y CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS, INCLUIDO EL ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL NECESARIO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS, SECTOR COMUNA 3, DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR"
Fecha de diligenciamiento:	15/05/2020
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	2
Proponente:	<u>CONSORCIO VALLEDUPAR 2021</u>
Representante Legal:	HÉCTOR FABIÁN JARAMILLO AGUDELO C.C.16.803.185 de La Victoria - Valle

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	DE LAVALLE TCHERASSI S.A.S.	900.478.231-1	30,00%	NO
2	JORGE HUMBERTO REVELO ERASO	12.992.207	10,00%	NO
3	CONSTRUCTORA SAAVAR S.A.S.	900.281.931-1	40,00%	SI
4	CONSTRUCTORA CRP S.A.S.	890.313.269-7	5,00%	SI
5	EMIRO CARLOS BARGUIL CUBILLOS	78.034.207	10,00%	NO
6	MIGUEL ANGEL CLAVIJO GONZALEZ	94.413.408	5,00%	NO

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **máximo tres (03) contratos** terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO DE VIAS VEHICULARES URBANAS O CICLORUTAS

O

CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O INTERVENCIÓN O MEJORAMIENTO DE ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO O PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS, donde se hayan ejecutado actividades de construcción de ciclo rutas o vías vehiculares urbanas

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a <u>1.5 veces</u> el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV	003-JCA-2014	2417,26	SI
			133041 de 2013	17732,44	
			TOTAL	<u>20149,70</u>	
b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a <u>0.7 veces</u> el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV .	133041 de 2013	17732,44	SI	
		TOTAL	<u>17732,44</u>		

En los casos en que los contratos aportados contemplen objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de actividades de construcción de ciclo rutas, como MINIMO en una longitud de 1.725 metros lineales o 4.485 metros cuadrados o actividades de construcción de vías vehiculares urbanas como MINIMO en una longitud de 1.200 metros lineales o 8.400 metros cuadrados, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

Nota 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

Nota 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada a la ejecución de infraestructura nueva.
- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento o adición del área construida, de una infraestructura existente, ya sea en forma horizontal o vertical, conservando el carácter y uso de la infraestructura inicial.
- **REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN:** Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una infraestructura existente o complementaria tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.
- **REHABILITACIÓN:** Conjunto de medidas que se aplican con el fin de recuperar la capacidad estructural del pavimento y hacerlo apto para un nuevo período de servicio. Algunas actividades asociadas a la necesidad de rehabilitar implican el retiro de parte de la estructura existente para colocar posteriormente el refuerzo, en tanto que con otras se busca aprovechar las condiciones superficiales existentes del pavimento. (portal Web IDU)
- **PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS:** Aquellos espacios integrados por zonas verdes o duras de uso colectivo, senderos o vías peatonales, ciclo rutas, zonas donde se puedan desarrollar actividades terrestres en espacios articulados, abiertos y destinados a la recreación o al deporte o a la contemplación.
- **OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO:** Para efectos del presente proceso de selección se entenderán y aceptarán por proyectos en obras de espacio público o urbanismo únicamente las siguientes: alamedas, ciclo rutas, andenes, vías urbanas articuladas en adoquín o concreto estampado, plazas, plazuelas, senderos peatonales, bahías vehiculares en adoquín o concreto estampado, ejes ambientales, malecones, zonas verdes o duras de uso colectivo, al aire libre.
- **VÍAS VEHICULARES URBANAS:** Es la zona destinada a la circulación de vehículos, se define como franja de uso público o privado, abierta al público, destinada al tránsito de vehículos en concreto asfáltico o hidráulico, que se encuentren dentro del perímetro urbano de un municipio.

NOTA 3: Los contratos aportados deberán ser ejecutados en el Territorio Nacional Colombiano

NOTA 4: No son válidos para acreditar experiencia licencias de construcción, intervención, reparación, ampliación y/o de urbanismo

NOTA 5: LA SUBSANCIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	6.421.476.102,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)	\$	9.632.214.153,00	Pesos
		10.973,09	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0.7 vez el PE)	\$	4.495.033.271,40	Pesos
		5.120,78	SMMLV

Contrato 1: No

003-JCA-2014

Objeto: **CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTOS DE VÍAS URBANAS Y REHABILITACIÓN DE PAVIMENTOS EN MAL ESTADO EN EL MUNICIPIO DE LA UNIÓN - VALLE DEL CAUCA**

	Dia/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Fecha de terminación	20/05/2014	a. (1.5 veces el valor del PE)	2417,26
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1.504.075.093,19	b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	2441,68		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	2417,26		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	99,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA CONSORCIO SM: CONSTRUCTORA SAAVAR S.A.S: 99% OCTAVIO AGUSTO MORALES AYALA: 1%

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

A Folios 396 a 397 de la propuesta, el proponente presenta certificación, emitida por el Municipio de LA UNIÓN - VALLE, la cual se encuentra debidamente suscrita por el Señor Argemiro Tamayo Salazar, en calidad de Secretario de Obras Públicas, donde certifica que el Municipio contrajo el contrato relacionado con el Consorcio SM. En el documento se aprecia el objeto, la duración del contrato, el valor y las actividades de obra mas relevantes.

A Folios 398 a 401 de la propuesta, el proponente presenta Acta de Liquidación, la cual se encuentra debidamente suscrita por Contratista, Interventor y Entidad Contratante, donde se relaciona la información del contrato ejecutado. En el documento se aprecia el objeto, la fecha de terminación, el valor total y paz y salvo por todo concepto.

A Folios 402 a 403 de la propuesta, el proponente presenta Acta de Terminación, la cual se encuentra debidamente suscrita por Contratista, Interventor y Entidad Contratante, donde se relaciona la información del contrato ejecutado.

A Folios 404 a 405 de la propuesta, el proponente presenta carta de conformación de consorcio, la cual se encuentra debidamente suscrita por los integrantes del mismo donde se identifica la firma CONSTRUCTORA SAAVAR S.A.S, con una participación del 99%.

Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato suma a la condición de valor (a) de la experiencia específica en una cantidad igual a 2417,26 SMMLV.

Contrato 2: No	<u>133041 de 2013</u>																				
Objeto:	REHABILITACIÓN Y PROTECCIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO BOULEVARD BUENAVENTURA																				
Fecha de terminación Valor Contrato Ejecutado (pesos): Valor Contrato Ejecutado (SMMLV): Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación: Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 50%;">Dia/Mes/Año</th> <th style="width: 50%;"></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">19/11/2015</td> <td></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">\$ 11.425.896.818,85</td> <td></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">17732,44</td> <td></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">17732,44</td> <td></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">PERSONA JURÍDICA</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Dia/Mes/Año		19/11/2015		\$ 11.425.896.818,85		17732,44		17732,44		PERSONA JURÍDICA		<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 50%;">Componente que acredita</th> <th style="width: 50%;">Cantidad (SMMLV)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;"><u>17732,44</u></td> </tr> <tr> <td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;"><u>17732,44</u></td> </tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>17732,44</u>	b. (0.7 veces el valor del PE)	<u>17732,44</u>	
Dia/Mes/Año																					
19/11/2015																					
\$ 11.425.896.818,85																					
17732,44																					
17732,44																					
PERSONA JURÍDICA																					
Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)																				
a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>17732,44</u>																				
b. (0.7 veces el valor del PE)	<u>17732,44</u>																				
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 30%;">PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <th style="width: 20%;">100,00%</th> <th style="width: 30%;">INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA</th> <th style="width: 20%; text-align: center;"><u>CONSTRUCTORA CRP S.A.S</u></th> </tr> </thead> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA	<u>CONSTRUCTORA CRP S.A.S</u>																
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA	<u>CONSTRUCTORA CRP S.A.S</u>																		
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p><u>A Folios 407 a 408 de la propuesta</u>, el proponente presenta Acta de Liquidación, la cual se encuentra debidamente suscrita por Contratista, Interventor y Entidad Contratante, donde se relaciona la información del contrato ejecutado. En el documento se aprecia el objeto, el valor total y paz y salvo por todo concepto.</p> <p><u>A Folios 409 a 413 de la propuesta</u>, el proponente presenta Acta de Recibo y Pago Final, la cual se encuentra debidamente suscrita por Contratista, Interventor y Entidad Contratante. En el documento se aprecia el objeto, la fecha de recibo de obra y las actividades ejecutadas, las cuales incluyen vías vehiculares urbanas.</p> <p><u>A Folios 414 a 420 de la propuesta</u>, el proponente presenta copia del contrato de obra celebrado entre el DISTRITO DE BUENAVENTURA y la CONSTRUCTORA CRP S.A.S, el documento se encuentra debidamente suscrito por Contratista y Entidad Contratante.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato suma a la condición de valor (a), y en su totalidad a la condición de valor (b) de la experiencia específica en una cantidad igual a 17732,44 SMMLV.</p>																				
Observación general:	Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a los requisitos habilitantes de orden técnico de los términos de referencia, razón por la cual recibe la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección																				

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-PMIB-O-012-2020
Objeto:	CONTRATAR "LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, Y CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS, INCLUIDO EL ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL NECESARIO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS, SECTOR COMUNA 3, DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR"
Fecha de diligenciamiento:	15/05/2020
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA
No de Proponente:	3
Proponente:	<u>VÍAS Y CANALES S.A.S</u>
Representante Legal:	GUILLERMO ANDRÉS GALÁN ECHEVERRI C.C.79.784.164 de Bogotá D.C.

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	VÍAS Y CANALES S.A.S	830.070.241-9	N.A	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **máximo tres (03) contratos** terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO DE VIAS VEHICULARES URBANAS O CICLORUTAS

O

CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O INTERVENCIÓN O MEJORAMIENTO DE ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO O PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS, donde se hayan ejecutado actividades de construcción de ciclo rutas o vías vehiculares urbanas

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV	IDU-44 de 2007	6121,08	SI
			IDU 177/2006	17073,45	
			TOTAL	23194,53	
b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV .	IDU-44 de 2007	6121,08	SI	
		TOTAL	6121,08		

En los casos en que los contratos aportados contemplen objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de actividades de construcción de ciclo rutas, como MINIMO en una longitud de 1.725 metros lineales o 4.485 metros cuadrados o actividades de construcción de vías vehiculares urbanas como MINIMO en una longitud de 1.200 metros lineales o 8.400 metros cuadrados, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

Nota 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

Nota 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada a la ejecución de infraestructura nueva.
- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento o adición del área construida, de una infraestructura existente, ya sea en forma horizontal o vertical, conservando el carácter y uso de la infraestructura inicial.
- **REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN:** Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una infraestructura existente o complementaria tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.
- **REHABILITACIÓN:** Conjunto de medidas que se aplican con el fin de recuperar la capacidad estructural del pavimento y hacerlo apto para un nuevo período de servicio. Algunas actividades asociadas a la necesidad de rehabilitar implican el retiro de parte de la estructura existente para colocar posteriormente el refuerzo, en tanto que con otras se busca aprovechar las condiciones superficiales existentes del pavimento. (portal Web IDU)
- **PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS:** Aquellos espacios integrados por zonas verdes o duras de uso colectivo, senderos o vías peatonales, ciclo rutas, zonas donde se puedan desarrollar actividades terrestres en espacios articulados, abiertos y destinados a la recreación o al deporte o a la contemplación.
- **OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO:** Para efectos del presente proceso de selección se entenderán y aceptarán por proyectos en obras de espacio público o urbanismo únicamente las siguientes: alamedas, ciclo rutas, andenes, vías urbanas articuladas en adoquín o concreto estampado, plazas, plazuelas, senderos peatonales, bahías vehiculares en adoquín o concreto estampado, ejes ambientales, malecones, zonas verdes o duras de uso colectivo, al aire libre.
- **VÍAS VEHICULARES URBANAS:** Es la zona destinada a la circulación de vehículos, se define como franja de uso público o privado, abierta al público, destinada al tránsito de vehículos en concreto asfáltico o hidráulico, que se encuentren dentro del perímetro urbano de un municipio.

NOTA 3: Los contratos aportados deberán ser ejecutados en el Territorio Nacional Colombiano

NOTA 4: No son válidos para acreditar experiencia licencias de construcción, intervención, reparación, ampliación y/o de urbanismo

NOTA 5: LA SUBSANCIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	6.421.476.102,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)	\$	9.632.214.153,00	Pesos
		10.973,09	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0.7 vez el PE)	\$	4.495.033.271,40	Pesos
		5.120,78	SMMLV

Contrato 1: No	IDU-44 de 2007
Objeto:	CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE RUTAS ALIMENTADORAS DEL SISTEMA DE TRANSMILENIO Y CORREDORES DE MOVILIDAD LOCAL EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR EN BOGOTÁ D.C

	Dia/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Fecha de terminación	19/10/2009	a. (1.5 veces el valor del PE)	6121,08
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 15.207.826.177,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	6121,08
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	30605,41		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	6121,08		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	20,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA CONSORCIO MALLA VIAL 2007: JOSÉ GUILLERMO GALÁN GÓMEZ: 30% VÍAS Y CANALES S.A.: 20% CONSTRUCTORA COLPATRIA S.A.: 50%

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

A Folios 136 a 137 de la propuesta, el proponente presenta certificación emitida por el INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU con fecha 18 de febrero 2013, la cual se encuentra debidamente suscrita por Carolina Piedrahita Arévalo, en calidad de Directora Técnica de Gestión Contractual y Oscar Florez Moreno en calidad de Subdirector General de Gestión Corporativa, donde certifican que el CONSORCIO MALLA VIAL 2007 suscribió con el IDU el contrato relacionado. En el documento se aprecia el objeto, la fecha de terminación y de liquidación, el valor total, los integrantes y porcentaje de participación de los consorciados.

A Folios 138 a 161 de la propuesta, el proponente presenta Acta de Recibo Final, la cual se encuentra debidamente suscrita por Contratista, Interventor y Entidad Contratante, donde se relaciona la información del contrato y las actividades ejecutadas.

Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato suma a la condición de valor (a), y en su totalidad a la condición de valor (b) de la experiencia específica en una cantidad igual a 6121,08 SMMLV.

Contrato 2: No	IDU 177/2006		
Objeto:	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE VÍAS EN VARIAS LOCALIDADES EN BOGOTÁ D.C. GRUPO 1 LOCALIDADES DE USAQUÉN, TEUSAQUILLO, BARRIOS UNIDOS, ANTONIO NARIÑO Y ENGATIVÁ		
Fecha de terminación	06/11/2008	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 12.122.150.436,00	a. (1.5 veces el valor del PE)	17073.45
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	26266,85	b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	17073,45		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	65,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p><u>A Folios 163 de la propuesta</u>, el proponente presenta certificación emitida por el INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU, la cual se encuentra debidamente suscrita por Carmen Elena Lopera, en calidad de Directora Técnica, donde certifica que el VÍAS Y CANALES PROEZA ejecutó para el IDU el contrato relacionado. En el documento se aprecia el objeto, la fecha de terminación, el valor total, los integrantes y porcentaje de participación de los consorciados.</p> <p><u>A Folios 164 a 193 de la propuesta</u>, el proponente presenta Acta de Recibo Final, la cual se encuentra debidamente suscrita por Contratista e Interventor, donde se relaciona la información del contrato y las actividades ejecutadas.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato suma a la condición de valor (a) de la experiencia específica en una cantidad igual a 17073,45 SMMLV.</p>		
Observación general:	Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a los requisitos habilitantes de orden técnico de los términos de referencia, razón por la cual recibe la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección		

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-PMIB-O-012-2020
Objeto:	CONTRATAR "LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, Y CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS, INCLUIDO EL ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL NECESARIO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS, SECTOR COMUNA 3, DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR"
Fecha de diligenciamiento:	15/05/2020
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	4
Proponente:	<u>CONSORCIO OBRAS COMUNA 3</u>
Representante Legal:	PEDRO DIGNO NAVARRO CASTILLA C.C.9.270.669 de Mompós.

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	PEDRO DIGNO NAVARRO CASTILLA	9.270.669	40,00%	SI
2	JULIÁN LIZANDRO GONZALEZ CASAS	76.319.787	40,00%	SI
3	COTES & COTES S.A.S	900.336.724-1	20,00%	NO

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **máximo tres (03) contratos** terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO DE VIAS VEHICULARES URBANAS O CICLORUTAS

O

CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O INTERVENCIÓN O MEJORAMIENTO DE ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO O PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS, donde se hayan ejecutado actividades de construcción de ciclo rutas o vías vehiculares urbanas

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a <u>1.5 veces</u> el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV	199-2018 0432 de 2015 TOTAL	821,03 10211,07 11032,10	SI
b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a <u>0.7 veces</u> el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV .	0432 de 2015 TOTAL	10211,07 10211,07	SI	

En los casos en que los contratos aportados contemplen objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de actividades de construcción de ciclo rutas, como MINIMO en una longitud de 1.725 metros lineales o 4.485 metros cuadrados o actividades de construcción de vías vehiculares urbanas como MINIMO en una longitud de 1.200 metros lineales o 8.400 metros cuadrados, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

Nota 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

Nota 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada a la ejecución de infraestructura nueva.
- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento o adición del área construida, de una infraestructura existente, ya sea en forma horizontal o vertical, conservando el carácter y uso de la infraestructura inicial.
- **REMEDIACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN:** Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una infraestructura existente o complementaria tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.
- **REHABILITACIÓN:** Conjunto de medidas que se aplican con el fin de recuperar la capacidad estructural del pavimento y hacerlo apto para un nuevo período de servicio. Algunas actividades asociadas a la necesidad de rehabilitar implican el retiro de parte de la estructura existente para colocar posteriormente el refuerzo, en tanto que con otras se busca aprovechar las condiciones superficiales existentes del pavimento. (portal Web IDU)
- **PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS:** Aquellos espacios integrados por zonas verdes o duras de uso colectivo, senderos o vías peatonales, ciclo rutas, zonas donde se puedan desarrollar actividades terrestres en espacios articulados, abiertos y destinados a la recreación o al deporte o a la contemplación.
- **OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO:** Para efectos del presente proceso de selección se entenderán y aceptarán por proyectos en obras de espacio público o urbanismo únicamente las siguientes: alamedas, ciclo rutas, andenes, vías urbanas articuladas en adoquín o concreto estampado, plazas, plazuelas, senderos peatonales, bahías vehiculares en adoquín o concreto estampado, ejes ambientales, malecones, zonas verdes o duras de uso colectivo, al aire libre.
- **VÍAS VEHICULARES URBANAS:** Es la zona destinada a la circulación de vehículos, se define como franja de uso público o privado, abierta al público, destinada al tránsito de vehículos en concreto asfáltico o hidráulico, que se encuentren dentro del perímetro urbano de un municipio.

NOTA 3: Los contratos aportados deberán ser ejecutados en el Territorio Nacional Colombiano

NOTA 4: No son válidos para acreditar experiencia licencias de construcción, intervención, reparación, ampliación y/o de urbanismo

NOTA 5: LA SUBSANCIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	6.421.476.102,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)	\$	9.632.214.153,00	Pesos
		10.973,09	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0.7 vez el PE)	\$	4.495.033.271,40	Pesos
		5.120,78	SMMLV

Contrato 1: No	199-2018
Objeto:	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO FLEXIBLE EN LOS SECTORES DE VILLA DEL ROSARIO Y PEDRO LEON DE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE CORINTO- DEPARTAMENTO DEL CAUCA

Fecha de terminación	08/04/2019	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 971.297.693,00	a. (1.5 veces el valor del PE)	821,03
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1172,90	b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	821,03		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	70,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA	CONSORCIO VIAS CORINTO 2018; JULIÁN LIZANDRO GONZALEZ CASAS: 70% JUAN CARLOS VALENCIA CARVAJAL: 30%
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A Folios 730 a 738 de la propuesta, el proponente presenta copia del contrato celebrado entre el MUNICIPIO DE CORINTO - CAUCA y el CONSORCIO VIAS CORINTO 2018, el documento se encuentra debidamente suscrito por las partes.</p> <p>A Folios 739 a 740 de la propuesta, el proponente presenta Acta de Obra No 3 y Final, la cual se encuentra debidamente suscrita por Contratista e Interventor, donde se relaciona la información del contrato como objeto, fecha de terminación, valor total y las actividades ejecutadas.</p> <p>A Folios 741 a 742 de la propuesta, el proponente presenta carta de conformación de consorcio, la cual se encuentra debidamente suscrita por los integrantes del mismo donde se identifica al Señor JULIÁN LIZANDRO GONZALEZ CASAS, con una participación del 70%.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato suma a la condición de valor (a) de la experiencia específica en una cantidad igual a 821,03 SMMLV.</p>		

Contrato 2: No	<u>0432 de 2015</u>		
Objeto:	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTOS DEL PROGRAMA MI CALLE EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA, MAGDALENA CARIBE, VIGENCIA 2015 - FASE 2 - GRUPO 2		
Fecha de terminación	Dia/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	20/03/2017	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>10211.07</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	\$ 8.862.208.016,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	<u>10211.07</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	12013,02		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	10211,07		
	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	85,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p><u>A Folios 744 a 746 de la propuesta</u>, el proponente presenta Acta Final emitida por la GERENCIA DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA - DISTRITO DE SANTA MARTA, la cual se encuentra debidamente suscrita por Contratista, Interventor y Supervisor, donde se relaciona la información del contrato como objeto, fecha de terminación, valor total y el recibo a satisfacción de las actividades ejecutadas.</p> <p><u>A Folios 747 a 758 de la propuesta</u>, el proponente presenta Acta de Recibo Final, la cual se encuentra debidamente suscrita por Contratista, Interventor y Supervisor, donde se relaciona la información del contrato y las actividades ejecutadas.</p> <p><u>A Folios 759 a 760 de la propuesta</u>, el proponente presenta carta de conformación de consorcio, la cual se encuentra debidamente suscrita por los integrantes del mismo donde se identifica al Señor PEDRO DIGNO NAVARRO CASTILLA, con una participación del 85%.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato suma a la condición de valor (a), y en su totalidad a la condición de valor (b) de la experiencia específica en una cantidad igual a 10211,07 SMMLV.</p>		
Observación general:	Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a los requisitos habilitantes de orden técnico de los términos de referencia, razón por la cual recibe la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección		

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-PMIB-O-012-2020
Objeto:	CONTRATAR "LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, Y CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS, INCLUIDO EL ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL NECESARIO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS, SECTOR COMUNA 3, DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR"
Fecha de diligenciamiento:	15/05/2020
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	5
Proponente:	<u>CONSORCIO M-E 012</u>
Representante Legal:	KATHERINE RINCÓN RONCANCIO C.C.1.056.799.298 de Bogotá D.C

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	MAGNA CONSTRUCCIONES LTDA	900.218.729-2	50,00%	NO
2	LUIS EGIMIO BARON VARGAS	10.545.813	50,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **máximo tres (03) contratos** terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO DE VIAS VEHICULARES URBANAS O CICLORUTAS

O

CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O INTERVENCIÓN O MEJORAMIENTO DE ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO O PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS, donde se hayan ejecutado actividades de construcción de ciclo rutas o vías vehiculares urbanas

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE:	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV	0149 del 28 de Diciembre de 2004	7664,38	SI
			096 de 2014	3320,66	
			382 de 2013	1745,85	
			TOTAL	12730,89	
b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV .	0149 del 28 de Diciembre de 2004	7664,38	SI	
		TOTAL	7664,38		

En los casos en que los contratos aportados contemplen objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de actividades de construcción de ciclo rutas, como MINIMO en una longitud de 1.725 metros lineales o 4.485 metros cuadrados o actividades de construcción de vías vehiculares urbanas como MINIMO en una longitud de 1.200 metros lineales o 8.400 metros cuadrados, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

Nota 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

Nota 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada a la ejecución de infraestructura nueva.
- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento o adición del área construida, de una infraestructura existente, ya sea en forma horizontal o vertical, conservando el carácter y uso de la infraestructura inicial.
- **REMEDIACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN:** Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una infraestructura existente o complementaria tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.
- **REHABILITACIÓN:** Conjunto de medidas que se aplican con el fin de recuperar la capacidad estructural del pavimento y hacerlo apto para un nuevo período de servicio. Algunas actividades asociadas a la necesidad de rehabilitar implican el retiro de parte de la estructura existente para colocar posteriormente el refuerzo, en tanto que con otras se busca aprovechar las condiciones superficiales existentes del pavimento. (portal Web IDU)
- **PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS:** Aquellos espacios integrados por zonas verdes o duras de uso colectivo, senderos o vías peatonales, ciclo rutas, zonas donde se puedan desarrollar actividades terrestres en espacios articulados, abiertos y destinados a la recreación o al deporte o a la contemplación.
- **OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO:** Para efectos del presente proceso de selección se entenderán y aceptarán por proyectos en obras de espacio público o urbanismo únicamente las siguientes: alamedas, ciclo rutas, andenes, vías urbanas articuladas en adoquín o concreto estampado, plazas, plazuelas, senderos peatonales, bahías vehiculares en adoquín o concreto estampado, ejes ambientales, malecones, zonas verdes o duras de uso colectivo, al aire libre.
- **VÍAS VEHICULARES URBANAS:** Es la zona destinada a la circulación de vehículos, se define como franja de uso público o privado, abierta al público, destinada al tránsito de vehículos en concreto asfáltico o hidráulico, que se encuentren dentro del perímetro urbano de un municipio.

NOTA 3: Los contratos aportados deberán ser ejecutados en el Territorio Nacional Colombiano

NOTA 4: No son válidos para acreditar experiencia licencias de construcción, intervención, reparación, ampliación y/o de urbanismo

NOTA 5: LA SUBSANCIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	6.421.476.102,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)	\$	9.632.214.153,00	Pesos
		10.973,09	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0.7 vez el PE)	\$	4.495.033.271,40	Pesos
		5.120,78	SMMLV

Contrato 1: No	0149 del 28 de Diciembre de 2004
Objeto:	EJECUCION DE LAS OBRAS REQUERIDAS EN EL PROYECTO MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO DEL TRAMO DE VIA URBANA DESDE LA ENTRADA A LA URBANIZACION SANTA ANA HACIA LA AVENIDA OVIEDO DE LA CIUDAD DE IBAGUE

	Dia/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Fecha de terminación	18/12/2007	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>7664,38</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 3.324.042.205,41	b. (0.7 veces el valor del PE)	<u>7664,38</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	7664,38		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	7664,38		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA <u>LUIS EGIMIO BARON VARGAS</u>

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos: A Folios 473 a 475 de la propuesta, el proponente presenta Acta de Liquidación de Obra, emitida por la SECRETARÍA DEL DESARROLLO FÍSICO del DEPARTAMENTO DEL TOLIMA, cual se encuentra debidamente suscrita por Contratista, Interventor y Entidad Contratante, donde se relaciona la información del contrato ejecutado. En el documento se aprecia el objeto, la fecha de terminación, el valor total, el recibo a satisfacción y paz y salvo por todo concepto.

A Folio 476 de la propuesta, el proponente presenta Acta Final, la cual se encuentra debidamente suscrita por Contratista e Interventor, donde se relaciona la información del contrato y las actividades ejecutadas.

Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a), y en su totalidad a la condición de valor (b) de la experiencia específica en una cantidad igual a 7664,38 SMMLV.

Contrato 2: No	<u>096 de 2014</u>		
Objeto:	CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE POR MONTO AGOTABLE EL DIAGNOSTICO, DISEÑO Y LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO Y/O REHABILITACION DE LA MALLA VIAL Y DEL ESPACIO PUBLICO DE LA LOCALIDAD DE LOS MARTIRES		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
	17/05/2016	a. (1.5 veces el valor del PE)	3320,66
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 7.631.481.289,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	11068,86		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	3320,66		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	UNIÓN TEMPORAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	30,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p><u>UNIÓN TEMPORAL MALLA VIAL LOS MÁRTIRES:</u> OLAGUE AGUDELO PRIETO: 70% LUIS EGIMIO BARON VARGAS:30%</p> <p>A Folios 477 a 479 de la propuesta, el proponente presenta Acta de Liquidación de Obra, emitida por la ALCALDÍA LOCAL DE LOS MÁRTIRES - BOGOTÁ, cual se encuentra debidamente suscrita por Contratista y Entidad Contratante, donde se relaciona la información del contrato ejecutado. En el documento se aprecia el objeto, la fecha de terminación, el valor total, el recibo a satisfacción y paz y salvo por todo concepto.</p> <p>A Folio 480 a 481 de la propuesta, el proponente presenta Acta de Obra, la cual se encuentra debidamente suscrita por Contratista e Interventor, donde se relaciona la información del contrato y las actividades ejecutadas.</p> <p>A Folios 482 a 483 de la propuesta, el proponente presenta carta de conformación de la UT, la cual se encuentra debidamente suscrita por los integrantes del mismo donde se identifica al Señor LUIS EGIMIO BARON VARGAS, con una participación del 30%.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, se tiene que en el objeto del contrato se incluyen actividades relacionadas con estudios y diseños, por tanto y dando aplicabilidad a la siguiente condición de la experiencia específica:</p> <p><i>(...) En los casos en que los contratos aportados contemplen objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de actividades de construcción de ciclo rutas, como MINIMO en una longitud de 1.725 metros lineales o 4.485 metros cuadrados o actividades de construcción de vías vehiculares urbanas como MINIMO en una longitud de 1.200 metros lineales o 8.400 metros cuadrados, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato (...)</i></p> <p>se validará por tanto el valor correspondiente a obras, en un total de \$7.631.481.289</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato suma a la condición de valor (a), de la experiencia específica en una cantidad igual a 3320,66 SMMLV.</p>		

Contrato 3: No	<u>382 de 2013</u>		
Objeto:	CONSTRUCCION PAVIMENTO RIGIDO DE LA VIA URBANA COMPRENDIDA ENTRE PANAMERICANA Y TANQUE NEGRO (CARRERA 7 B/ LA FLORIDA) MUNICIPIO DE MELGAR – TOLIMA		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
	03/09/2014	a. (1.5 veces el valor del PE)	1745,85
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 2.150.893.123,52	b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	3491,71		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1745,85		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
	<p style="text-align: center;">CONSORCIO TANQUE NEGRO: AITOR MIRENA DE LARRAURI ECHEVARRÍA: 50% LUIS EGIMIO BARON VARGAS:50%</p>		

	<p>A Folios 484 a 487 de la propuesta, el proponente presenta Acta de Liquidación de Obra, emitida por la ALCALDÍA DE MELGAR - TOLIMA, cual se encuentra debidamente suscrita por Contratista, Interventor y Entidad Contratante, donde se relaciona la información del contrato ejecutado. En el documento se aprecia el objeto, la fecha de terminación, el valor total, el recibo a satisfacción y paz y salvo por todo concepto.</p> <p>A Folio 488 a 493 de la propuesta, el proponente presenta Acta de Recibo Final, la cual se encuentra debidamente suscrita por Contratista, Interventor y Entidad Contratante, donde se relaciona la información del contrato y las actividades ejecutadas.</p> <p>A Folios 494 a 497 de la propuesta, el proponente presenta Acta Final, la cual se encuentra debidamente suscrita por Contratista, Interventor y Entidad Contratante, donde se relaciona la información del contrato y las actividades ejecutadas.</p> <p>A Folios 498 a 499 de la propuesta, el proponente presenta carta de conformación de consorcio, la cual se encuentra debidamente suscrita por los integrantes del mismo donde se identifica al Señor LUIS EGIMIO BARON VARGAS, con una participación del 50%.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a), y en su totalidad a la condición de valor (b) de la experiencia específica en una cantidad igual a 7664,38 SMMLV.</p>
Observación general:	Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a los requisitos habilitantes de orden técnico de los términos de referencia, razón por la cual recibe la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-PMIB-O-012-2020
Objeto:	CONTRATAR "LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, Y CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS, INCLUIDO EL ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL NECESARIO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS, SECTOR COMUNA 3, DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR"
Fecha de diligenciamiento:	18/05/2020
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	6
Proponente:	<u>CONSORCIO C3</u>
Representante Legal:	JOSÉ FABIÁN SIERRA MESA C.C.74.187.485 de Sogamoso

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	LUIS FERNANDO MESA BALLESTEROS	9.523.864	50,00%	SI
2	2JS S.A.S.	900.772.503-1	50,00%	NO

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **máximo tres (03) contratos** terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO DE VIAS VEHICULARES URBANAS O CICLORUTAS

O

CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O INTERVENCIÓN O MEJORAMIENTO DE ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO O PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS, donde se hayan ejecutado actividades de construcción de ciclo rutas o vías vehiculares urbanas

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE:	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV	094 de 2010	6617,20	SI
			2015395	4665,99	
			070 de 2011	6458,77	
			TOTAL	17741,96	
	b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV .	094 de 2010	6617,20	SI
TOTAL	6617,20				

En los casos en que los contratos aportados contemplen objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de actividades de construcción de ciclo rutas, como MINIMO en una longitud de 1.725 metros lineales o 4.485 metros cuadrados o actividades de construcción de vías vehiculares urbanas como MINIMO en una longitud de 1.200 metros lineales o 8.400 metros cuadrados, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

Nota 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

Nota 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada a la ejecución de infraestructura nueva.
- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento o adición del área construida, de una infraestructura existente, ya sea en forma horizontal o vertical, conservando el carácter y uso de la infraestructura inicial.
- **REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN:** Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una infraestructura existente o complementaria tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.
- **REHABILITACIÓN:** Conjunto de medidas que se aplican con el fin de recuperar la capacidad estructural del pavimento y hacerlo apto para un nuevo período de servicio. Algunas actividades asociadas a la necesidad de rehabilitar implican el retiro de parte de la estructura existente para colocar posteriormente el refuerzo, en tanto que con otras se busca aprovechar las condiciones superficiales existentes del pavimento. (portal Web IDU)
- **PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS:** Aquellos espacios integrados por zonas verdes o duras de uso colectivo, senderos o vías peatonales, ciclo rutas, zonas donde se puedan desarrollar actividades terrestres en espacios articulados, abiertos y destinados a la recreación o al deporte o a la contemplación.
- **OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO:** Para efectos del presente proceso de selección se entenderán y aceptarán por proyectos en obras de espacio público o urbanismo únicamente las siguientes: alamedas, ciclo rutas, andenes, vías urbanas articuladas en adoquín o concreto estampado, plazas, plazuelas, senderos peatonales, bahías vehiculares en adoquín o concreto estampado, ejes ambientales, malecones, zonas verdes o duras de uso colectivo, al aire libre.
- **VÍAS VEHICULARES URBANAS:** Es la zona destinada a la circulación de vehículos, se define como franja de uso público o privado, abierta al público, destinada al tránsito de vehículos en concreto asfáltico o hidráulico, que se encuentren dentro del perímetro urbano de un municipio.

NOTA 3: Los contratos aportados deberán ser ejecutados en el Territorio Nacional Colombiano

NOTA 4: No son válidos para acreditar experiencia licencias de construcción, intervención, reparación, ampliación y/o de urbanismo

NOTA 5: LA SUBSANCIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	6.421.476.102,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)	\$	9.632.214.153,00	Pesos
		10.973,09	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0.7 vez el PE)	\$	4.495.033.271,40	Pesos
		5.120,78	SMMLV

Contrato 1: No

094 de 2010

Objeto: **OBRAS DE MEJORAMIENTO INTEGRAL PARA LA MALLA VIAL INTERMEDIA Y LOCAL DE LA LOCALIDAD DE SUBA, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C**

	Dia/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Fecha de terminación	06/07/2012	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>6617,20</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 7.499.939.688,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	<u>6617,20</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	13234,41		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	6617,20		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	UNIÓN TEMPORAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA UNIÓN TEMPORAL IMPERIAL: EMILIANO VARGAS MESA: 50% LUIS FERNANDO MESA BALLESTEROS: 50%

A Folios 261 a 267 de la propuesta, el proponente presenta certificación emitida por la ALCALDÍA LOCAL DE SUBA, cual se encuentra debidamente suscrita por la Sra. Marisol Perilla Gómez, en calidad de Alcaldesa, donde certifica que la UNIÓN TEMPORAL IMPERIAL ejecutó el contrato relacionado. En el documento se aprecia el objeto, la fecha de terminación, el valor total, los integrantes y porcentaje de participación de los mismos en la Unión Temporal y las actividades ejecutadas.

A Folios 268 a 270 de la propuesta, el proponente presenta Acta de Liquidación de contrato, la cual se encuentra debidamente suscrita por Contratista, Interventor y Alcaldía, donde se relaciona la información del contrato ejecutado y las vías urbanas intervenidas.

A Folios 271 a 273 de la propuesta, el proponente presenta carta de conformación de la UT, la cual se encuentra debidamente suscrita por los integrantes del mismo donde se identifica al Señor LUIS FERNANDO MESA BALLESTEROS, con una participación del 50%.

Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato suma a la condición de valor (a), y en su totalidad a la condición de valor (b) de la experiencia específica en una cantidad igual a 6617,20 SMMLV.

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

Contrato 2: No	2015395						
Objeto:	CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURA DE PAVIMENTO FLEXIBLE EN LAS SIGUIENTES VÍAS: CRA. 32 ENTRE CALLE 11 Y DIAGONAL 13; CRA. 18 ENTRE CALLE 6 SUR Y 11 SUR, Y CALLE 11 SUR ENTRE CRA 19 Y CRA. 11; Y CRA. 10A ENTRE CALLE 54 Y DIAGONAL 59						
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)				
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 8.605.441.447,00	a. (1.5 veces el valor del PE)	4665,99				
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	11664,96	b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00				
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	4665,99						
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO						
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <tr> <td>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</td> <td>40,00%</td> <td>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</td> <td>CONSORCIO SUAMOX: EMILIANO VARGAS MESA: 40% LUIS FERNANDO MESA BALLESTEROS:40% VILTEC S.A.S: 20%</td> </tr> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	40,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CONSORCIO SUAMOX: EMILIANO VARGAS MESA: 40% LUIS FERNANDO MESA BALLESTEROS:40% VILTEC S.A.S: 20%		
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	40,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CONSORCIO SUAMOX: EMILIANO VARGAS MESA: 40% LUIS FERNANDO MESA BALLESTEROS:40% VILTEC S.A.S: 20%				
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A Folios 275 a 277 de la propuesta, el proponente presenta Acta de Entrega y Recibo Final emitida por el MUNICIPIO DE SOGAMOSO - BOYACÁ, la cual se encuentra debidamente suscrita por Contratista, Interventor y Entidad Contratante, donde se relaciona el objeto, la fecha de terminación, el valor ejecutado, el recibo a satisfacción y las actividades ejecutadas.</p> <p>A Folios 278 a 281 de la propuesta, el proponente presenta Acta de Liquidación Final, cual se encuentra debidamente suscrita por Contratista, Interventor y Entidad Contratante, donde se relaciona la información del contrato ejecutado. En el documento se aprecia el objeto, la fecha de terminación, el valor total, las vías intervenidas y paz y salvo por todo concepto.</p> <p>A Folio 282 de la propuesta, el proponente presenta certificación emitida por el MUNICIPIO DE SOGAMOSO - BOYACÁ, la cual se encuentra debidamente suscrita por el Señor Juan Manuel Pérez Fonseca, en calidad Jefe Oficina de Contratación, donde certifica que el CONSORCIO SUAMOX ejecutó el contrato relacionado. En el documento se aprecia el objeto, la fecha de terminación, el valor total, los integrantes del consorcio y su participación.</p> <p>A Folios 283 a 285 de la propuesta, el proponente presenta carta de información del consorcio, la cual se encuentra debidamente suscrita por los integrantes del mismo donde se identifica al Señor LUIS FERNANDO MESA BALLESTEROS, con una participación del 40%.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato suma a la condición de valor (a), de la experiencia específica en una cantidad igual a 4665,99 SMMLV.</p>						
Contrato 3: No	070 de 2011						
Objeto:	REALIZAR A PRECIOS UNITARIOS, LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO INTEGRAL PARA LA MALLA VIAL INTERMEDIA Y LOCAL DE LA LOCALIDAD DE SUBA, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., DE ACUERDO CON LA DESCRIPCIÓN, ESPECIFICACIONES Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES, EN ESPECIAL CON LAS ESTABLECIDAS EN LOS APÉNDICES, LAS CONSIGNADAS EN EL ANEXO TÉCNICO GENERAL Y LA OFERTA PRESENTADA EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DENOMINADO LICITACIÓN PÚBLICA No. FDLS-LP-03-2010						
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)				
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 7.614.893.828,00	a. (1.5 veces el valor del PE)	6458,77				
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	12917,55	b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00				
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	6458,77						
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO						
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <tr> <td>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</td> <td>50,00%</td> <td>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</td> <td>CONSORCIO NUEVA ALIANZA: EMILIANO VARGAS MESA: 50% LUIS FERNANDO MESA BALLESTEROS:50%</td> </tr> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CONSORCIO NUEVA ALIANZA: EMILIANO VARGAS MESA: 50% LUIS FERNANDO MESA BALLESTEROS:50%		
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CONSORCIO NUEVA ALIANZA: EMILIANO VARGAS MESA: 50% LUIS FERNANDO MESA BALLESTEROS:50%				
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A Folios 287 a 296 de la propuesta, el proponente presenta certificación emitida por la ALCALDÍA LOCAL DE SUBA, cual se encuentra debidamente suscrita por la Sra. Marisol Perilla Gómez, en calidad de Alcaldesa, donde certifica que CONSORCIO NUEVA ALIANZA ejecutó el contrato relacionado. En el documento se aprecia el objeto, la fecha de terminación, el valor total, los integrantes y porcentaje de participación de los mismos en el consorcio y las actividades ejecutadas.</p> <p>A Folios 297 a 301 de la propuesta, el proponente presenta Actas de Liquidación del contrato, la cual se encuentra debidamente suscrita por Contratista y Alcaldía, donde se relaciona la información del contrato ejecutado y paz y salvo por todo concepto.</p> <p>A Folios 302 a 303 de la propuesta, el proponente presenta carta de conformación de consorcio, la cual se encuentra debidamente suscrita por los integrantes del mismo donde se identifica al Señor LUIS FERNANDO MESA BALLESTEROS, con una participación del 50%.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato suma a la condición de valor (a), de la experiencia específica en una cantidad igual a 6458,77 SMMLV.</p>						
Observación general:	Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a los requisitos habilitantes de orden técnico de los términos de referencia, razón por la cual recibe la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección						

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-PMIB-O-012-2020
Objeto:	CONTRATAR "LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, Y CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS, INCLUIDO EL ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL NECESARIO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS, SECTOR COMUNA 3, DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR"
Fecha de diligenciamiento:	18/05/2020
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	7
Proponente:	<u>CONSORCIO NETA</u>
Representante Legal:	CARLOS ALBERTO ROZO NADER C.C.72.222.176 de Barranquilla

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	CARLOS ALBERTO ROZO NADER	72.222.176	50,00%	NO
2	AZUL CONSTRUCCIÓN Y MINERÍA S.A.S	900.278.442-0	50,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **máximo tres (03) contratos** terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO DE VIAS VEHICULARES URBANAS O CICLORUTAS

O

CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O INTERVENCIÓN O MEJORAMIENTO DE ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO O PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS, donde se hayan ejecutado actividades de construcción de ciclo rutas o vías vehiculares urbanas

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE						
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV	<table border="1"> <tr> <td>CO-001-2013</td> <td align="right">6826,43</td> </tr> <tr> <td>019 - 2016</td> <td align="right">7413,49</td> </tr> <tr> <td>2011-02-0917</td> <td align="right">3977,48</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td align="right">18217,39</td> </tr> </table>	CO-001-2013	6826,43	019 - 2016	7413,49	2011-02-0917	3977,48	TOTAL	18217,39
CO-001-2013	6826,43										
019 - 2016	7413,49										
2011-02-0917	3977,48										
TOTAL	18217,39										
b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV .	<table border="1"> <tr> <td>CO-001-2013</td> <td align="right">6826,43</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td align="right">6826,43</td> </tr> </table>	CO-001-2013	6826,43	TOTAL	6826,43	SI				
CO-001-2013	6826,43										
TOTAL	6826,43										

En los casos en que los contratos aportados contemplen objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de actividades de construcción de ciclo rutas, como MINIMO en una longitud de 1.725 metros lineales o 4.485 metros cuadrados o actividades de construcción de vías vehiculares urbanas como MINIMO en una longitud de 1.200 metros lineales o 8.400 metros cuadrados, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

Nota 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

Nota 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada a la ejecución de infraestructura nueva.
- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento o adición del área construida, de una infraestructura existente, ya sea en forma horizontal o vertical, conservando el carácter y uso de la infraestructura inicial.
- **REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN:** Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una infraestructura existente o complementaria tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.
- **REHABILITACIÓN:** Conjunto de medidas que se aplican con el fin de recuperar la capacidad estructural del pavimento y hacerlo apto para un nuevo período de servicio. Algunas actividades asociadas a la necesidad de rehabilitar implican el retiro de parte de la estructura existente para colocar posteriormente el refuerzo, en tanto que con otras se busca aprovechar las condiciones superficiales existentes del pavimento. (portal Web IDU)
- **PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS:** Aquellos espacios integrados por zonas verdes o duras de uso colectivo, senderos o vías peatonales, ciclo rutas, zonas donde se puedan desarrollar actividades terrestres en espacios articulados, abiertos y destinados a la recreación o al deporte o a la contemplación.
- **OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO:** Para efectos del presente proceso de selección se entenderán y aceptarán por proyectos en obras de espacio público o urbanismo únicamente las siguientes: alamedas, ciclo rutas, andenes, vías urbanas articuladas en adoquín o concreto estampado, plazas, plazoletas, senderos peatonales, bahías vehiculares en adoquín o concreto estampado, ejes ambientales, malecones, zonas verdes o duras de uso colectivo, al aire libre.
- **VÍAS VEHICULARES URBANAS:** Es la zona destinada a la circulación de vehículos, se define como franja de uso público o privado, abierta al público, destinada al tránsito de vehículos en concreto asfáltico o hidráulico, que se encuentren dentro del perímetro urbano de un municipio.

NOTA 3: Los contratos aportados deberán ser ejecutados en el Territorio Nacional Colombiano

NOTA 4: No son válidos para acreditar experiencia licencias de construcción, intervención, reparación, ampliación y/o de urbanismo

NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	6.421.476.102,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)	\$	9.632.214.153,00	Pesos
		10.973,09	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0.7 vez el PE)	\$	4.495.033.271,40	Pesos
		5.120,78	SMMLV

Contrato 1: No	CO-001-2013
Objeto:	CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN EN PAVIMENTO RÍGIDO DE VÍAS Y ESPACIO PÚBLICO EN LAS COMUNAS 2-3-4-5 PARA LA PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO COLECTIVO DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR

	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Fecha de terminación	08/06/2014	a. (1.5 veces el valor del PE)	6826,43
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 16.820.320.084,87	b. (0.7 veces el valor del PE)	6826,43
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	27305,71		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	6826,43		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	UNIÓN TEMPORAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	25,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	UNIÓN TEMPORAL VIAL CESAR: CONSTRUCCIONES E INVERSIONES BETA S.A.S.: 40% SERGIO TORRES: 5% AZUL SOLUCIONES Y ESPACIO S.A.S hoy AZUL CONSTRUCCIÓN Y MINERÍA S.A.S.:25% PROMOTORA EL CAMPÍN S.A.:30%

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

A Folios 86 de la propuesta, el proponente presenta certificación emitida por la GERENCIA DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE DE VALLEDUPAR - SIVA S.A.S, cual se encuentra debidamente suscrita por la Sra. Katrizza Morelli Aroca, en calidad de Gerente, donde certifica que la UNIÓN TEMPORAL VIAL CESAR suscribió el contrato relacionado. En el documento se aprecia el objeto, la fecha de terminación, el valor total ejecutado, los integrantes y porcentaje de participación de los mismos en la Unión Temporal y la liquidación del contrato.

A Folios 87 a 90 de la propuesta, el proponente presenta certificación emitida por la GERENCIA DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE DE VALLEDUPAR - SIVA S.A.S, cual se encuentra debidamente suscrita por la Sra. Katrizza Morelli Aroca, en calidad de Gerente, donde certifica que la UNIÓN TEMPORAL VIAL CESAR ejecutó el contrato relacionado. En el documento se aprecia el objeto, la fecha de terminación, el valor total ejecutado, los integrantes y porcentaje de participación de los mismos en la Unión Temporal, el recibo a satisfacción y las vías construidas por barrios.

A Folios 91 a 99 de la propuesta, el proponente presenta Acta de Entrega y Recibo definitivo, la cual se encuentra debidamente suscrita por Contratista, Interventor y Entidad Contratante, donde se relaciona la información del contrato ejecutado y las actividades de obra.

A Folios 100 a 102 de la propuesta, el proponente presenta carta de conformación de la UT, la cual se encuentra debidamente suscrita por los integrantes del mismo donde se identifica a la firma AZUL SOLUCIONES Y ESPACIO S.A.S hoy AZUL CONSTRUCCIÓN Y MINERÍA S.A.S, con una participación del 25%.

A Folios 103 a 110 de la propuesta, el proponente presenta copia del contrato celebrado entre la GERENCIA DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE DE VALLEDUPAR - SIVA S.A.S y la UNIÓN TEMPORAL VIAL CESAR. El documento se encuentra suscrito por las partes

Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato suma a la condición de valor (a), y en su totalidad a la condición de valor (b) de la experiencia específica en una cantidad igual a 6826,43 SMMLV.

Contrato 2: No	019 - 2016					
Objeto:	CONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL, ESPACIO PÚBLICO Y ESTRUCTURAS COMPLEMENTARIAS DE LA AVENIDA CALLE 44 Y SU CONEXIÓN CON LA CRA 4 PARA LA PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO COLECTIVO DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR					
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)			
	24/03/2017	a. (1.5 veces el valor del PE)	7413.49			
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 14.584.152.791,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	19769,31					
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	7413,49					
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO					
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <tr> <td>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</td> <td>37,50%</td> </tr> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	37,50%	<table border="1"> <tr> <td>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</td> <td> <p>CONSORCIO MALLA VIAL 44-4: PAVIMENTAR S.A.: 37,5% AZUL SOLUCIONES Y ESPACIO S.A.S hoy AZUL CONSTRUCCIÓN Y MINERÍA S.A.S.:37,5% INGENIERÍA Y VÍAS S.A.S.: 25%</p> </td> </tr> </table>	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<p>CONSORCIO MALLA VIAL 44-4: PAVIMENTAR S.A.: 37,5% AZUL SOLUCIONES Y ESPACIO S.A.S hoy AZUL CONSTRUCCIÓN Y MINERÍA S.A.S.:37,5% INGENIERÍA Y VÍAS S.A.S.: 25%</p>
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	37,50%					
INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<p>CONSORCIO MALLA VIAL 44-4: PAVIMENTAR S.A.: 37,5% AZUL SOLUCIONES Y ESPACIO S.A.S hoy AZUL CONSTRUCCIÓN Y MINERÍA S.A.S.:37,5% INGENIERÍA Y VÍAS S.A.S.: 25%</p>					
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A Folio 112 de la propuesta, el proponente presenta certificación emitida por la GERENCIA DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE DE VALLEDUPAR - SIVA S.A.S, cual se encuentra debidamente suscrita por la Sra. Katrizza Morelli Aroca, en calidad de Gerente, donde certifica que el CONSORCIO MALLA VIAL 44-4 suscribió el contrato relacionado. En el documento se aprecia el objeto, la fecha de terminación, el valor total ejecutado, los integrantes y porcentaje de participación de los mismos en el consorcio y la liquidación del contrato.</p> <p>A Folios 113 a 117 de la propuesta, el proponente presenta Acta de Entrega y Recibo definitivo, la cual se encuentra debidamente suscrita por Contratista, Interventor y Entidad Contratante, donde se relaciona la información del contrato ejecutado, el cumplimiento y las actividades de obra.</p> <p>A Folios 118 a 119 de la propuesta, el proponente presenta carta de conformación del consorcio, la cual se encuentra debidamente suscrita por los integrantes del mismo donde se identifica a la firma AZUL SOLUCIONES Y ESPACIO S.A.S hoy AZUL CONSTRUCCIÓN Y MINERÍA S.A.S, con una participación del 37,5%.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato suma a la condición de valor (a) de la experiencia específica en una cantidad igual a 7413,49 SMMLV.</p>					
Contrato 3: No	2011-02-0917					
Objeto:	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INTERVENCIÓN DEL ESPACIO URBANO, EN LOS MUNICIPIOS DE AGUACHICA, LA GLORIA Y SAN ALBERTO, EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR					
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)			
	26/09/2012	a. (1.5 veces el valor del PE)	3977.48			
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 6.440.101.919,75	b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	11364,22					
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	3977,48					
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO					
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <tr> <td>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</td> <td>35,00%</td> </tr> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	35,00%	<table border="1"> <tr> <td>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</td> <td> <p>CONSORCIO VALLEDUPAR 2050: MOVITIERRA S.A.: 60% AZUL SOLUCIONES Y ESPACIO Ltda hoy AZUL CONSTRUCCIÓN Y MINERÍA S.A.S:35% NELSON EDUARDO DULCEY: 5%</p> </td> </tr> </table>	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<p>CONSORCIO VALLEDUPAR 2050: MOVITIERRA S.A.: 60% AZUL SOLUCIONES Y ESPACIO Ltda hoy AZUL CONSTRUCCIÓN Y MINERÍA S.A.S:35% NELSON EDUARDO DULCEY: 5%</p>
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	35,00%					
INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<p>CONSORCIO VALLEDUPAR 2050: MOVITIERRA S.A.: 60% AZUL SOLUCIONES Y ESPACIO Ltda hoy AZUL CONSTRUCCIÓN Y MINERÍA S.A.S:35% NELSON EDUARDO DULCEY: 5%</p>					
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A Folios 120 a 132 de la propuesta, el proponente presenta Acta de Liquidación del contrato emitida por la GOBERNACIÓN DEL CESAR, la cual se encuentra debidamente suscrita por Contratista y Entidad Contratante, donde se relaciona la información del contrato como objeto, fecha de recibo de obras y de liquidación, las actividades ejecutadas las cuales incluyen vías urbanas y paz y salvo por todo concepto.</p> <p>A Folios 134 a 135 de la propuesta, el proponente presenta carta de conformación de consorcio, la cual se encuentra debidamente suscrita por los integrantes del mismo donde se identifica al Señor LUIS FERNANDO MESA BALLESTEROS, con una participación del 50%.</p> <p>A Folios 136 a 147 de la propuesta, el proponente presenta copia del contrato celebrado entre la GOBERNACIÓN DEL CESAR y el CONSORCIO VALLEDUPAR 2050. El documento se encuentra suscrito por las partes</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato suma a la condición de valor (a), de la experiencia específica en una cantidad igual a 3977,48 SMMLV.</p>					
Observación general:	Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a los requisitos habilitantes de orden técnico de los términos de referencia, razón por la cual recibe la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección					

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-PMIB-O-012-2020
Objeto:	CONTRATAR "LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, Y CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS, INCLUIDO EL ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL NECESARIO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS, SECTOR COMUNA 3, DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR"
Fecha de diligenciamiento:	18/05/2020
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA
No de Proponente:	8
Proponente:	<u>CONGLOMERADO TÉCNICO COLOMBIANO S.A.S - CONTECSA S.A.S</u>
Representante Legal:	DIANA PATRICIA RODRIGUEZ ISIDRO C.C.22.668.761 de Barranquilla

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	CONGLOMERADO TÉCNICO COLOMBIANO S.A.S - CONTECSA S.A.S	802.005.436-1	N.A	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **máximo tres (03) contratos** terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO DE VIAS VEHICULARES URBANAS O CICLORUTAS

O

CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O INTERVENCIÓN O MEJORAMIENTO DE ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO O PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS, donde se hayan ejecutado actividades de construcción de ciclo rutas o vías vehiculares urbanas

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.		La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV	1204 DE 2016	4144,92
LP-001-2017				5275,34	
18-0089				8881,48	
TOTAL				18301,75	
b.		El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV .	LP-001-2017	5275,34	SI
			TOTAL	5275,34	

En los casos en que los contratos aportados contemplen objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de actividades de construcción de ciclo rutas, como MINIMO en una longitud de 1.725 metros lineales o 4.485 metros cuadrados o actividades de construcción de vías vehiculares urbanas como MINIMO en una longitud de 1.200 metros lineales o 8.400 metros cuadrados, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

Nota 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

Nota 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada a la ejecución de infraestructura nueva.
- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento o adición del área construida, de una infraestructura existente, ya sea en forma horizontal o vertical, conservando el carácter y uso de la infraestructura inicial.
- **REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN:** Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una infraestructura existente o complementaria tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.
- **REHABILITACIÓN:** Conjunto de medidas que se aplican con el fin de recuperar la capacidad estructural del pavimento y hacerlo apto para un nuevo período de servicio. Algunas actividades asociadas a la necesidad de rehabilitar implican el retiro de parte de la estructura existente para colocar posteriormente el refuerzo, en tanto que con otras se busca aprovechar las condiciones superficiales existentes del pavimento. (portal Web IDU)
- **PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS:** Aquellos espacios integrados por zonas verdes o duras de uso colectivo, senderos o vías peatonales, ciclo rutas, zonas donde se puedan desarrollar actividades terrestres en espacios articulados, abiertos y destinados a la recreación o al deporte o a la contemplación.
- **OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO:** Para efectos del presente proceso de selección se entenderán y aceptarán por proyectos en obras de espacio público o urbanismo únicamente las siguientes: alamedas, ciclo rutas, andenes, vías urbanas articuladas en adoquín o concreto estampado, plazas, plazuelas, senderos peatonales, bahías vehiculares en adoquín o concreto estampado, ejes ambientales, malecones, zonas verdes o duras de uso colectivo, al aire libre.
- **VÍAS VEHICULARES URBANAS:** Es la zona destinada a la circulación de vehículos, se define como franja de uso público o privado, abierta al público, destinada al tránsito de vehículos en concreto asfáltico o hidráulico, que se encuentren dentro del perímetro urbano de un municipio.

NOTA 3: Los contratos aportados deberán ser ejecutados en el Territorio Nacional Colombiano

NOTA 4: No son válidos para acreditar experiencia licencias de construcción, intervención, reparación, ampliación y/o de urbanismo

NOTA 5: LA SUBSANCIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	6.421.476.102,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)	\$	9.632.214.153,00	Pesos
		10.973,09	SMMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0.7 vez el PE)	\$	4.495.033.271,40	Pesos
		5.120,78	SMMMLV

Contrato 1: No	1204 DE 2016
Objeto:	MEJORAMIENTO INTERCONEXION VIAL - SEGUNDA CALZADA AVENIDA CIRCUNVALAR DE BARRANQUILLA ATLANTICO

	Dia/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMMLV)
Fecha de terminación	12/06/2017	a. (1.5 veces el valor del PE)	4144,92
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 10.192.596.086,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMMLV):	13816,40		
Valor Contrato Ejecutado (SMMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	4144,92		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	30,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA <u>CONSORCIO CONSTRUCTOR CIRCUNVALAR;</u> CONSULTORES DEL DESARROLLO S.A: 35% <u>CONGLOMERADO TÉCNICO COLOMBIANO S.A.S:</u> 30% GMC INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES.:35%

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

A Folios 129 a 131 de la propuesta, el proponente presenta Acta de Entrega y Recibo definitivo emitida por el INVÍAS, la cual se encuentra debidamente suscrita por Contratista, Interventor y Entidad Contratante, donde se relaciona la información del contrato ejecutado como objeto, la fecha de terminación, el valor total ejecutado y las actividades de obra.

A Folio 132 a 134 de la propuesta, el proponente presenta certificación emitida por el INVÍAS, la cual se encuentra debidamente suscrita por el Sr. Juan Jose Oyuela, en calidad de Subdirector Técnico Red Nacional de Carreteras, donde certifica la información del contrato ejecutado por parte del CONSORCIO CONSTRUCTOR CIRCUNVALAR. En el documento se aprecia el objeto, la fecha de terminación, el valor total ejecutado, los integrantes y porcentaje de participación de los mismos en el consorcio, así como aclaración del INVÍAS en cuanto a que la vía intervenida es de carácter urbana.

Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato suma a la condición de valor (a) de la experiencia específica en una cantidad igual a 4144,92 SMMMLV.

Contrato 2: No	<u>LP-001-2017</u>		
Objeto:	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRAULICO Y SEPARADOR CENTRAL DE LA CALLE 7 DESDE LA CARRERA 6A HASTA LA CARRERA 10 UNA CALZADA IZQUIERDA Y CALLE 7 DESDE LA CARRERA 10 HASTA LA CARRERA 12 DOS CALZADAS EN EL MUNICIPIO DE PALMAR DE VARELA		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
	11/09/2018	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>5275.34</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 4.121.318.602,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	<u>5275.34</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	5275,34		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	5275,34		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA CONGLOMERADO TÉCNICO COLOMBIANO S.A.S
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A Folios 136 a 138 de la propuesta, el proponente presenta certificación emitida por el MUNICIPIO DE PALMAR DE VARELA - ATLÁNTICO, cual se encuentra debidamente suscrita por el Sr. Dair Lugo Villanueva, en calidad de Secretario de Obras Públicas, donde certifica que el CONGLOMERADO TÉCNICO COLOMBIANO S.A.S ejecutó el contrato relacionado. En el documento se aprecia el objeto, la fecha de terminación, el valor total ejecutado, el tipo de vía y las actividades de obra.</p> <p>A Folios 139 a 142 de la propuesta, el proponente presenta Acta de Liquidación, la cual se encuentra debidamente suscrita por Contratista, Interventor y Entidad Contratante, donde se relaciona la información del contrato ejecutado y paz y salvo por todo concepto.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato suma a la condición de valor (a), y en su totalidad a la condición de valor (b) de la experiencia específica en una cantidad igual a 5275.34 SMMLV.</p>		
Contrato 3: No	<u>18-0089</u>		
Objeto:	REHABILITACION DE VIAS EN EL BARRIO CAMPESTRE, MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE ZONAS ESPACIO PUBLICO PARA MEJORAR LA MOVILIDAD CALLE MEDIA LUNA HASTA LA CARRERA 17 (CASTILLO SAN FELIPE), PAVIMENTACION EN CONCRETO RIGIDO DE LA CALLE ARROZ BARATO- POLICARPA, OBRAS DE MANTENIMIENTO EN DIFERENTES VIAS DE LA CIUDAD Y ADECUACION Y/O REPARACION DE VIAS, ZONAS PEATONALES DEL CENTRO HISTORICO (TEJADILLO – PLAZA ADUANA – FACTORIA) EN EL DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
	30/07/2019	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>8881.48</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 7.354.898.687,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	8881,48		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	8881,48		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA CONGLOMERADO TÉCNICO COLOMBIANO S.A.S
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A Folios 144 a 146 de la propuesta, el proponente presenta certificación emitida por EDURBE S.A, cual se encuentra debidamente suscrita por el Sr. Bernardo Enrique Pardo, en calidad de Gerente, donde certifica que EDURBE S.A suscribió con CONGLOMERADO TÉCNICO COLOMBIANO S.A.S el contrato relacionado. En el documento se aprecia el objeto, la fecha de terminación, el valor total ejecutado, el tipo de vía y las actividades de obra.</p> <p>A Folios 147 a 151 de la propuesta, el proponente presenta Acta de Liquidación, la cual se encuentra debidamente suscrita por Contratista y Entidad Contratante, donde se relaciona la información del contrato ejecutado y paz y salvo por todo concepto.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato suma a la condición de valor (a) de la experiencia específica en una cantidad igual a 8881,48 SMMLV.</p>		
Observación general:	Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a los requisitos habilitantes de orden técnico de los términos de referencia, razón por la cual recibe la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección		

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-PMIB-O-012-2020
Objeto:	CONTRATAR "LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, Y CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS, INCLUIDO EL ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL NECESARIO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS, SECTOR COMUNA 3, DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR"
Fecha de diligenciamiento:	15/05/2020
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	9
Proponente:	<u>CONSORCIO OBRAS VIALES 2020</u>
Representante Legal:	ELIZABETH CASTILLA PUMAREJO C.C No 26.940.954

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	OBRAS MAQUINARIA Y EQUIPOS TRES A S.A.S	830.031.936-2	50.00%	SI
2	BHL SAHOLDING S.A.S	900.593.513-5	50.00%	NO

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **máximo tres (03) contratos** terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO DE VIAS VEHICULARES URBANAS O CICLORUTAS

O

CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O INTERVENCIÓN O MEJORAMIENTO DE ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO O PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS, donde se hayan ejecutado actividades de construcción de ciclo rutas o vías vehiculares urbanas

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.		La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV	237 DE 2013	6547.02
2013-02-0705				4046.02	
052 DE 2013				5450.85	
TOTAL				16043.89	
b.		El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV .	052 DE 2013	6547.02	SI
			TOTAL	6547.02	

En los casos en que los contratos aportados contemplen objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de actividades de construcción de ciclo rutas, como MINIMO en una longitud de 1.725 metros lineales o 4.485 metros cuadrados o actividades de construcción de vías vehiculares urbanas como MINIMO en una longitud de 1.200 metros lineales o 8.400 metros cuadrados, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

Nota 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

Nota 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada a la ejecución de infraestructura nueva.
- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento o adición del área construida, de una infraestructura existente, ya sea en forma horizontal o vertical, conservando el carácter y uso de la infraestructura inicial.
- **REMEDIACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN:** Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una infraestructura existente o complementaria tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.
- **REHABILITACIÓN:** Conjunto de medidas que se aplican con el fin de recuperar la capacidad estructural del pavimento y hacerlo apto para un nuevo período de servicio. Algunas actividades asociadas a la necesidad de rehabilitar implican el retiro de parte de la estructura existente para colocar posteriormente el refuerzo, en tanto que con otras se busca aprovechar las condiciones superficiales existentes del pavimento. (portal Web IDU)
- **PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS:** Aquellos espacios integrados por zonas verdes o duras de uso colectivo, senderos o vías peatonales, ciclo rutas, zonas donde se puedan desarrollar actividades terrestres en espacios articulados, abiertos y destinados a la recreación o al deporte o a la contemplación.
- **OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO:** Para efectos del presente proceso de selección se entenderán y aceptarán por proyectos en obras de espacio público o urbanismo únicamente las siguientes: alamedas, ciclo rutas, andenes, vías urbanas articuladas en adoquín o concreto estampado, plazas, plazuelas, senderos peatonales, bahías vehiculares en adoquín o concreto estampado, ejes ambientales, malecones, zonas verdes o duras de uso colectivo, al aire libre.
- **VÍAS VEHICULARES URBANAS:** Es la zona destinada a la circulación de vehículos, se define como franja de uso público o privado, abierta al público, destinada al tránsito de vehículos en concreto asfáltico o hidráulico, que se encuentren dentro del perímetro urbano de un municipio.

NOTA 3: Los contratos aportados deberán ser ejecutados en el Territorio Nacional Colombiano

NOTA 4: No son válidos para acreditar experiencia licencias de construcción, intervención, reparación, ampliación y/o de urbanismo

NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	6,421,476,102.00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)	\$	9,632,214,153.00	Pesos
		10,973.09	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0.7 vez el PE)	\$	4,495,033,271.40	Pesos
		5,120.78	SMMLV

Contrato 1: No	237 DE 2013
Objeto:	CONSTRUCCIÓN EN PAVIMENTO RIGIDO DE 3000 PSI DE LAS VIAS DE LOS BARRIOS 16 DE ABRIL, VILLA SANTOS, VILLA AMPARO, CARACAS Y 14 DE JUNIO EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE URUMITA, LA GUAJIRA, Y LA CONSTRUCCIÓN EN PAVIMENTO RIGIDO DE LAS CALLES URBANAS, SECTOR CARRERA 13 EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL CESAR, LA GUAJIRA

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	09/07/2014	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	4,481,074,804.81	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>6547.02</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		7274.47	b. (0.7 veces el valor del PE)	<u>6547.02</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		6547.02		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	90.00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>OBRAS MAQUINARIA Y EQUIPOS TRES A SAS 90%</u> PAMIN SAS 10%
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Folio 308-309: Certificación suscrita por el Secretario de Obras Públicas de la Gobernación de la Guajira, la cual certifica que el CONSORCIO PAVIMENTOS GUAJIRA (OBAS MAQUINARIA Y EQUIPOS TRES A SAS 90% y PAMIN SAS 10%) ejecutó el contrato 237 de 2013 por un valor de \$4.481.074.804,81.</p> <p>Folio 310-31512345780: Acta final de obra suscrita por el contratista, el secretario de Obras Públicas y Vías Dptal Gobernación de la Guajira, Director de Interventoría y el Gerente de Interventoría, donde se evidencian las actividades ejecutadas dentro de las que se encuentran:</p> <p>1. Construcción de placa en concreto 1:2:3 de 3000 psi E=0.15m 20003 m2 2. Construcción de pavimento E=017 m, con MR de 41 MPA 1180.57 m3</p> <p>Folio 316-321: Acta de liquidación debidamente suscrita por el Gobernador del departamento de la Guajira y el contratista de obra, donde se evidencian las actividades ejecutadas y los datos contractuales.</p> <p>Folio 322-325: Copia del contrato debidamente suscrito.</p> <p>Folio 326: Documento de conformación del consorcio.</p> <p>Con la documentación presentada para el contrato, se acredita experiencia para las siguientes condiciones:</p> <p><i>La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV</i> <i>El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV .</i></p>			

Contrato 2: No	2013-02-0705
-----------------------	---------------------

Objeto: PAVIMENTACIÓN DE LA DOBLE CALZADA DE LA AVENIDA CIRO PUPO EN EL MUNICIPIO DE LA PAZ DEPARTAMENTO DEL CESAR

	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Fecha de terminación	24/11/2015	a. (1.5 veces el valor del PE)	4046.02
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 5,793,444,525.37	b. (0.7 veces el valor del PE)	0.00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	8991.15		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	4046.02		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	UNIÓN TEMPORAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	45.00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS AC SAS 50% OBRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS TRES A SAS 45% EDUARDO ALFREDO GHISAY VITOLA 5%
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Folio 327-349: Acta de liquidación suscrita por el contratista, el interventor, el Secretario de Infraestructura y el Gobernador del Cesar, donde se evidencia que la UNIÓN TEMPORAL LA PAZ conformado por CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS AC SAS 50%, OBRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS TRES A SAS 45% Y EDUARDO ALFREDO GHISAY VITOLA 5% ejecutó el contrato 2013-02-0705 por un valor de \$5.793.444.525,37, con fecha 24 de noviembre de 2015.</p> <p>Folio 350-355: Copia del contrato debidamente suscrito</p> <p>Folio 356-357: Documento de conformación del consorcio</p> <p>Con la documentación presentada para el contrato, se acredita experiencia a la siguiente condición:</p> <p><i>La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV</i></p>		

Contrato 3: No **052 DE 2013**

Objeto: PAVIMENTACIÓN POR CUMPLIMIENTO DEL OBJETO Y OBLIGACIONES PACTADAS Y VENCIMIENTO DEL PLAZO DEL CONTRATO DE "PAVIMENTACIÓN EN CONCRETO RIGIDO DE LAS CALLES DE LOS BARRIOS COSTA AZUL, CHAMBACU, LAS MERCEDES, 31 DE OCTUBRE, CHINULITO, VILLA GALEANO, SAN FRANCISCO, CAMILO TORRES, PEROLONSO Y VILLA MARIA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE CHINU - DEPARTAMENTO DE CORDOBA

	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Fecha de terminación	25/07/2014	a. (1.5 veces el valor del PE)	5450.85
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 4,796,746,091.38	b. (0.7 veces el valor del PE)	5420.85
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	7786.93		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	5450.85		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	70.00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA OBRAS MAQUINARIA Y EQUIPOS TRES A SAS 70% EXPERCOM SAS 30%
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Folio 359-362: Acta de liquidación suscrita por el alcalde del Municipio de Chinú y el contratista de obra donde se evidencia que el CONSORCIO VIAL CHINU ejecutó el contrato No 052-2013 por un valor de \$4.796.746.091,38.</p> <p>Folio 363: acta de recibo final de obra suscrita por contratista, interventoría y supervisor Secretaria de Infraestructura, donde se evidencia los datos contractuales y fecha de suscripción de la misma 25 de julio de 2014.</p> <p>Folio 364: Acta de recibo final de obra suscrita por el contratista y la interventoría, donde se evidencia las actividades ejecutadas, dentro de las que se encuentra concreto para conformación de pavimento 3387 m3 con un espesor de placa de 0.18 m, al realizar la conversión a m2 se obtiene un valor de 18817 m2.</p> <p>Folio 365: copia del acta de inicio debidamente suscrita.</p> <p>Folio 366-369: Copia del contrato debidamente suscrito</p> <p>Folio 370: Documento de conformación del CONSORCIO VIAL CHINU, conformado por OBRAS MAQUINARIA Y EQUIPOS TRES A SAS 70% y EXPERCOM SAS 30%</p> <p>Con la documentación presentada para el contrato, se acredita experiencia para las siguientes condiciones:</p> <p><i>La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV</i></p> <p><i>El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV .</i></p>		

Observación general: El proponente con la documentación presentada dentro de su propuesta cumple con las condiciones de experiencia específica exigida dentro de los términos de referencia, dándole la condición de **HABILITADO TÉCNICAMENTE** dentro del proceso de selección

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-PMIB-O-012-2020
Objeto:	CONTRATAR "LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, Y CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS, INCLUIDO EL ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL NECESARIO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS, SECTOR COMUNA 3, DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR"
Fecha de diligenciamiento:	15/05/2020
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	10
Proponente:	<u>CONSORCIO SAN JOSE VALLEDUPAR</u>
Representante Legal:	DUVER LEONARDO OSSO RODRIGUEZ C.C No 1.020.746.950

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	SANTANDER BELEÑO PEREZ	77.019.864-0	40.00%	NO
2	OR INGENIERIA S.A.S	830.060.337-4	60.00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **máximo tres (03) contratos** terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO DE VIAS VEHICULARES URBANAS O CICLORUTAS

O

CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O INTERVENCIÓN O MEJORAMIENTO DE ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO O PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS, donde se hayan ejecutado actividades de construcción de ciclo rutas o vías vehiculares urbanas

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV	06-6-10056-12	1817.01	NO
	06-6-10039-09		1085.27		
	IDU-73-2003		2517.78		
	TOTAL		5420.06		
b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV .	0	0.00	NO	
		TOTAL	0.00		

En los casos en que los contratos aportados contemplen objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de actividades de construcción de ciclo rutas, como MINIMO en una longitud de 1.725 metros lineales o 4.485 metros cuadrados o actividades de construcción de vías vehiculares urbanas como MINIMO en una longitud de 1.200 metros lineales o 8.400 metros cuadrados, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

Nota 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

Nota 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada a la ejecución de infraestructura nueva.
- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento o adición del área construida, de una infraestructura existente, ya sea en forma horizontal o vertical, conservando el carácter y uso de la infraestructura inicial.
- **REMEDIACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN:** Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una infraestructura existente o complementaria tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.
- **REHABILITACIÓN:** Conjunto de medidas que se aplican con el fin de recuperar la capacidad estructural del pavimento y hacerlo apto para un nuevo período de servicio. Algunas actividades asociadas a la necesidad de rehabilitar implican el retiro de parte de la estructura existente para colocar posteriormente el refuerzo, en tanto que con otras se busca aprovechar las condiciones superficiales existentes del pavimento. (portal Web IDU)
- **PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS:** Aquellos espacios integrados por zonas verdes o duras de uso colectivo, senderos o vías peatonales, ciclo rutas, zonas donde se puedan desarrollar actividades terrestres en espacios articulados, abiertos y destinados a la recreación o al deporte o a la contemplación.
- **OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO:** Para efectos del presente proceso de selección se entenderán y aceptarán por proyectos en obras de espacio público o urbanismo únicamente las siguientes: alamedas, ciclo rutas, andenes, vías urbanas articuladas en adoquín o concreto estampado, plazas, plazuelas, senderos peatonales, bahías vehiculares en adoquín o concreto estampado, ejes ambientales, malecones, zonas verdes o duras de uso colectivo, al aire libre.
- **VÍAS VEHICULARES URBANAS:** Es la zona destinada a la circulación de vehículos, se define como franja de uso público o privado, abierta al público, destinada al tránsito de vehículos en concreto asfáltico o hidráulico, que se encuentren dentro del perímetro urbano de un municipio.

NOTA 3: Los contratos aportados deberán ser ejecutados en el Territorio Nacional Colombiano

NOTA 4: No son válidos para acreditar experiencia licencias de construcción, intervención, reparación, ampliación y/o de urbanismo

NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	6,421,476,102.00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)	\$	9,632,214,153.00	Pesos
		10,973.09	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0.7 vez el PE)	\$	4,495,033,271.40	Pesos
		5,120.78	SMMLV

Contrato 1: No	06-6-10056-12
Objeto:	CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN CONTINUACIÓN FASE V 2012 "ESCUELA DE OPERACIONES DE LA POLICIA NACIONAL - CENOP" UBICADA EN EL MUNICIPIO DE SAN LUIS

	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Fecha de terminación	07/03/2013	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>1817.01</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 3,570,431,992.83	b. (0.7 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	6056.71		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1817.01		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	30.00%	OR INGENIERIA SAS 30% EDGAR YEZID BAUTISTA CASAS 28% ANGEL ROA HERNANDEZ 20% FANELEC 10% EDUARDO CABRERA DUSSAN 10% ROGELIO ARDILA TORRES 1% GRUPO EMPRESARIAL ARDILA Y ASOCIADOS 1%

Propuesta Sin Foliar.

Certificación suscrita por el Jefe del Área de Infraestructura de la Dirección Administrativa y Financiera, el cual certifica que el CONSORCIO UNIÓN CENOP conformado por OR INGENIERIA SAS 30%, EDGAR YESID BAUTISTA CASAS 28%, ANGEL ROA HERNANDEZ 20%, FANELEC 10%, EDUARDO CABRERA DUSSAN 10%, ROGELIO ARDILA TORRES 1%, GRUPO EMPRESARIAL ARDILA Y ASOCIADOS 1% ejecutó el contrato 06-6-10056-12 por un valor de \$12.290.220.042,42 con fecha de terminación 07 de marzo de 2013.

Teniendo en cuenta que dentro del contrato se evidencian otros alcances a la experiencia solicitada, se aplica la condición establecida dentro de los términos de referencia la cual aduce:

"En los casos en que los contratos aportados contemplen objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de actividades de construcción de ciclo rutas, como MINIMO en una longitud de 1.725 metros lineales o 4.485 metros cuadrados o actividades de construcción de vías vehiculares urbanas como MINIMO en una longitud de **1.200 metros lineales o 8.400 metros cuadrados**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.", en la certificación presentada se evidencia las actividades ejecutadas, dentro de las que se encuentran "Vías urbanas internas 2.5 KM".

Asi mismo, teniendo en cuenta que los términos de referencia 2.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE en el literal A subnumeral i aduce: "i. Para efectos de acreditar la experiencia específica del proponente las actividades se cuantificarán en proporción al porcentaje de participación que haya tenido el integrante en la respectiva figura asociativa", por lo tanto, se afecta la cantidad ejecutada 2500 m por el 30% del integrante del consorcio OR INGENIERIA SAS, por lo cual la cantidad a tener en cuenta para efectos de evaluación es 750 m. Por lo anterior, solo se tendrá en cuenta el valor ejecutado en la actividad relacionada "Vías urbanas internas 2.5 KM", con un valor total de \$3.570.431.992,83

Con la documentación presentada para el contrato, se acredita experiencia para la siguiente condición:

La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

Contrato 2: No

06-6-10039-09

Objeto:

CONSTRUCCIÓN FASE III "ESCUELA DE INSTRUCCIÓN, ENTRENAMIENTO Y OPERACIONES DE LA POLICIA NACIONAL - CENOP" EN SAN LUIS TOLIMA

	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Fecha de terminación	15/12/2009	a. (1.5 veces el valor del PE)	1085.27
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1,586,087,110.75	b. (0.7 veces el valor del PE)	0.00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	3191.96		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1085.27		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	34.00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA OR INGENIERIA LTDA 34% ATL INGENIEROS CONTRATISTAS LTDA 33% EDGAR YESID BAUTISTA CASA 33%

Propuesta Sin Foliar.

Certificación suscrita por el Jefe del Área de Infraestructura de la Dirección Administrativa y Financiera, el cual certifica que el CONSORCIO UNIÓN SAN LUIS conformado por OR INGENIERIA LTDA 34%, ATL INGENIEROS CONTRATISTAS LTDA 33% y EDGAR YESID BAUTISTA CASA 33% ejecutó el contrato 06-6-10039-09 por un valor de \$8.812.341.917,03 con fecha de terminación 15 de diciembre de 2009.

Teniendo en cuenta que dentro del contrato se evidencian otros alcances a la experiencia solicitada, se aplica la condición establecida dentro de los términos de referencia la cual aduce:

"En los casos en que los contratos aportados contemplen objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de actividades de construcción de ciclo rutas, como MINIMO en una longitud de 1.725 metros lineales o 4.485 metros cuadrados o actividades de construcción de vías vehiculares urbanas como MINIMO en una longitud de **1.200 metros lineales o 8.400 metros cuadrados**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.", en la certificación presentada se evidencia las actividades ejecutadas, dentro de las que se encuentran "Vías urbanas internas 1350 ml".

Asi mismo, teniendo en cuenta que los términos de referencia 2.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE en el literal A subnumeral i aduce: "i. Para efectos de acreditar la experiencia específica del proponente las actividades se cuantificarán en proporción al porcentaje de participación que haya tenido el integrante en la respectiva figura asociativa", por lo tanto, se afecta la cantidad ejecutada 1350 m por el 34% del integrante del consorcio OR INGENIERIA SAS, por lo cual a cantidad a tener en cuenta para efectos de evaluación es 459 m. Por lo anterior, solo se tendrá en cuenta el valor ejecutado en la actividad relacionada "Vías urbanas internas 1350 ml", con un valor total de \$1.586.087.110,75

Con la documentación presentada para el contrato, se acredita experiencia a la siguiente condición:

La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

Contrato 3: No

IDU-73-2003

Objeto:

CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA AVENIDA CIUDAD DE CALI DESDE LA CALLE 153 HASTA LA AVENIDA SAN JOSE, EN BOGOTÁ DC

	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Fecha de terminación	14/08/2006	a. (1.5 veces el valor del PE)	2517.78
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 6,848,365,653.00	b. (0.7 veces el valor del PE)	0.00

Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	16785.21			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	2517.78			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	15.00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	OR INGENIERIA 15% MEYAN LTDA 70% EDIVAL E.U 15%
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Propuesta sin Foliar.</p> <p>Certificación suscrita por el Director técnico de construcciones del IDU, el cual certifica que el CONSORCIO VIAS BOGOTA conformado por OR INGENIERIA 15%, MEYAN LTDA 70% y EDIVAL E.U 15% ejecutó el contrato IDU-73-2003 por un valor de \$6.848.365.653,00 con fecha de terminación 14 de agosto de 2006.</p> <p>Con la documentación presentada para el contrato, se acredita experiencia a la siguiente condición:</p> <p><i>La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV</i></p>			
Observación general:	<p>El proponente con la documentación presentada dentro de su propuesta NO cumple con las condiciones de experiencia específica exigida dentro de los términos de referencia:</p> <p><i>La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV</i></p> <p><i>El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.</i></p> <p>Dándole la condición de <u>NO HABILITADO TÉCNICAMENTE</u> dentro del proceso de selección</p>			

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-PMIB-O-012-2020
Objeto:	CONTRATAR "LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, Y CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS, INCLUIDO EL ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL NECESARIO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS, SECTOR COMUNA 3, DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR"
Fecha de diligenciamiento:	15/05/2020
Tipo de Proponente:	PERSONA JURIDICA
No de Proponente:	11
Proponente:	<u>COVEIN SAS</u>
Representante Legal:	GUILLERMO ALBERTO CUELLO GIESEKEN C.C No 72.275.077

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	COVEIN SAS	800.151.054-7	100.00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **máximo tres (03) contratos** terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO DE VIAS VEHICULARES URBANAS O CICLORUTAS

O

CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O INTERVENCIÓN O MEJORAMIENTO DE ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO O PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS, donde se hayan ejecutado actividades de construcción de ciclo rutas o vías vehiculares urbanas

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV	12017000839 0159-2013-000037 017U0703-OV-03-09 TOTAL	10764.94 3807.03 1368.63 15940.61	
b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV .	017U0703-OV-03-09 TOTAL	10764.94 10764.94	SI	

En los casos en que los contratos aportados contemplen objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de actividades de construcción de ciclo rutas, como MINIMO en una longitud de 1.725 metros lineales o 4.485 metros cuadrados o actividades de construcción de vías vehiculares urbanas como MINIMO en una longitud de 1.200 metros lineales o 8.400 metros cuadrados, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

Nota 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

Nota 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada a la ejecución de infraestructura nueva.
- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento o adición del área construida, de una infraestructura existente, ya sea en forma horizontal o vertical, conservando el carácter y uso de la infraestructura inicial.
- **REMEDIACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN:** Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una infraestructura existente o complementaria tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.
- **REHABILITACIÓN:** Conjunto de medidas que se aplican con el fin de recuperar la capacidad estructural del pavimento y hacerlo apto para un nuevo período de servicio. Algunas actividades asociadas a la necesidad de rehabilitar implican el retiro de parte de la estructura existente para colocar posteriormente el refuerzo, en tanto que con otras se busca aprovechar las condiciones superficiales existentes del pavimento. (portal Web IDU)
- **PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS:** Aquellos espacios integrados por zonas verdes o duras de uso colectivo, senderos o vías peatonales, ciclo rutas, zonas donde se puedan desarrollar actividades terrestres en espacios articulados, abiertos y destinados a la recreación o al deporte o a la contemplación.
- **OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO:** Para efectos del presente proceso de selección se entenderán y aceptarán por proyectos en obras de espacio público o urbanismo únicamente las siguientes: alamedas, ciclo rutas, andenes, vías urbanas articuladas en adoquín o concreto estampado, plazas, plazuelas, senderos peatonales, bahías vehiculares en adoquín o concreto estampado, ejes ambientales, malecones, zonas verdes o duras de uso colectivo, al aire libre.
- **VÍAS VEHICULARES URBANAS:** Es la zona destinada a la circulación de vehículos, se define como franja de uso público o privado, abierta al público, destinada al tránsito de vehículos en concreto asfáltico o hidráulico, que se encuentren dentro del perímetro urbano de un municipio.

NOTA 3: Los contratos aportados deberán ser ejecutados en el Territorio Nacional Colombiano

NOTA 4: No son válidos para acreditar experiencia licencias de construcción, intervención, reparación, ampliación y/o de urbanismo

NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	6,421,476,102.00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)	\$	9,632,214,153.00	Pesos
		10,973.09	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0.7 vez el PE)	\$	4,495,033,271.40	Pesos
		5,120.78	SMMLV

Contrato 1: No	12017000839
Objeto:	PAVIMENTACIÓN EN CONCRETO HIDRAULICO PARA EL PROGRAMA BARRIOS A LA BORA ETAPA V, MODULOS I,II,III,IV,V,VI,VII,VIII,IX,X EN LAS LOCALIDADES SUR ORIENTE, NORTE CENTRO HISTORICO, RIOMAR, SUR OCCIDENTE Y METROPOLITANA DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA MODULO II

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	30/08/2018	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	12,014,319,159.14	a. (1.5 veces el valor del PE)	10764.94
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		15378.49	b. (0.7 veces el valor del PE)	10764.94
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		10764.94		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	70.00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	COVEIN SAS
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Propuesta sin foliar.</p> <p>Certificación suscrita por el Secretario de Despacho, Secretaria Distrital de Obras Públicas de Barranquilla, el cual certifica que el CONSORCIO MANTENIMIENTO BARRIOS A LA OBRA 2017 conformado por CONSTRUCTORA DE OBRAS DE VIVIENDA E INGENIERA SAS 70% y CONGLOMERADO TÉCNICOCOLOMBIANO 30% ejecutó el contrato No 012017000839 por un valor de \$12.014.319.159.14.</p> <p>Con la documentación presentada para el contrato, se acredita experiencia para las siguientes condiciones:</p> <p><i>La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV</i></p> <p><i>El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV .</i></p>			

Contrato 2: No	0159-2013-000037
Objeto:	LA CONTRATACION DE LAS REHABILITACIONES VIALES MEDIANTE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO CON CONCRETO ASFALTICO EN FRIO ENRIQUECIDO CON POLIMEROS DE ALTA RESISTENCIA EN DIFERENTES CORREDORES DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	12/12/2013	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
			a. (1.5 veces el valor del PE)	3807.03

Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 2,244,246,304.50	b. (0.7 veces el valor del PE)		0.00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	3807.03			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	3807.03			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100.00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA	COVEIN SAS
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Propuesta sin foliar. Certificación suscrita por el Secretario de Despacho, Secretaria Distrital de Obras Públicas de Barranquilla, el cual certifica que la CONSTRUCTORA DE OBRAS DE VIVIENDA E INGENIERA SAS ejecutó el contrato No 0159-2013-000037 por un valor de \$2.244.246.304.5</p> <p>Con la documentación presentada para el contrato, se acredita experiencia para la siguiente condición: <i>La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV</i></p>			

Contrato 3: No	017U0703-OV-03-09
Objeto:	CONSTRUCCIÓN SEGUNDA CALZADA CORREDOR UNIVERSITARIO ALTERNO VIA 2(ABS KO+000A KO+510) UBICADO EN LA CARRERA 53 CON AVENIDA CIRCUNVALAR DEL MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA, ATLANTICO

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	30/11/2010	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 704,845,208.00		a. (1.5 veces el valor del PE)	1368.63
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1368.63		b. (0.7 veces el valor del PE)	0.00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1368.63			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100.00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA	COVEIN SAS
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Propuesta sin foliar. Certificación suscrita por el Director Control de Obras de la Urbanizadora Villa Santos S.A.S, el cual certifica que la CONSTRUCTORA DE OBRAS DE VIVIENDA E INGENIERA SAS ejecutó el contrato No 017U0703-OV-03-09 por un valor de \$704.845.208</p> <p>Con la documentación presentada para el contrato, se acredita experiencia para la siguiente condición: <i>La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV</i></p>			

Observación general:	El proponente con la documentación presentada dentro de su propuesta cumple con las condiciones de experiencia especifica exigida dentro de los términos de referencia, dándole la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE dentro del proceso de selección
-----------------------------	--

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-PMIB-O-012-2020
Objeto:	CONTRATAR "LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, Y CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS, INCLUIDO EL ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL NECESARIO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS, SECTOR COMUNA 3, DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR"
Fecha de diligenciamiento:	15/05/2020
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	12
Proponente:	<u>CONSORCIO G.J</u>
Representante Legal:	ALVARO ALFONSO MAESTRE CRUZ C.C No 72.345.315

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	JORGE ANGEL NOGUERA CASTRO	1.102.820.115	30.00%	SI
2	GUSTAVO SAAVEDRA VARGAS	79.295.848	70.00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **máximo tres (03) contratos** terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO DE VIAS VEHICULARES URBANAS O CICLORUTAS

O

CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O INTERVENCIÓN O MEJORAMIENTO DE ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO O PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS, donde se hayan ejecutado actividades de construcción de ciclo rutas o vías vehiculares urbanas

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE						
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV	<table border="1"> <tr> <td>LP-015-2014</td> <td align="right">7176.06</td> </tr> <tr> <td>017/2015</td> <td align="right">0.00</td> </tr> <tr> <td>LP No 002 DE 2018</td> <td align="right">2063.35</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td align="right">9239.40</td> </tr> </table>	LP-015-2014	7176.06	017/2015	0.00	LP No 002 DE 2018	2063.35	TOTAL	9239.40
LP-015-2014	7176.06										
017/2015	0.00										
LP No 002 DE 2018	2063.35										
TOTAL	9239.40										
b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV .	<table border="1"> <tr> <td>LP No 002 DE 2018</td> <td align="right">7176.06</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td align="right">7176.06</td> </tr> </table>	LP No 002 DE 2018	7176.06	TOTAL	7176.06	SI				
LP No 002 DE 2018	7176.06										
TOTAL	7176.06										

En los casos en que los contratos aportados contemplen objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de actividades de construcción de ciclo rutas, como MINIMO en una longitud de 1.725 metros lineales o 4.485 metros cuadrados o actividades de construcción de vías vehiculares urbanas como MINIMO en una longitud de 1.200 metros lineales o 8.400 metros cuadrados, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

Nota 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

Nota 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada a la ejecución de infraestructura nueva.
- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento o adición del área construida, de una infraestructura existente, ya sea en forma horizontal o vertical, conservando el carácter y uso de la infraestructura inicial.
- **REMEDIACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN:** Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una infraestructura existente o complementaria tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.
- **REHABILITACIÓN:** Conjunto de medidas que se aplican con el fin de recuperar la capacidad estructural del pavimento y hacerlo apto para un nuevo período de servicio. Algunas actividades asociadas a la necesidad de rehabilitar implican el retiro de parte de la estructura existente para colocar posteriormente el refuerzo, en tanto que con otras se busca aprovechar las condiciones superficiales existentes del pavimento. (portal Web IDU)
- **PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS:** Aquellos espacios integrados por zonas verdes o duras de uso colectivo, senderos o vías peatonales, ciclo rutas, zonas donde se puedan desarrollar actividades terrestres en espacios articulados, abiertos y destinados a la recreación o al deporte o a la contemplación.
- **OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO:** Para efectos del presente proceso de selección se entenderán y aceptarán por proyectos en obras de espacio público o urbanismo únicamente las siguientes: alamedas, ciclo rutas, andenes, vías urbanas articuladas en adoquín o concreto estampado, plazas, plazuelas, senderos peatonales, bahías vehiculares en adoquín o concreto estampado, ejes ambientales, malecones, zonas verdes o duras de uso colectivo, al aire libre.
- **VÍAS VEHICULARES URBANAS:** Es la zona destinada a la circulación de vehículos, se define como franja de uso público o privado, abierta al público, destinada al tránsito de vehículos en concreto asfáltico o hidráulico, que se encuentren dentro del perímetro urbano de un municipio.

NOTA 3: Los contratos aportados deberán ser ejecutados en el Territorio Nacional Colombiano

NOTA 4: No son válidos para acreditar experiencia licencias de construcción, intervención, reparación, ampliación y/o de urbanismo

NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	6,421,476,102.00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)	\$	9,632,214,153.00	Pesos
		10,973.09	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0.7 vez el PE)	\$	4,495,033,271.40	Pesos
		5,120.78	SMMLV

Contrato 1: No	LP-015-2014
Objeto:	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO EN DIFERENTES VIAS URBANAS EN EL MUNICIPIO DE SINCELEJO, DEPARTAMENTO DE SUCRE

Fecha de terminación	11/07/2016	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 9,895,138,327.99	a. (1.5 veces el valor del PE)	7176.06
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	14352.12	b. (0.7 veces el valor del PE)	7176.06
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	7176.06		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50.00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
			JORGE ANGEL NOGUERA CASTRO 50% LEONARDO JALILDAVID ORDOSGOITIA 5% GRUPO EMPRESARIAL PROYECTAR INGENIERIA SAS 45%
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Folio 157-160: Acta de liquidación suscrita por el Gobernador de Sucre, contratista, Secretario de Infraestructura e interventoría, donde se evidencia que el CONSORCIO PAVIMENTOS PROYECTAR ejecutó el contrato LP-015-2014 por un valor de \$9.865.138.327,99 con fecha de recibo final de obras 11 de julio de 2016.</p> <p>Folio 161-163: Acta de recibo final suscrita por el contratista, el interventor y el secretario de infraestructura donde se evidencian los datos contractuales.</p> <p>Folio 164: Acta de recibo final otrosí de mayores cantidades de obra suscrita por el contratista y la interventoría</p> <p>Folio 165-167: Acta de recibo final del contrato principal suscrito por el contratista y la interventoría, donde se evidencian las actividades ejecutadas.</p> <p>Folio 168-169: Documento de conformación del Consorcio Pavimentos Proyectar, JORGE ANGEL NOGUERA CASTRO 50%, LEONARDO JALILDAVID ORDOSGOITIA 5% y GRUPO EMPRESARIAL PROYECTAR INGENIERIA SAS 45%.</p> <p>Folio 170-171: Certificación suscrita por el Secretario de Infraestructura de la Gobernación de Sucre, el cual certifica los datos contractuales y la cantidad ejecutada de pavimento 4311,53 ml.</p> <p>Folio 172: Certificación suscrita por el Secretario de Infraestructura de la Gobernación de Sucre, el cual certifica que el contrato se encuentra liquidado y ejecutado</p> <p>Folio 173-185: Copia del contrato de obra debidamente suscrito.</p> <p>Con la documentación presentada para el contrato, se acredita experiencia para las siguientes condiciones: <i>La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV</i> <i>El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.</i></p>		

Contrato 2: No	017/2015
Objeto:	CONSTRUCCION EN CONCRETO HIDRAULICO Y REPOSICION DE REDES DE ALCANTARILLADO EN CALLES Y CARRERAS DENTRO DEL PERIMETRO URBANO DEL MUNICIPIO DE BOSCONIA CESAR

	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Fecha de terminación	30/04/2016	a. (1.5 veces el valor del PE)	0.00
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1,892,153,755.40	b. (0.7 veces el valor del PE)	0.00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	2744.42		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0.00		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100.00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA GUSTAVO SAAVEDRA VARGAS
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Folio 187: Acta de recibo final de obras suscrito para el secretario de Planeación, contratista, interventor y el supervisor del Municipio, donde se evidencia que GUSTAVO SAAVEDRA VARGAS, ejecutó el contrato 017/2015 por un valor de \$1892.153.755,40 con fecha de terminación 30 de abril de 2016.</p> <p>Folio 188-197: Copia del contrato debidamente suscrito.</p> <p>Teniendo en cuenta que dentro del contrato no es claro el alcance del proyecto, ya que el objeto se encuentra enmarcando actividades que no tiene relación específica "CONSTRUCCION EN CONCRETO HIDRAULICO Y REPOSICION DE REDES DE ALCANTARILLADO" con la experiencia solicitada en los términos de referencia en: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO DE VIAS VEHICULARES URBANAS O CICLORUTAS O CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O INTERVENCIÓN O MEJORAMIENTO DE ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO O PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS, donde se hayan ejecutado actividades de construcción de ciclo rutas o vías vehiculares urbanas</p> <p>Por tanto, el proponente deberá presentar las actividades ejecutadas dentro del contrato, para lo cual deberá tener en cuenta condición establecida dentro de los términos de referencia la cual aduce:</p> <p>"En los casos en que los contratos aportados contemplen objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de actividades de construcción de ciclo rutas, como MINIMO en una longitud de 1.725 metros lineales o 4.485 metros cuadrados o actividades de construcción de vías vehiculares urbanas como MINIMO en una longitud de 1.200 metros lineales o 8.400 metros cuadrados, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato."</p>		

DEBE SUBSANAR	<u>SI</u>
---------------	-----------

Contrato 3: No	LP No 002 DE 2018
Objeto:	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO EN LA CALLE 9 ENTRE CARRERAS 1 Y 6 AREA URBANA DEL MUNICIPIO DE ASTREA CESAR, EN EL MARCO DEL CONVENIO N0.349 DE 2017 SUSCRITO ENTRE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL – FONDO DE INVERSION PARA LA PAZ PROSPERIDAD SOCIAL – FIP Y EL MUNICIPIO DE ASTEA CESAR

	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Fecha de terminación	30/09/2019	a. (1.5 veces el valor del PE)	2063.35
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1,708,690,000.00	b. (0.7 veces el valor del PE)	0.00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	2063.35		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	2063.35		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100.00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA GUSTAVO SAAVEDRA VARGAS
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Folio 199: Acta de entrega y recibo final del objeto contractual suscrita por el contratista, el supervisor de la entidad territorial y el director de interventoría, en donde se evidencia que GUSTAVO SAAVEDRA VARGAS ejecutó el contrato No 002 de 2018 por un valor de \$1.708.690.000 con fecha de terminación 30 de septiembre de 2019, y las actividades ejecutadas.</p> <p>Con la documentación presentada para el contrato, se acredita experiencia para la siguiente condición: La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV</p>		

Observación general:	El proponente deberá subsanar el contrato No 2 para dar cumplimiento con la condición de experiencia específica exigida dentro de los términos de referencia: La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV. Dándole la condición de NO HABILITADO TÉCNICAMENTE dentro del proceso de selección
-----------------------------	---

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-PMIB-O-012-2020
Objeto:	CONTRATAR "LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, Y CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS, INCLUIDO EL ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL NECESARIO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS, SECTOR COMUNA 3, DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR"
Fecha de diligenciamiento:	16/05/2020
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	13
Proponente:	<u>CONSORCIO COMUNA 3 VALLEDUPAR</u>
Representante Legal:	GUSTAVO ADOLFO VASQUEZ COTES C.C No 72.131.991

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	GVC CONSTRUCCIONES S.A.S	900.896.908-1	40.00%	SI
2	GAC ARQUITECTURA S.A.S	901.105.066-6	30.00%	SI
2	LE PARC DISEÑO E INFRAESTRUCTURA SAS	901.036.253-0	30.00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **máximo tres (03) contratos** terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO DE VIAS VEHICULARES URBANAS O CICLORUTAS

O

CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O INTERVENCIÓN O MEJORAMIENTO DE ESPACIO PÚBLICO URBANISMO O PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS, donde se hayan ejecutado actividades de construcción de ciclo rutas o vías vehiculares urbanas

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE						
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV	<table border="1"> <tr> <td align="center">1042 de 2018</td> <td align="center">0.00</td> </tr> <tr> <td align="center">OP - 013 - 2013</td> <td align="center">0.00</td> </tr> <tr> <td align="center">LO P-SI N-0014--20 18</td> <td align="center">0.00</td> </tr> <tr> <td align="center">TOTAL</td> <td align="center">0.00</td> </tr> </table>	1042 de 2018	0.00	OP - 013 - 2013	0.00	LO P-SI N-0014--20 18	0.00	TOTAL	0.00
1042 de 2018	0.00										
OP - 013 - 2013	0.00										
LO P-SI N-0014--20 18	0.00										
TOTAL	0.00										
b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV .	<table border="1"> <tr> <td align="center">0</td> <td align="center">0.00</td> </tr> <tr> <td align="center">TOTAL</td> <td align="center">0.00</td> </tr> </table>	0	0.00	TOTAL	0.00	NO				
0	0.00										
TOTAL	0.00										

En los casos en que los contratos aportados contemplen objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de actividades de construcción de ciclo rutas, como MINIMO en una longitud de 1.725 metros lineales o 4.485 metros cuadrados o actividades de construcción de vías vehiculares urbanas como MINIMO en una longitud de 1.200 metros lineales o 8.400 metros cuadrados, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

Nota 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

Nota 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada a la ejecución de infraestructura nueva.
- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento o adición del área construida, de una infraestructura existente, ya sea en forma horizontal o vertical, conservando el carácter y uso de la infraestructura inicial.
- **REMEDIACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN:** Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una infraestructura existente o complementaria tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.
- **REHABILITACIÓN:** Conjunto de medidas que se aplican con el fin de recuperar la capacidad estructural del pavimento y hacerlo apto para un nuevo período de servicio. Algunas actividades asociadas a la necesidad de rehabilitar implican el retiro de parte de la estructura existente para colocar posteriormente el refuerzo, en tanto que con otras se busca aprovechar las condiciones superficiales existentes del pavimento. (portal Web IDU)
- **PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS:** Aquellos espacios integrados por zonas verdes o duras de uso colectivo, senderos o vías peatonales, ciclo rutas, zonas donde se puedan desarrollar actividades terrestres en espacios articulados, abiertos y destinados a la recreación o al deporte o a la contemplación.
- **OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO:** Para efectos del presente proceso de selección se entenderán y aceptarán por proyectos en obras de espacio público o urbanismo únicamente las siguientes: alamedas, ciclo rutas, andenes, vías urbanas articuladas en adoquín o concreto estampado, plazas, plazuelas, senderos peatonales, bahías vehiculares en adoquín o concreto estampado, ejes ambientales, malecones, zonas verdes o duras de uso colectivo, al aire libre.
- **VÍAS VEHICULARES URBANAS:** Es la zona destinada a la circulación de vehículos, se define como franja de uso público o privado, abierta al público, destinada al tránsito de vehículos en concreto asfáltico o hidráulico, que se encuentren dentro del perímetro urbano de un municipio.

NOTA 3: Los contratos aportados deberán ser ejecutados en el Territorio Nacional Colombiano

NOTA 4: No son válidos para acreditar experiencia licencias de construcción, intervención, reparación, ampliación y/o de urbanismo

NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	6,421,476,102.00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)	\$	9,632,214,153.00	Pesos
		10,973.09	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0.7 vez el PE)	\$	4,495,033,271.40	Pesos
		5,120.78	SMMLV

Contrato 1: No	1042 de 2018
Objeto:	CONSTRUCCION DEL ECOPARQUE DEL RIO GUATAPURI, RECUPERACION E INTERVENCIÓN URBANÍSTICA DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR

Fecha de terminación				
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ -			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	-			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	#¡VALOR!			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	84.00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	GVC CONSTRUCCIONES SAS 32% LIBARDO JOSE CUELLO HERRERA 13% GAC ARQUITECTURA SAS 52% TORIBIO ANTONIO ANDRADE YEJAS 3%
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Propuesta sin foliar.</p> <p>Documento de conformación del CONSORCIO PARQUE EL HELADO 2018, el cual se encuentra conformado por GVC CONSTRUCCIONES SAS 32%, LIBARDO JOSE CUELLO HERRERA 13%, GAC ARQUITECTURA SAS 52% y TORIBIO ANTONIO ANDRADE YEJAS 3%.</p> <p>Acta modificatoria No 003 suscrita por el contratista de obra, el contratista de interventoría y el Secretario de Obras Públicas supervisor de la Alcaldía de Valledupar, donde se evidencian las actividades ejecutadas y modificadas a la fecha del acta.</p> <p>El proponente debiera presentar documentación que cumpla con las reglas de acreditación donde se evidencie que el contrato fue recibido a satisfacción, la fecha de terminación, el valor y las actividades realmente ejecutadas, teniendo en cuenta que el documento remitido para validar la experiencia no cumple con lo establecido en el numeral 2.1.3.1.1 REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, ya que con la información que contiene, no es posible evidenciar la terminación ni las actividades realmente ejecutadas al final del contrato.</p>			

DEBE SUBSANAR	SI
----------------------	-----------

Contrato 2: No	OP - 013 - 2013
Objeto:	CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO CULTURAL, RECREATIVO Y FOLCLORICO PARQUE DE LA GUITARRA DEL MUNICIPIO DE AGUSTÍN CODAZZI - DEPARTAMENTO DEL CESAR

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	12/10/2012	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	5,117,679,064.00	a. (1.5 veces el valor del PE)	0.00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		9030.67	b. (0.7 veces el valor del PE)	0.00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		0.00		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		UNIÓN TEMPORAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)		INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	GILBERTO ALEXANDER CORZO ESTRADA 50% REYNALDO VARELA CUELLO 20% TORIBIO ANTONIO ANDRADE YEJAS 30%
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Documento de conformación del UNIÓN TEMPORAL PARQUE FESTIVAL, conformada por GILBERTO ALEXANDER CORZO ESTRADA 50%, REYNALDO VARELA CUELLO 20% y TORIBIO ANTONIO ANDRADE YEJAS 30%</p> <p>Acta de recibo final suscrita por la Secretaría de Planeación Municipal de la Alcaldía de Agustín Codazzi, el supervisor del contrato y el interventor, donde se evidencia que la UNIÓN TEMPORAL PARQUE FESTIVAL, conformada por GILBERTO ALEXANDER CORZO ESTRADA 50%, REYNALDO VARELA CUELLO 20% y TORIBIO ANTONIO ANDRADE YEJAS 30% ejecutó CONTRATO DE OBRA No OP - 013 - 2013 por un valor de \$5.117.679.064,00 con fecha de terminación 12 de octubre de 2012.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, se tiene que la experiencia específica la aporta tres personas que conforman la UNIÓN TEMPORAL PARQUE FESTIVAL que no hacen parte del actual proponente "CONSORCIO COMUNA 3", los Términos de Referencia son claros al establecer que la presentación de la misma, la debe acreditar el proponente, que para este caso lo conforman tres firmas distintas, por lo tanto no es posible validar la documentación ni la experiencia relacionada en el contrato OP - 013 - 2013</p>			

Contrato 3: No	LO P-SI N-0014--20 18
Objeto:	REMODELACION Y/O ADECUACION DE PARQUE EN EL BARRIO MAREIGUA EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	12/12/2019	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	3,896,216,405.30	a. (1.5 veces el valor del PE)	0.00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		4704.92	b. (0.7 veces el valor del PE)	0.00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:				
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	26.00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	LE PARC DISEÑO E INFRAESTRUCTURA SAS 26% GILBERTO ALEXANDER CORZO ESTRADA 74%
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Documento de conformación del CONSORCIO PARQUE MAREIGUA, conformada por LE PARC DISEÑO E INFRAESTRUCTURA SAS 26% y GILBERTO ALEXANDER CORZO ESTRADA 74%</p> <p>Acta de recibo final suscrita por el interventor, contratista de obra, director de obra, director de interventoría supervisores designados de la Gobernación del cesar, donde se evidencia que el CONSORCIO PARQUE MAREIGUA, ejecutó CONTRATO DE OBRA No 2019-02-0999 por un valor de \$3.896.216.405,3 con fecha de terminación 12 de DICIEMBRE de 2019, adicionalmente se evidencian las actividades ejecutadas.</p> <p>Teniendo en cuenta que dentro del acta de recibo final no es posible evidenciar que las actividades relacionadas con el capítulo VI "pavimentos Rígidos y Flexibles", se ejecutaron para VIAS URBANAS VEHICULARES o CICLORUTAS, el proponente deberá presentar documentación donde se evidencie la experiencia solicitada en:</p> <p>CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O INTERVENCIÓN O MEJORAMIENTO DE ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO O PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS, donde se hayan ejecutado actividades de construcción de ciclo rutas o vías vehiculares urbanas</p>			

DEBE SUBSANAR	SI
----------------------	-----------

Observación general:	<p>El proponente con la documentación presentada dentro de su propuesta NO cumple con las condiciones de experiencia específica exigida dentro de los términos de referencia:</p> <p>La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV</p> <p>El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.</p> <p>Dándole la condición de NO HABILITADO TÉCNICAMENTE dentro del proceso de selección</p>
-----------------------------	---

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-PMIB-O-012-2020
Objeto:	CONTRATAR "LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, Y CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS, INCLUIDO EL ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL NECESARIO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS, SECTOR COMUNA 3, DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR"
Fecha de diligenciamiento:	16/05/2020
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	14
Proponente:	<u>CONSORCIO SAN AGUSTIN AM&CIA</u>
Representante Legal:	ADRIAN EDUARDO MAFIOLI PETRO

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	ADRIAN MAFIOLI Y CIA S.A.S	900.188.894-1	50.00%	NO
2	LOPECA S.A.S	891.001.419-1	50.00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **máximo tres (03) contratos** terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO DE VIAS VEHICULARES URBANAS O CICLORUTAS

O

CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O INTERVENCIÓN O MEJORAMIENTO DE ESPACIO PÚBLICO URBANISMO O PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS, donde se hayan ejecutado actividades de construcción de ciclo rutas o vías vehiculares urbanas

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE				
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV	<table border="1"> <tr> <td align="center">424-2014</td> <td align="center">5989.54</td> </tr> <tr> <td align="center">12016002193</td> <td align="center">5767.65</td> </tr> <tr> <td align="center">TOTAL</td> <td align="center">11757.19</td> </tr> </table>	424-2014	5989.54	12016002193	5767.65	TOTAL	11757.19
424-2014	5989.54								
12016002193	5767.65								
TOTAL	11757.19								
b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV .	<table border="1"> <tr> <td align="center">424-2014</td> <td align="center">5989.54</td> </tr> <tr> <td align="center">TOTAL</td> <td align="center">5989.54</td> </tr> </table>	424-2014	5989.54	TOTAL	5989.54	SI		
424-2014	5989.54								
TOTAL	5989.54								

En los casos en que los contratos aportados contemplen objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de actividades de construcción de ciclo rutas, como MINIMO en una longitud de 1.725 metros lineales o 4.485 metros cuadrados o actividades de construcción de vías vehiculares urbanas como MINIMO en una longitud de 1.200 metros lineales o 8.400 metros cuadrados, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

Nota 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

Nota 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada a la ejecución de infraestructura nueva.
- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento o adición del área construida, de una infraestructura existente, ya sea en forma horizontal o vertical, conservando el carácter y uso de la infraestructura inicial.
- **REMEDIACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN:** Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una infraestructura existente o complementaria tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.
- **REHABILITACIÓN:** Conjunto de medidas que se aplican con el fin de recuperar la capacidad estructural del pavimento y hacerlo apto para un nuevo período de servicio. Algunas actividades asociadas a la necesidad de rehabilitar implican el retiro de parte de la estructura existente para colocar posteriormente el refuerzo, en tanto que con otras se busca aprovechar las condiciones superficiales existentes del pavimento. (portal Web IDU)
- **PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS:** Aquellos espacios integrados por zonas verdes o duras de uso colectivo, senderos o vías peatonales, ciclo rutas, zonas donde se puedan desarrollar actividades terrestres en espacios articulados, abiertos y destinados a la recreación o al deporte o a la contemplación.
- **OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO:** Para efectos del presente proceso de selección se entenderán y aceptarán por proyectos en obras de espacio público o urbanismo únicamente las siguientes: alamedas, ciclo rutas, andenes, vías urbanas articuladas en adoquín o concreto estampado, plazas, plazuelas, senderos peatonales, bahías vehiculares en adoquín o concreto estampado, ejes ambientales, malecones, zonas verdes o duras de uso colectivo, al aire libre.
- **VÍAS VEHICULARES URBANAS:** Es la zona destinada a la circulación de vehículos, se define como franja de uso público o privado, abierta al público, destinada al tránsito de vehículos en concreto asfáltico o hidráulico, que se encuentren dentro del perímetro urbano de un municipio.

NOTA 3: Los contratos aportados deberán ser ejecutados en el Territorio Nacional Colombiano

NOTA 4: No son válidos para acreditar experiencia licencias de construcción, intervención, reparación, ampliación y/o de urbanismo

NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	6,421,476,102.00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)	\$	9,632,214,153.00	Pesos
		10,973.09	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0.7 vez el PE)	\$	4,495,033,271.40	Pesos
		5,120.78	SMMLV

Contrato 1: No	424-2014
Objeto:	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO DE LA CALLE 5 ENTRE CARRERA 3 Y CARRERA 1E, CALLE 4 ENTRE CARRERA 3 Y CARRERA 1E, CALLE 3B ENTRE CARRERA 1E Y CARRERA 2, CARRERA 1E ENTRE CALLE 4D Y CALLE 6, CARRERA 2 ENTRE CALLE 3B Y CALLE 4D Y CARRERA 1F, 1G, 1H ENTRE CALLE 3B Y CALLE 4D, EN EL BARRIO SANTA FE DE LA CIUDAD DE MONTERIA EN EL DEPARTAMENTO DE CORDOBA.

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	18/12/2015	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	5,513,373,060.00	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>5989.54</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		8556.49	b. (0.7 veces el valor del PE)	<u>5989.54</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		5989.54		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	70.00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	LOPECA LTDA 70% NACIONAL DE INGENIERIA SAS 15% JUAN CARLOS RIOS URUETA 15%
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Folio 162-163: Certificación suscrita por el Secretario de Infraestructura Municipio de Monteria, el cual certifica que el CONSORCIO VIAL SANTAFE conformado por LOPECA LTDA 70%, NACIONAL DE INGENIERIA SAS 15% y JUAN CARLOS RIOS URETA 15% ejecutó el contrato 424-2014 por un valor de \$5.513.373.060,00 con fecha de terminación diciembre 18 de 2015, adicionalmente certifica que se intervinieron vías urbanas con una longitud total de 2.1 Km.</p> <p>Con la documentación presentada para el contrato, se acredita experiencia para las siguientes condiciones:</p> <p><i>La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV</i> <i>El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV .</i></p>			

Contrato 2: No	12016002193
Objeto:	PAVIMENTACIÓN EN CONCRETO HIDRAÚLICO Y SELLADO DE JUNTAS PARA EL PROGRAMA DE PAVIMENTACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN EN LAS LOCALIDADES SUR ORIENTE, NORTE CENTRO HISTÓRICO, RIOMAR, SUR OCCIDENTE Y METROPOLITANA DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA. MÓDULO 4.

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	16/06/2017	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
			a. (1.5 veces el valor del PE)	5767.65

Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 8,509,787,988.00	b. (0.7 veces el valor del PE)		5767.65
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	11535.30			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	5767.65			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50.00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	LOPECA LTDA 50% JUAN CARLOS RIOS URUETA 50%
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Folio 164-165: Certificación suscrita por el Secretario de Despacho Secretaria Distrital de Obras Publicas de Barranquilla, el cual certifica que el CONSORCIO PAVIMENTOS LR conformado por LOPECA LTDA 50% y JUAN CARLOS RIOS URUETA 50% ejecuto el contrato 12016002193 por un valor de \$8.509.787.988,00 con fecha de terminación junio 16 de 2017, adicionalmente certifica que se intervinieron vías en "pavimento de concreto hidráulico con espesor de 20 cm" fue de 26792.52 m2</p> <p>Con la documentación presentada para el contrato, se acredita experiencia para las siguientes condiciones:</p> <p><i>La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV</i> <i>El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV .</i></p>			
Observación general:	El proponente con la documentación presentada dentro de su propuesta cumple con las condiciones de experiencia específica exigida dentro de los términos de referencia, dándole la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE dentro del proceso de selección			

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-PMIB-O-012-2020
Objeto:	CONTRATAR "LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, Y CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS, INCLUIDO EL ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL NECESARIO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS, SECTOR COMUNA 3, DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR"
Fecha de diligenciamiento:	16/05/2020
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	15
Proponente:	<u>CONSORCIO CMP CESAR</u>
Representante Legal:	EDER ZABALETA ROJAS C.C No 73.236.747

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	MJPR CONSTRUCCIONES S.A.S	900.629.376-1	33.00%	NO
2	CONSTRUSOCIAL S.A.S	819.002.537-3	33.00%	SI
3	PAVIMENTACIONES MORALES SL SUCURSAL EN COLOMBIA	900.492.601-1	34.00%	NO

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **máximo tres (03) contratos** terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO DE VIAS VEHICULARES URBANAS O CICLORUTAS

O

CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O INTERVENCIÓN O MEJORAMIENTO DE ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO O PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS, donde se hayan ejecutado actividades de construcción de ciclo rutas o vías vehiculares urbanas

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE						
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV	<table border="1"> <tr> <td align="center">003 de 2014</td> <td align="center">2952.12</td> </tr> <tr> <td align="center">001 de 2000</td> <td align="center">10841.63</td> </tr> <tr> <td align="center">HC03-2013</td> <td align="center">0.00</td> </tr> <tr> <td align="center">TOTAL</td> <td align="center">13793.76</td> </tr> </table>	003 de 2014	2952.12	001 de 2000	10841.63	HC03-2013	0.00	TOTAL	13793.76
003 de 2014	2952.12										
001 de 2000	10841.63										
HC03-2013	0.00										
TOTAL	13793.76										
b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV .	<table border="1"> <tr> <td align="center">001 de 2000</td> <td align="center">10841.63</td> </tr> <tr> <td align="center">TOTAL</td> <td align="center">10841.63</td> </tr> </table>	001 de 2000	10841.63	TOTAL	10841.63	SI				
001 de 2000	10841.63										
TOTAL	10841.63										

En los casos en que los contratos aportados contemplen objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de actividades de construcción de ciclo rutas, como MINIMO en una longitud de 1.725 metros lineales o 4.485 metros cuadrados o actividades de construcción de vías vehiculares urbanas como MINIMO en una longitud de 1.200 metros lineales o 8.400 metros cuadrados, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

Nota 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

Nota 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada a la ejecución de infraestructura nueva.
- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento o adición del área construida, de una infraestructura existente, ya sea en forma horizontal o vertical, conservando el carácter y uso de la infraestructura inicial.
- **REMEDIACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN:** Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una infraestructura existente o complementaria tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.
- **REHABILITACIÓN:** Conjunto de medidas que se aplican con el fin de recuperar la capacidad estructural del pavimento y hacerlo apto para un nuevo período de servicio. Algunas actividades asociadas a la necesidad de rehabilitar implican el retiro de parte de la estructura existente para colocar posteriormente el refuerzo, en tanto que con otras se busca aprovechar las condiciones superficiales existentes del pavimento. (portal Web IDU)
- **PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS:** Aquellos espacios integrados por zonas verdes o duras de uso colectivo, senderos o vías peatonales, ciclo rutas, zonas donde se puedan desarrollar actividades terrestres en espacios articulados, abiertos y destinados a la recreación o al deporte o a la contemplación.
- **OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO:** Para efectos del presente proceso de selección se entenderán y aceptarán por proyectos en obras de espacio público o urbanismo únicamente las siguientes: alamedas, ciclo rutas, andenes, vías urbanas articuladas en adoquín o concreto estampado, plazas, plazuelas, senderos peatonales, bahías vehiculares en adoquín o concreto estampado, ejes ambientales, malecones, zonas verdes o duras de uso colectivo, al aire libre.
- **VÍAS VEHICULARES URBANAS:** Es la zona destinada a la circulación de vehículos, se define como franja de uso público o privado, abierta al público, destinada al tránsito de vehículos en concreto asfáltico o hidráulico, que se encuentren dentro del perímetro urbano de un municipio.

NOTA 3: Los contratos aportados deberán ser ejecutados en el Territorio Nacional Colombiano

NOTA 4: No son válidos para acreditar experiencia licencias de construcción, intervención, reparación, ampliación y/o de urbanismo

NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	6,421,476,102.00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)	\$	9,632,214,153.00	Pesos
		10,973.09	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0.7 vez el PE)	\$	4,495,033,271.40	Pesos
		5,120.78	SMMLV

Contrato 1: No	003 de 2014
Objeto:	REHABILITACION VIAL DE LOS SECTORES CIRCUITO TERMINAL - ARENALES - CALLE 50 ENTRE CARRERAS 18 Y 19, DENTRO DEL SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE PUBLICO SETP - ARMENIA

	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Fecha de terminación	28/09/2014		a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>2952.12</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 4,546,266,622.00		b. (0.7 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	7380.30			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	2952.12			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	40.00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	HECTOR ORLANDO ALARCON GONZALEZ 30% DIEGO LEÓN MARTINEZ GOMEZ 30% CONSTRUSOCIALSAS 40%
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Folio 1213-1219: Certificación suscrita por el Subgerente de la Empresa Industrial y Comercial del Estado - AMABLE EICE, el CONSORCIO CONSTRUSOCIAL AMABLE 06 ejecutó el contrato 003 de 2014, por un valor \$4.546.266.622 con fecha de terminación 28 de septiembre de 2014, adicionalmente certifica un total de vía intervenida de 1700 ml.</p> <p>Folio 1220: documento consorcial debidamente suscrito, donde se evidencian los integrantes HECTOR ORLANDO ALARCON GONZALEZ 30%, DIEGO LEÓN MARTINEZ GOMEZ 30% y CONSTRUSOCIALSAS 40%.</p> <p>Con la documentación presentada para el contrato, se acredita experiencia para la siguiente condición:</p> <p><i>La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV</i></p>			

Contrato 2: No	001 de 2000
Objeto:	DISEÑO, CONSTRUCCION, REHABILITACION, AMPLIACION Y MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL DEL DISTRITO TURISTICO, HISTORICO DE SANTA MARTA

	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Fecha de terminación	15/07/2011		a. (1.5 veces el valor del PE)	10841.63

Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 29,033,895,851.00	b. (0.7 veces el valor del PE)		10841.63
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	54208.17			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	10841.63			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	UNIÓN TEMPORAL			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	20.00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	VALORCON 40% CONSTRUSOCIAL LTDA 20% ZUÑIGA Y PEREZ LTDA 20% JULIO GERLEIN ECHEVERRIA 20%
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Folio 1221-1223: Certificación suscrita por el Delegado de la Alcaldía Distrital de Santa Marta, el cual certifico que la UNIÓN TEMPORAL CONCESIÓN SANTA MARTA 2000, ejecutó el contrato 001 de 2000 por un valor de \$29.033.895.851,00, con fecha de terminación 15 de julio de 2011.</p> <p>Teniendo en cuenta que dentro del contrato se evidencian otros alcances a la experiencia solicitada, se aplica la condición establecida dentro de los términos de referencia la cual aduce: "En los casos en que los contratos aportados contemplen objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de actividades de construcción de ciclo rutas, como MINIMO en una longitud de 1.725 metros lineales o 4.485 metros cuadrados o actividades de construcción de vías vehiculares urbanas como MINIMO en una longitud de 1.200 metros lineales o 8.400 metros cuadrados, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.", en la certificación presentada se evidencia las actividades ejecutadas, adicionalmente se evidencia la longitud de malla vial urbana construida 27350 ml</p> <p>Asi mismo, teniendo en cuenta que los términos de referencia 2.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE en el literal A subnumeral i aduce: "i. Para efectos de acreditar la experiencia específica del proponente las actividades se cuantificarán en proporción al porcentaje de participación que haya tenido el integrante en la respectiva figura asociativa", por lo tanto, se afecta la cantidad ejecutada 27350 ml por el 20% del integrante del consorcio CONSTRUSOCIAL LTDA 20%, por lo cual a cantidad a tener en cuenta es 5470 m. Por lo anterior, se tendrá en cuenta el contrato en su totalidad.</p> <p>Con la documentación presentada para el contrato, se acredita experiencia para las siguientes condiciones:</p> <p>La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV .</p>			

Contrato 3: No	HC03-2013			
Objeto:	CONSTRUCCIÓN DE 4500 ML DE URBANISMO VIA INTERNA DEL CONJUNTO RESIDENCIAL PRADOS DEL ESTE, INCLUYE EXCAVACIONES, RELLENOS, TUBERIAS DE ALCANTARILLADO, TUBERIAS DE ACUEDUCTO, TUBERIAS DE ENERGIA, TUBERIAS DE AGUAS LLUVIAS Y DRENAJES, ESTABILIZACION DE TALUDES, RELLENOS, COLOCACION DE PAVIMENTO ARTICULADO, OBRAS DE ARTE Y CONSTRUCCION DE PUENTES VEHICULARES			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita		Cantidad (SMMLV)
	14/05/2015	a. (1.5 veces el valor del PE)		0.00
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 2,785,283,109.27	b. (0.7 veces el valor del PE)		0.00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	4322.62			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0.00			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100.00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	MJPR CONSTRUCCIONES S.A.S
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Folio 1224-1227: Constancia suscrita por la Gerencia de Obra Habitat Calera y Compañía SAS y el representante legal de la firma MJPR CONSTRUCCIONES S.A.S, documento en el que se evidencia que MJPR CONSTRUCCIONES S.A.S ejecutó el contrato HC03-2013 por un valor de \$ 2.785.283.109,27 con fecha de terminación 14 de mayo de 2015, y las actividades ejecutadas.</p> <p>Dentro de la constancia se evidencian actividades tales como "Instalación de adoquín en concreto de vías e=0.08" e "Instalación de adoquín en concreto de vías e=0.06", las cuales no son posibles tenerlas en cuenta para efectos de evaluación, teniendo en cuenta que la definición establecida dentro de los términos de referencia para VIAS VEHICULARES URBANAS, aduce: "VIAS VEHICULARES URBANAS: Es la zona destinada a la circulación de vehiculos, se define como franja de uso público o privado, abierta al público, destinada al tránsito de vehiculos en concreto asfáltico o hidráulico, que se encuentren dentro del perímetro urbano de un municipio.", por lo cual este contrato hace relacion a pavimentos articulados y no a concreto asfáltico o hidráulico, por lo tanto este contrato no es tenido para efectos de evaluación</p>			

Observación general: Teniendo en cuenta que el contrato No 3, aportado por la firma MJPR CONSTRUCCIONES S.A.S, no se valido para la acreditación de experiencia específica, se tiene que la totalidad de los requisitos técnicos exigidos en el numeral 2.1.3.1 de los términos de referencia, los esta aportando la firma CONSTRUSOCIAL SAS quien tiene una participación del 33% dentro del actual consorcio, y de conformidad a los establecido en el numeral 2.1.1.3. CONSTITUCIÓN DEL PROPONENTE PLURAL literal 7 : "7. Para la presente convocatoria al menos uno (1) de los integrantes que acredite la experiencia específica señalada en los presentes Términos de Referencia deberá tener una participación igual o superior al treinta por ciento (30%) y presentar los documentos que correspondan a su naturaleza, sea persona natural o jurídica. **Si sólo uno (1) de los integrantes del proponente plural es quien acredita la experiencia específica, su participación en la figura asociativa no podrá ser menor al cincuenta por ciento (50%).**". Dándole la condición de **NO HABILITADO TÉCNICAMENTE** dentro del proceso de selección.